



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
Dirección de Bienestar Universitario  
y Derechos Humanos

# **Género,** **Feminismo** *y Derechos* *Humanos*

*Dr. Teodoro Verdugo Silva,*  
*Mg. Claudia Astudillo Ambrosi*

*Reflexiones desde el Sur*



## Presentación

En esta publicación titulada: *Género, Feminismo y Derechos Humanos: Reflexiones desde el Sur* se logra abarcar una temática que, en los últimos tiempos, se ha empezado a desarrollar en mayor medida en el contexto latinoamericano. ¿Cuál es dicha temática? pues el género y los derechos humanos. Desde una perspectiva general, cabe mencionar que, el movimiento feminista ha logrado desarrollar varias tesis que han marcado un rumbo para los temas de género, mujeres, y derechos humanos a nivel occidental e incluso mundial. Sin embargo, las tesis planteadas desde el sur, es decir, Latinoamérica, suelen tener menos cabida: razón por la cual mediante la presente publicación pretendemos marcar una ruta a seguir para profundizar una discusión enraizada en la reflexión de los roles asignados a los diferentes individuos en la vida y la construcción de una sociedad más justa y llevadera enfatizando el contexto de Latinoamérica. Precisamente, eso es lo que hacen los autores que participan en esta obra.

Las cuestiones que tratan sobre género, feminismo y derechos humanos son temáticas que, si bien nos afecta a nivel latinoamericano, sin embargo, están compuestas de categorías teóricas importadas e impuestas que no se adaptan de una forma directa a nuestra realidad. Por eso, mediante esta publicación se busca dar a conocer una posición que gira alrededor de la epistemología del sur, es decir, un concepto desarrollado por el sociólogo Boaventura de Sousa Santos. Latinoamericana, con sus innumerables diferencias, es una región que tiene muchos elementos de coincidencia histórica, cultural e incluso expresiva. Estos elementos de coincidencia hacen posible que se puedan desarrollar tesis que recojan los elementos

de occidente y se los entienda desde realidad latinoamericana para lograr alcanzar los objetivos que como sociedad nos propongamos, empezando por desarrollar conocimientos, teorías e investigación sobre lo que está pasando actualmente, aquí, en nuestro espacio vital.

Empezando con las condiciones y situaciones que viven las mujeres constructoras bolivianas, pasando por teorías filosóficas sobre la liberación, las situaciones de resistencia vividas en Latinoamérica respecto a los derechos LGBT, hasta temas de violencia cotidiana contra la mujer como una relación de pareja o el acoso sexual; esta obra está alimentada de análisis (sobre temas tan latentes en el continente y en el mundo) hechos por autores que piensan Latinoamérica desde Latinoamérica.

Desde este punto de partida, en esta publicación podemos conocer diferentes estadísticas, estudios, teorías y experiencias de mujeres en Latinoamérica que desde distintos puntos geográficos extendidos en la región nos permiten conocer situaciones que tal vez, hasta el momento, no nos han hecho reflexionar. En esta obra, existe un carácter académico muy notable porque nos llama al conocimiento de realidades y a la reflexión, y, que partiendo del conocimiento de la diversidad que existe en el mundo, podamos encontrar, un punto de vista que nos identifique desde el sur.

El Aula de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca, con el aval de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, presenta esta publicación. El Aula de Derechos Humanos se desarrolla como un espacio que busca velar por la integridad y el cumplimiento de los Derechos Humanos en la Universidad de Cuenca y la comunidad. De este modo, es primordial abrir espacios de diálogo y reflexión con el fin de ampliar la temática en el campo de los Derechos Humanos y específicamente en los temas de género, que son tan necesarios para el desarrollo de nuestra sociedad en todos los ámbitos de la vida. Hemos tenido el honor de contar con el aporte de distinguidos académicos, académicas e investigadores que han aportado con su esfuerzo para lograr esta publicación. Agradecemos a los articulistas y al lector su preocupación por tener un punto

de vista crítico frente a estos temas y esperamos que este debate permita extraer nuevas perspectivas en pro de la equidad de género.

Con un saludo cordial.

Dr. Teodoro Verdugo Silva  
**Director del Aula de Derechos Humanos**  
**Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales**



## **Teodoro Verdugo Silva<sup>1</sup>.**

- Doctor de Investigación en Ciencias Sociales, mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO- Sede México;
- Doctor en Jurisprudencia Universidad de Cuenca;
- Especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Derecho Constitucional, ambos por la Universidad Andina “Simón Bolívar”;
- Diploma Superior en Gerencia de Gobiernos Seccionales, Universidad del Azuay.
- Estudios de Maestría en Ciencia Política, FLACSO-Ecuador.
- Candidato a PhD en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca.
- Director del Aula de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca.
- Con varias publicaciones en revistas indexadas Latindex y Scopus y en capítulos de libros.
- Ha presentado ponencias en diferentes ciudades del Ecuador, además en Pasto –Colombia, Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí, Ciudad de México, Monterrey y Lima.
- Ha participado en eventos académicos en Caracas, La Paz-Bolivia, Buenos Aires, Madrid y Berlín.
- Ha participado en eventos culturales en Paris, Roma y Viena.

---

<sup>1</sup> teodoro.verdugo@ucuenca.edu.ec

## **Claudia Astudillo Ambrosi<sup>2</sup>**

- Magíster en Investigación en Ciencias Políticas en FLACSO Ecuador, Becaria.
- Licenciada en Artes Liberales en la Universidad San Francisco de Quito. Graduada con Honores “Magna Cum Laude”.
- Becaria en la Univerzita Hradec Králové para estancia de investigación y formación en Ciencias Políticas (República Checa).
- Becaria ITEC, National Institute of Labour Economics Research and Development, curso de formación y capacitación Human Capabilities, (India).
- Investigadora y consultora en Ciencias Políticas, Derechos Humanos y Género.
- Servicios Profesionales brindados al Aula de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca.
- Organizadora del I Congreso Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca.

---

<sup>2</sup> claudia.astudillo@ucuenca.edu.ec

# Contenido

## MUJERES CONSTRUCTORAS: CADENAS DE CUIDADOS Y DERECHOS LABORALES

Resumen: .....	11
Palabras clave: .....	11
Introducción .....	11
1. La “aparición” de mujeres constructoras .....	13
2. Cuidados institucionalizados y construcción: ¡con hijos no!.....	14
3. Las cadenas de cuidados feminizadas.....	16
4. Maternidad, familia y cuidado desde los códigos normativos machistas ...	17
Conclusiones .....	19
Bibliografía.....	21

## FEMINISMOS, DERECHOS HUMANOS Y LIBERACIÓN

Resumen: .....	23
Palabras claves: .....	23
Introducción .....	23
1. ¿De quién son los derechos humanos?.....	25
2. El sujeto intersubjetivo y la alteridad .....	30
3. El sujeto práxico .....	38
4. El sujeto vivo.....	44
Conclusiones .....	50
Bibliografía.....	52

## LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” Y LAS RESISTENCIAS FRENTE A LOS DERECHOS LGBT EN AMÉRICA LATINA

Resumen: .....	57
Palabras Clave: .....	57
Introducción .....	57
1. El avance de los derechos humanos LGBT en América Latina .....	60
2. La reacción frente a los avances: el discurso de la “ideología de género” y efectos.....	64
2.1. Del discurso a los efectos de la reacción .....	65
Conclusiones .....	68
Bibliografía.....	70
ANEXO 1 .....	74

## **DEL AMOR AL DOLOR: PERMANENCIA DE MUJERES UNIVERSITARIAS PERUANAS EN RELACIONES DE PAREJA CON VIOLENCIA**

Resumen: .....	77
Palabras clave: .....	78
Introducción .....	78
1. Metodología .....	82
2. Resultados y discusión.....	84
Conclusiones .....	89
Bibliografía.....	91
ANEXO 1 .....	95

## **ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO: UNA APROXIMACIÓN AL CASO LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Resumen: .....	97
Palabras clave: .....	98
Introducción .....	98
1. El contexto de la Universidad de Cuenca en políticas a favor de la igualdad de género .....	99
2. El acoso sexual en la normativa legal .....	103
3. ¿Cómo nos aproximamos teóricamente al acoso sexual?.....	105
4. La caja de herramientas en el acoso sexual en el ámbito universitario .....	108
5. Análisis de datos.....	112
5.1 Resultados de la encuesta .....	115
Conclusiones .....	126
Bibliografía.....	130

## MUJERES CONSTRUCTORAS: CADENAS DE CUIDADOS Y DERECHOS LABORALES

*Marianela Diaz Carrasco<sup>1</sup>*

### **Resumen:**

El presente trabajo analiza, desde la economía del cuidado, la inserción de mujeres de ascendencia indígena aymara, y/o de sectores urbanos populares en la ciudad de La Paz – Bolivia en un campo predominantemente masculino, la construcción. A pesar de interpelar con su presencia los estereotipos sexistas, su participación visibiliza las condiciones precarias en las que las mujeres desarrollan estrategias de cuidado familiar, además de la permanencia en torno a los desequilibrios la división de responsabilidades entre hombres y mujeres para la reproducción de la vida. Por tanto, están inmersas en una doble disputa: estructural cuando interpela la discriminación laboral y salarial en un espacio de trabajo que tradicionalmente “no pertenecía a las mujeres”; y cotidiana, al reproducir, por las condiciones sociales y económicas, la permanencia de los estereotipos sexistas vinculados a su responsabilidad y obligatoriedad en torno al cuidado, es esta última la que enfatizo.

### **Palabras clave:**

Mujeres aymaras, constructoras, albañiles, cuidado, derechos.

### **Introducción**

En América Latina, las relaciones de género responden aún al sentido común hegemónico que legitima la naturalización de roles asignados basa-

---

<sup>1</sup> Dra. en Investigación de Ciencias Sociales por la FLACSO México – Investigadora en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés.

dos en múltiples estereotipos. Estos a la vez legitiman el poder de los roles en los ejes “doméstico y público”<sup>2</sup>(Fuller, 2001: 278) de los hombres; doméstico, en cuanto al liderazgo familiar y público, ejerciendo el rol de proveedor, por tanto tomador de decisiones. Ambos ejes profundizan las miradas de inferiorización de las mujeres. A la vez, aún las prácticas cotidianas se basan en presupuestos sexistas de las capacidades para cierto tipo de trabajos, que además se consideran exclusivos y naturales “de hombres” o “de mujeres” y son interpeladas por las diversas corrientes del feminismo<sup>3</sup>.

Dichas interpelaciones propiciaron avances significativos, especialmente desde el ámbito legal, para prevenir la violencia, equiparar oportunidades y derechos de las mujeres y los hombres<sup>4</sup>. Estos avances no tienen un eco significativo en los prejuicios machistas que naturalizan el rol de las mujeres únicamente en el espacio reproductivo, sin problematizar el vínculo ineludible que tiene este con el espacio público y productivo. Por ello, analizo la construcción, debido a que es un espacio ocupado histórica y predominantemente por hombres, donde irrumpe la presencia de muje-

2 “La esfera doméstica corresponde a las familias de origen y reproducción. Todo varón nace dentro de una familia (hijo, hermano) y debe fundar una propia (esposo y padre.) Por lo tanto, el matrimonio, o unión estable, se considera como un paso necesario para llegar a ser un hombre pleno. Al casarse, un varón obtiene un hogar propio y una mujer que se ocupa de sus cuestiones domésticas. Asimismo, la vida conyugal les proporciona una vida sexual plena y la oportunidad de demostrar a sus pares que son sexualmente activos. Al tener un hijo de una relación públicamente reconocida, el joven se convierte en padre y jefe de familia: el eje de un nuevo núcleo social. Se inaugura así un nuevo período del ciclo vital y, sobre todo significa el punto en que el varón se consagra como tal al obtener los símbolos de la hombría: comprueba que es potente sexualmente, es jefe de una unidad familiar y responde por ella ante el mundo exterior. Es decir, confirma su virilidad y se inserta definitivamente en los ejes doméstico y público.” (Fuller, 2012:125).

3 “El feminismo en sus distintas vertientes ha sido clave en este proceso, cuestionando el paradigma patriarcal, androcéntrico y heterocéntrico de la ciencia, poniendo en evidencia las implicaciones sociales y políticas de la división sexual del trabajo y criticando la naturalización de las categorías de hombre, mujer, sexo, todo ello relacionado con la raza y la clase.” (Curiel, 2010:9).

4 En Bolivia algunos logros de la política pública y la legislación reciente son: el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien” de 2008; la Ley 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación de 2010. La Ley 348 “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” de 2013. Esto no ha logrado revertir la violencia contra las mujeres. “En 2017, a nivel nacional, 109 mujeres perdieron la vida por la violencia machista; 4708 fueron víctimas de diferentes delitos de orden sexual y un total de 30.351 denuncias vinculadas a la Ley 348 (Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia) fueron registradas en el Ministerio Público” (Coordinadora de la Mujer, 2018).

res migrantes de sectores rurales<sup>5</sup>, con bajos niveles de escolaridad, que atraviesan por condiciones laborales precarizadas y articulan estas con el cuidado familiar.

## 1. La “aparición” de mujeres constructoras

En La Paz existe presencia de mujeres constructoras (albañiles, pintoras, electricistas, etc.) desde la década de los 40<sup>6</sup>, sin embargo los procesos de institucionalización a partir de una organización del gremio ha sido tardía, dado que se empiezan a visibilizar en el espacio público en los años 80 y recién en 2014 se conforma la Asociación de Mujeres Constructoras (ASOMUC) que surge según plantea Hábitat<sup>7</sup>, la organización no gubernamental (ONG) que las apoya “como una necesidad de las mujeres constructoras capacitadas por Red Hábitat por contar con una organización que las presente en la lucha por materializar condiciones de trabajo dignas en un mercado altamente competitivo y machista” (Hábitat, s/f). Su reconocimiento legal por parte de las entidades de gobierno otorgándoles “personalidad jurídica”<sup>8</sup> es de 2017.

En este proceso colectivo tienen experiencias comunes en torno a las dificultades de articulación entre la vida laboral y familiar. En la mayoría de los casos, las mujeres constructoras en su mayoría tienen entre 20 y 40

5 “El boom de la construcción generó gran demanda de trabajadores atrayendo por los altos salarios a migrantes rurales, cesantes de otros rubros, personas que buscaban trabajo por primera vez (mayormente jóvenes) y población femenina inactiva y desocupada. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2011, a nivel urbano nacional, la población total ocupada en la construcción era de 314.009 personas, de las cuales, el 63.8% eran trabajadores asalariados y el restante 36.2% no asalariados. Casi la totalidad de ocupados eran hombres (96%)” (Rojas, 2012).

6 Este proceso se inició hace 40 años en programas de alimentos por trabajo, que posteriormente fueron sustituidos por el Plan Nacional de Empleo (PLANE) y el Propaís en los 80 y 90 con el propósito de evitar conflictos sociales derivados de la crisis económica y el desempleo (Balboa, 2012).

7 Dicha Organización no gubernamental ha generado sinergias y encuentros de mujeres constructoras a nivel departamental y nacional, cursos de certificación en los distintos oficios, canalización de empleos para la inserción laboral, acuerdos interinstitucionales y un acompañamiento constante para coadyuvar a la autonomía plena de la organización de mujeres.

8 La reciben en octubre de 2017 por parte de la Gobernación de La Paz. Este documento fortalece su proceso de asociatividad y autonomía.

años<sup>9</sup>, no han terminado su formación en la educación formal y, además, en muchos casos, ejercen solas el rol como cabeza de familia<sup>10</sup>, lo cual propicia la aceptación de las condiciones laborales que les planteen, aunque estas sean precarias o inequitativas, especialmente respecto al salario que perciben los hombres<sup>11</sup>.

Estas condiciones del ámbito laboral se desarrollan en torno a diversas problemáticas relacionadas al cuidado familiar en su vida cotidiana: la falta de espacios de cuidado institucionalizados que logren responder a las necesidades y características del rubro, la cadena feminizada de cuidados y finalmente el afianzamiento de formas de socialización y enseñanza de estereotipos sexistas.

## 2. Cuidados institucionalizados y construcción: ¡con hijos no!

Desde la teoría feminista el cuidado “refiere a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían autoproverse dicho cuidado” (Rodríguez, 2015: 36).

9 El grupo de edad entre 20 a 29 años es del 28.8% y el de 30 a 34 años del 25.0%, esto con base en datos de la Encuesta de Hogares 2011 del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (Rojas, 2014: 59). “El 29% de las mujeres se insertaron en la construcción a una edad madura (34 años como promedio)” (Red Hábitat, 2014: 11).

10 Según un diagnóstico que realizó la Red Hábitat tienen “un promedio de 4 hijos, por lo general madres solteras, separadas o viudas...” (Red Hábitat, 2014: 11).

11 “Información del INE para el área urbana del país, muestra que el salario mensual promedio en el rubro fue de 2.530 bolivianos en el 2011, por encima del promedio salarial en el eje central urbano del país que alcanzó en ese año los 1.899 boliviano; sin embargo, en el caso de las mujeres, el promedio salarial fue de 1.493 bolivianos por debajo del pagado a los hombres (2.573 bolivianos), del salario promedio en el rubro e inferior al salario promedio nacional”. (Rojas, 2014: 61).

En este caso el cuidado y todo su proceso cotidiano, coadyuva a que las mujeres constructoras de distintos oficios (albañiles, pintoras, electricistas, entre otros) atraviesen por diversas “opresiones imbricadas”. El principal problema son las inequitativas condiciones que articulan los espacios laboral y familiar, a través del trabajo del hogar invisibilizado, que configura las relaciones de poder entre lo público/productivo sobre lo privado/reproductivo. Esto constituye un continuum que sostiene el campo de la construcción como un espacio masculinizado, desde las lógicas hegemónicas, donde está en juego la valoración de capacidades y habilidades físicas, asumidas como “propias de hombres” y la subvaloración de las capacidades y desempeño de las mujeres para este rubro.

La maternidad se concibe como problema, constituye un filtro de selección y/o condicionamiento al campo laboral. Se evidencia que no existe una predisposición para generar en las construcciones espacios de cuidado, a pesar de que la mayoría de las mujeres obreras son madres y la obra es un lugar peligroso para las y los niños. Ante esto, existe una insuficiente respuesta de cuidados institucionalizados, acorde a los horarios y condiciones de su trabajo.<sup>12</sup>

“No se puede llevar a las wawas<sup>13</sup>... Necesariamente tenemos que buscar alguna persona que se haga responsable, algún amigo vecino, alguien que se haga cargo, porque no se puede trabajar con los niños, es muy peligroso... además no te permiten, si te ven con niños no te dan trabajo, te dicen anda a cuidar tus hijos. Eso en todo lado, no solo en la construcción, ni siquiera en las pensiones. Te ven con bebé y ¡ay no! porque para la gente un bebé es un perjuicio. Cuando entramos a trabajar no los vemos mucho [...] Yo

12 El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cuenta con “5 centros infantiles en Cotahuma, una igual cantidad en Centro, 12 en Max Paredes, 9 en Periférica, 14 en San Antonio y 6 en el Macrodistrito Sur.” (AMN, 2016). En el diálogo desarrollado entre la Secretaría de Desarrollo Social y las Mujeres Constructoras durante el “Primer Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras” de Bolivia en 2018, se visibilizó que se deben revisar los horarios de atención en los mismos y la información con distintos gremios para que puedan por una parte confiar en los mismos, usar sus servicios y contar con estos cuidados en horas pertinentes según la dinámica de las construcciones a nivel local.

13 Del idioma aymara: bebé, hijo o hija pequeña.

como visita soy [...] Ahora que estoy estudiando voy a abandonar también a mis hijos. Porque ya estoy llegando tarde, y ya les estoy empezando a dejar” (Mujer constructora – ASOMUC).

### 3. Las cadenas de cuidados feminizadas

El primer punto abordado, con base en la relación naturalizada de mujer-cuidado-maternidad, establece, además, que se generen cadenas de cuidados. Las mismas, se han problematizado desde la lógica de la migración transnacional (Díaz, 2008; Agudelo, 2010; Martelotte; 2015) y se entienden como parte del cumplimiento del trabajo para la reproducción de la vida familiar ajena, a costa del distanciamiento del propio núcleo familiar, el alejamiento temporal y/o permanente, y la renuncia al cuidado de los hijos para cuidar los de otros.

En el caso de las mujeres constructoras esta distancia se genera, por procesos de migración local interna o el traslado que deben realizar las mujeres desde ciudades dormitorio o laderas de La Paz a zonas céntricas de la misma, por lo que el cuidado delegado a hijas (predominantemente), abuelas, tías y/o vecinas resulta una condicionante para la subsistencia familiar, dado que la provisión de recursos financieros, materiales, vestimenta ropa, acceso a educación y salud de las y los hijos, entre otros miembros de la familia extendida, es responsabilidad exclusiva de las mujeres, a cargo de sus familias monoparentales. En caso de pertenecer a familias nucleares, donde está su pareja, existe una ausencia y omisión de los hombres en todo el proceso de provisión y gestión de los cuidados, que se explica por la masculinidad machista, aún arraigada socioculturalmente. Por tanto, las cadenas de cuidados que lideran las mujeres constructoras en sus hogares constituyen redes feminizadas que sostienen las responsabilidades centrales de la reproducción de la vida y se establecen en clave de reemplazos intergeneracionales.

“Yo aquí en Red Habitat he aprendido eso, he seguido practicando y me he quedado con mis hijos, el menor ya tiene nueve años, tengo que cuidarles, y tengo también cinco nietos, tengo que verles a ellos también. Mis hijos no han estudiado, como yo no trabajaba antes, a los mayores no los he hecho estudiar, le tenía miedo a mi esposo, lo que mi esposo decía hacía. Más bien cuando me he separado, mi hija recién ha salido bachiller. A los pequeños los estoy haciendo estudiar, ellos tienen más oportunidad que los mayores. Las mujeres podemos salir adelante, gracias a nuestros hijos, por ellos hacemos todo, si no estuvieran nuestros hijos no hacemos nada. Por eso yo digo nuestros hijos son lo más importante y los nietos son más importantes que los hijos...” (Mujer constructora –ASOMUC).

Como se evidencia en el testimonio, las estrategias familiares que desarrollan las mujeres, tienen restricciones estructurales, al no contar con centros de cuidado institucionalizados y restricciones cotidianas por las condiciones precarias en las que deben llevarse a cabo. Otro aspecto crítico es que, al delegarse a mujeres independientemente de su edad y asumirse como un conjunto de tareas “naturalmente femeninas”, restringe posibilidades educativas y laborales de algunos miembros (generalmente mujeres) para poder coadyuvar a las de otros miembros de la familia (generalmente hombres).

#### **4. Maternidad, familia y cuidado desde los códigos normativos machistas**

Las cadenas de cuidados son encabezadas por mujeres constructoras que son madres y obreras en un trabajo constituido por tareas que se asumían como “cosas de hombres”. Su presencia establece una serie de rupturas en

los roles y los “pactos patriarcales”<sup>14</sup> establecidos entre obreros. Dichos pactos presentes en el ámbito laboral y familiar se explican por la naturalizada enseñanza de lo que deben ser y hacer las mujeres, las prohibiciones y restricciones implícitas y explícitas que se reproducen cotidiana y estructuralmente, legitimando masculinidades basadas en el dominio y la violencia.

“Mi papá después falleció y me dijo, cuando todavía estaba conmigo, ¿cómo te vas a meter a estos trabajos de hombres? En estos cursos<sup>15</sup> nos han enseñado que teníamos que ser mamá y enseñarlos a nuestros hijos por igual. Y un día nuestros hijos estaban preparando... y estaban haciendo llajua<sup>16</sup> en el batán... y mi padre me ha dicho “qué mal, los estás criando keusa<sup>17</sup>, por irte a pasar esos cursos, ¿cómo vas a ir ahí?” Tú no nos has enseñado y yo he tenido que aprender. Ellos tienen que aprender deja que mi hijo aprenda, yo no voy a estar para siempre, me ha mirado y me ha dicho “te pasas” y se ha salido así enojado” (Maria Antonieta Cruz, mujer constructora asociada a ASOMUC, entrevista realizada en---2017).

Este relato cristaliza la transformación e interpelación de la forma en que se aprende a ser madre y mujer y la forma en que se enseña a ser hombre. Esto implica la democratización de responsabilidades en torno a los tiempos y tareas para la provisión y gestión del cuidado, la transformación de las masculinidades machistas hegemónicas, la desnaturalización de roles de género que se enseñan en los hogares para la articulación entre el trabajo que se realiza dentro y fuera del núcleo familiar.

14 Para Celia Amorós, “la violencia patriarcal se expresa simbólicamente a través de un conjunto de pactos patriarcales entendidos no en el sentido contractualista, sino como ciertas actitudes prácticas de complicidad que no tienen por qué ser conscientes y explícitamente tematizadas. Estos pactos pueden tener diferentes grados de tensión sintética y están relacionados directamente con un topo, como lugar común: la mujer”, (Maldonado, 2009: 48).

15 Se refiere a los cursos impartidos en la Organización no gubernamental Red Hábitat.

16 Lljajua es el nombre en aymara de una salsa picante tradicional que se utiliza cotidianamente en algunas ciudades de Bolivia.

17 Keusa es un término del idioma aymara que significa “torcido”, refiere despectivamente al ser “maricón” u homosexual.

## Conclusiones

La participación de las mujeres en el campo de la construcción implica la ampliación de oportunidades y la diversificación laboral para las mujeres de ascendencia aymara y de sectores urbano-populares, mas desde el eje crítico del cuidado conforma una paradoja. En primer lugar, genera una innegable irrupción de las mujeres en un campo laboral que ya no se asume exclusivo de los hombres y posibilita una profunda interpelación a los prejuicios que legitimaban sus “incapacidades” para las tareas de trabajo pesado. Esto a la vez posibilita la visibilización de las inequidades laborales en clave de género y la consolidación paulatina de su organización que demanda avances en cuestión de derechos laborales, aún pendientes<sup>18</sup>.

En segundo lugar, esta conquista laboral convive con arraigados procesos de enseñanza machista de las relaciones de género en sus hogares, las que se basan en estereotipos sexistas y jerarquías de ejercicio de autoridad y mayor capacidad, que favorecen a los hombres y los eximen de las cadenas de cuidados, por lo que aún ponen en desventaja cotidiana y estructural a las mujeres obreras y trabajadoras. Por ello, es el cuidado el centro de debate para repensar, las condiciones socioeconómicas y culturales que lo sustentan, dado que no solamente constituyen un campo crítico en el “aspecto micro-social, sino en función de las relaciones que genera a nivel macro y que interconectan las esferas de la familia, el estado y el mercado.” (Díaz, 2008: 73).

La presencia de las mujeres se presenta en un campo de jerarquías y roles masculinos de larga data que cuenta cargos diversos: “el más alto es el de contratista o maestro mayor; maestros especialistas como electricista, plomero, alcantarillista, carpintero; maestros múltiples o especialistas en obra gruesa, armador de fierro, encofrador, enladrillador; maestros en

---

18 En 2017 trabajaron de forma consensuada con la OIT y revisada internamente tres Anteproyectos de Ley: la Ley de Igualdad de Oportunidades y remuneración igualitaria entre hombres y mujeres trabajadoras en construcción; la Ley Municipal de Fomento a la Formación Integral de Mujeres Trabajadoras en Construcción y el Anteproyecto de Resolución Ministerial que reglamenta el Decreto Supremo 2936 de la ley 545 sobre Salud y Seguridad en la Construcción (ASOMUC, 2018).

obra fina, responsable de colocado de cerámica, revocado y pintura, entre otros; el último eslabón es el de los ayudantes”<sup>19</sup>. Todos estos ponen a prueba la resistencia y salud de los cuerpos de las mujeres, como condición de su acceso y permanencia. Deben estar en constante demostración para des-estereotipar su supuesta incapacidad, en un campo donde el referente naturalizado de capacidad es el hombre constructor. La falta de autocuidado es otro tema pendiente a profundizar, debido a que son mujeres que cuidan y organizan cadenas de cuidados, pero no tienen la posibilidad de cuidarse. Esto implica pensar derechos favorables en rubros específicos como el de la construcción, pero también interpelar las formas de reproducción del machismo y sexismo existentes.

---

19 Información proporcionada por el arquitecto boliviano Jaime Díaz.

## Bibliografía

- Agencia Municipal de Noticias (2016). Las postulaciones para los centros infantiles municipales se reciben en el Centro Multipropósito Camacho. Disponible en: <http://amn.bo/index.php/en/recursos-periodistas/titulares/76-scat-soc/6202-las-postulaciones-para-los-centros-infantiles-municipales-se-reciben-en-el-centro-multiproposito-camacho>
- Agudelo, M. (2010). Cadenas transnacionales de cuidado la incursión del amor en el mercado internacional. Resistencia: revista de los estudiantes - Universidad Andina Simón Bolívar: Quito. Diana Disponible en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4355>
- ASOMUC (2018). Propuesta de normativas. Primer encuentro nacional de Mujeres Constructoras. Red Hábitat.
- Balboa, A. (2012). Las obreras de la construcción trabajan en condiciones de precariedad laboral dramática. PIEB Digital. Disponible en: [https://www.pieb.com.bo/sipieb\\_notas.php?idn=7486](https://www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=7486)
- Coordinadora de la Mujer (2018). Situación de las mujeres en Bolivia 2018 informe 8 de marzo. Disponible en: <http://www.coordinatoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/2/destacado/2/registro/38>
- Curiel, O. (2010). El régimen heterosexual de la nación. Un análisis antropológico lésbico-feminista de la Constitución Política de Colombia de 1991. Trabajo de grado presentado para optar por el título de Maestría en Antropología. UNAL: Colombia. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/2733/1/478294.2010.pdf>

- Díaz, M. (2008). El mercado de trabajo de los cuidados y la creación de las cadenas globales de cuidado: ¿Cómo concilian las cuidadoras? Universidad Carlos III de Madrid Departamento de Ciencia Política y Sociología. Disponible en: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/33401-33417-1-PB%20\(1\).PDF](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/33401-33417-1-PB%20(1).PDF)
- Fuller, N. (2012). Repensando el machismo latinoamericano. PUCP: Perú. Disponible en: <file:///C:/Users/16/Downloads/Dialnet-RethinkingTheLatinAmericanMaleChauvinism-3969717.pdf>
- Maldonado, C. (2009). Sociedad patriarcal perspectivas feministas. Trabajo de grado como requisito parcial para optar al título de Magíster en Filosofía. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/1160/MaldonadoGomezOlgadelCarmen2009.pdf?sequence=1>
- Martelotte, L. (2015). Cadenas globales de cuidado: entre la reproducción y la autonomía. Análisis de las migrantes peruanas en Argentina. En *Argumentos*. Instituto de Investigaciones Gino Germani Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires: Argentina. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/viewFile/1385/1271>
- Red Hábitat (2014). *Mujeres Constructoras del Hábitat. Derechos y Emprendimientos en la Ciudad. Taller de Proyecto e Investigación del Hábitat Urbano – Rural. La paz – Bolivia.*
- Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. En *Nueva Sociedad* N° 256: Argentina. Disponible en: [http://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/http://nuso.org/media/articles/downloads/4102\\_1.pdf](http://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/http://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf)

## FEMINISMOS, DERECHOS HUMANOS Y LIBERACIÓN

*Alejandro Rosillo Martínez<sup>20</sup>*

### **Resumen:**

En este artículo se analizarán algunas categorías de la Filosofía de la Liberación que fundamentan los derechos humanos. Es un pensamiento geopolíticamente ubicado en el Sur. Se asume la limitación que ha tenido esta filosofía respecto al tema de género, y se proponen algunas aperturas teóricas de cómo puede dialogar y enriquecerse con las corrientes feministas, en especial, el feminismo descolonial.

### **Palabras claves:**

Liberación, derechos humanos, feminismos, descolonialidad, alteridad.

### **Introducción**

Dentro de las diversas corrientes del pensamiento latinoamericano destaca la conocida como Filosofía de la Liberación (FL), o como muchos han insistido, las filosofías de la liberación. Han existido distintos intentos de definición y clasificación de la FL. Por ejemplo, Francisco Miró Quesada la ubica como una corriente humanista, que utiliza la filosofía como herramienta de liberación, elaborando un modelo de sociedad justa y denunciando las realidades que se oponen a su realización (Miro, 1990: 279). Ofelia Schutte (1987: 19-41) señala que la FL debe entenderse en un sentido amplio y en un sentido estricto y específico. El *sentido amplio*, la FL comprendería un conjunto extenso de filósofos en América Latina que han pretendido generar una nueva

---

<sup>20</sup> Profesor de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

manera de filosofar, desde la realidad latinoamericana, y partiendo de la opción por la liberación de los pobres, las víctimas y los oprimidos. En *sentido estricto*, para esta autora, la FL está constituida por un grupo de filósofos argentinos, aglutinados alrededor de las Jornadas Académicas de la Facultad de Filosofía de la Universidad del Salvador (San Miguel, Argentina).

Dos fueron los puntos que influyeron en la toma de conciencia de ese grupo de filósofos: Se cayó en la cuenta que la temática dominante en la filosofía realizada en América Latina era importada e impuesta, y entonces el proyecto estaba reducido a un “ser como” y “pensar como” Occidente; no se había desarrollado, por tanto, una filosofía particular. En segundo lugar, era necesario afirmar el ser latinoamericano, porque la opresión asumida y consciente es el inicio de la liberación. El razonar la dependencia lleva a optar, formular y vivir la praxis de liberación. La conciencia crítica sobre la “dependencia-liberación” conducirá a este grupo de jóvenes filósofos hispanoamericanos a descubrir que el tema de la filosofía latinoamericana no podía ser otro que el entorno humano y cultural de Iberoamérica (Ortega, 1976: 339-350).

No obstante, otros autores han destacado que la FL no sólo tuvo como origen y núcleo de desarrollo el grupo argentino, sino que existieron otros focos en México, con Leopoldo Zea (1974; 1976) a la cabeza, y en Perú con el precursor Augusto Salazar Bondy (1973; 1985; 1995). Así como señala Beorlegui (2004: 668-669), se podría hablar de un triple foco en el que se originó este movimiento filosófico: México, Perú y Argentina. Nosotros asumimos la FL en su sentido amplio, considerando además que ha sido un movimiento que ha dado frutos en diversos países latinoamericanos y no sólo en los tres donde se dieron los focos originarios.

Ahora bien, una deuda que tiene la FL con el pensamiento crítico es la cuestión de la liberación de la mujer, en especial, estableciendo un diálogo enriquecedor con las diversas corrientes de feminismo. En espe-

cial, cabe enfatizar, con el feminismo decolonial debido a la ubicación geopolítica que comportan y las preocupaciones referidas a la liberación de las periferias.

Cabe señalar que estas reflexiones las haremos desde el ámbito de la filosofía, y en concreto desde la filosofía de los derechos humanos, y no desde otras disciplinas como la antropología, la sociología y la política. Es decir, veremos cómo la FL puede contribuir con sus categorías al pensamiento feminista referido a derechos humanos. A final de cuentas, tanto una como el otro con teorías críticas que buscan develar los mecanismos de opresión y explotación en nuestra sociedad para buscar itinerarios de transformación social.

## **1. ¿De quién son los derechos humanos?**

Las corrientes feministas de diversos cuños han denunciado la construcción patriarcal de los derechos humanos. Filosóficamente, esta construcción se da desde la comprensión de un sujeto que se presume como universal, objetivo y neutral, construido de manera racional o proveniente de una naturaleza humana. No obstante, en esta construcción del sujeto de los derechos se realiza una “narrativa desde arriba” con simbólicas simétricas, ahistóricas y abstractas, que invisibilizan las luchas sociales, entre ellas, las luchas de las mujeres. En efecto, es necesario que desde la filosofía se realice una comprensión del sujeto o de los sujetos “desde abajo”, con simbólicas asimétricas, históricas y concretas, que no desconozcan la tarea que tienen las luchas de resistencia en la construcción y comprensión de derechos humanos. Es lo que se pretende en este escrito, utilizando algunas ideas de la Filosofía de la Liberación (FL) y mostrando cómo esta comprensión filosófica de los derechos humanos puede ser un inicio de despatriarcalización de estos.

Esta tarea de recompreñión de los sujetos de derechos humanos es feminista en cuanto desafía la parcialidad masculina, y pone en duda

su supuesta universalidad, y desenmascara al pretendido sujeto abstracto y universal como una estrategia de la hegemonía masculina. En este contexto, con el uso de conceptos y categorías de la FL podemos establecer tres vertientes generales para la reconstrucción de los sujetos de derechos humanos. Pretenden ser vertientes que no están estrechamente ligadas a las elaboraciones iusfilosóficas del centro mundial que responden de una u otra forma a la consolidación del estado moderno y de su ciudadanía desde esa ubicación geopolítica, pues la FL se comprende como un pensamiento geopolíticamente ubicado desde la periferia. La anterior postura no significa una defensa del relativismo, sino de una comprensión de la inteligencia humana donde la verdad no está dada sino que se va construyendo.

Ahora bien, ¿por qué es importante discutir en términos filosóficos sobre el sujeto de los derechos? Entre otras razones, podemos afirmar que si no se hace se corre el riesgo de invisibilizar sus matrices históricas, y se pierde así una instancia crítica. Con esto, la ausencia del sujeto tendría un efecto semejante al racionalismo abstracto y patriarcal: a los derechos humanos ya reconocidos se les hipostasiaría, desvinculándolos de la praxis humana y colocándolos en un ámbito ahistórico; pero aun así, seguirían teniendo una directa repercusión en los procesos políticos concretos de las personas y los pueblos. Se impondrían (imponen) contenidos normativos y criterios de legitimidad política ajenos a los procesos históricos particulares, y así derechos humanos terminarían (terminan) siendo instrumentos de ideologización que justificarían (justifican) la dominación y la opresión de unos países sobre otros, de unas clases sociales sobre otras, o de unos grupos sobre otros. Sin una reflexión filosófica sobre el sujeto, “derechos humanos” es presa fácil de la falacia desarrollista, del patriarcalismo, y se vuelven instrumentos ideologizados de opresión.

De lo anterior se desprende otra razón más del por qué pensar en el sujeto de derechos humanos: es necesario construir una instancia crítica

que sirva para verificar en la realidad cómo ciertos “derechos humanos” contribuyen o no con los procesos de liberación de las mujeres y de sus pueblos. Si bien esta reflexión filosófica no es la única instancia crítica, puede ser una de gran importancia, si se evita caer en los riesgos que comentaremos a continuación.

Antes de entrar al núcleo de nuestro escrito, podemos sostener en general que el problema del sujeto de derechos humanos tiene cuatro cuestiones que han de ser enfrentadas y evitadas, si es que buscamos una perspectiva liberadora y feminista. Estas son: el dogmatismo, el pensamiento débil, el reduccionismo y el etnocentrismo. Son cuatro cuestiones que ponen en entredicha la legitimidad de la tarea filosófica respecto al sujeto de derechos humanos.

Un sujeto de derechos humanos es una construcción *dogmática* cuando pretende encontrar un sujeto absoluto y único. Se trataría de establecer un tipo de sujeto que fuera una razón tan evidente que ninguna persona podría estar excusada en reconocerla; una vez establecido no puede posteriormente discutirse y quien se rebela a él queda, por ese hecho, excluido de la comunidad de personas racionales. Esa postura corre el riesgo de terminar en actitudes intolerantes, pues al considerar que se tiene un acceso privilegiado al conocimiento de derechos humanos –y del derecho en general– entonces aquellos que se oponen han de ser considerados irracionales y, por lo tanto, criminales. Es aquí donde se ubica la denuncia feminista de que el derecho es sexista y androcentrista, y que de ahí el sistema jurídico excluya a la mujer ilegalizando sus actos o hasta criminalizándola.

A la par del dogmatismo, nos topamos con el *pensamiento* único, es decir, con las posturas que fundamentan derechos humanos desde los presupuestos y puntos propios del pensamiento político y económico hegemónico; se trata de aquellas posturas (neo)liberales y patriarcales que comprenden que el mercado es el único agente regulador de la sociedad y, por lo tanto, es la libertad (en el mercado) el único derecho

humano a defender; los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos colectivos, serían falsos derechos o formas de mermar los auténticos derechos, que son los que provienen de la libertad (en el mercado) del individuo. Fuera de este modelo basado en la libertad individualista, donde la construcción masculina de la sociedad es la que se impone, no hay alternativas, y sólo así pueden comprenderse derechos humanos. Los feminismos han denunciado este pensamiento único como una visión parcial de lo político y lo social, impuesto por el varón. Las epistemologías feministas son inseparables de la crítica feminista del poder, porque la perspectiva masculina se impone como la única manera de aprehender el mundo.

Ante el rechazo del dogmatismo nos topamos con el *pensamiento débil*, propio de la postmodernidad occidental. Una de sus propuestas es tratar de establecer varios fundamentos posibles. Con ella se corre el riesgo de un relativismo donde ante una cantidad considerable de fundamentos se pierda su carácter de instancia crítica y no se haga referencia alguna con la realidad concreta de las víctimas de los sistemas. Si bien la FL se ha valido de algunas contribuciones de la filosofía postmoderna (Dussel, 1998: 517), no puede asumir el pensamiento débil en relación con el fundamento de derechos humanos. En este sentido, González Faus (1997: 93) analiza cómo este tipo de pensamiento conlleva tanto al sujeto débil como a los derechos débiles; ante la acusación de los pensadores postmodernos de que todo fundamento conlleva a totalitarismos, este autor señala que los derechos humanos terminan siendo reducidos en el pensamiento débil al valor de cambio del mercado. La manera para enfrentar el *dogmatismo* y el *pensamiento* único por parte de la FL no debe ser el relativismo y el pensamiento débil, pues a través de ellos poco favor se les hace a quienes se les niegan las condiciones para producir y reproducir su vida, sino que ha de otorgar la construcción viable de un sujeto plural que reconozca la dinámica histórica de derechos humanos, y por lo tanto, aunque fuerte no se considere una solución definitiva sino sólo de carácter provisorio, pues debe estar en

constante revisión ante la situación de los pobres, los oprimidos y las víctimas. En este sentido, diversos feminismos han rechazado las posturas relativistas, y han defendido epistemologías relacionales.

En cuanto al *reduccionismo* entendemos las teorías que se enfocan sólo a una de las dimensiones de derechos humanos. Son posturas que cercenan la realidad, y desconocen diversas parcelas por las cuales los procesos de derechos humanos se ven afectados; sólo enfocan su análisis ya sea en lo jurídico, en lo político, en lo social o en lo ético, dejando a un lado las otras dimensiones. Aquí podemos mencionar ciertas versiones de iuspositivismos, iusnaturalismos, historicismos y el monoculturalismo. Los feminismos han sido críticos a este reduccionismo, entre otras aportaciones, a través de la categoría de género, que al visibilizar diversos mecanismos de exclusión y opresión muestra la complejidad de los procesos de derechos humanos en referencia con la mujer. Así, por ejemplo, Lorena Fries (2012: 260) señala:

...las teorías de género han brindado al derecho de los derechos humanos un punto de partida y un horizonte que permite ir actualizando los derechos humanos, y en particular los derechos de las mujeres, de acuerdo a una dogmática jurídica abierta y profundamente política en tanto lo que busca es el orden de las reciprocidades.

El último problema en la fundamentación de derechos humanos, y muy relacionado con el anterior reduccionismo, es el etnocentrismo. Como señala Senent, “[u]no de los problemas teóricos con que nos encontramos al tratar la cuestión de los derechos humanos es que se señala que estos representan una institución etnocéntrica, y precisando aún más, se denuncia que son una institución eurocéntrica” (2007: 56). Para superar esta situación, el sujeto de derechos humanos debe posibilitar el diálogo intercultural para mostrar que la experiencia de lucha por la dignidad humana, y el uso de instituciones políticas y jurídicas para protegerla, no son postulados exclusivos de Occidente. De lo contrario,

la fuerza crítica del discurso de derechos humanos se ve disminuida en realidades periféricas, ajenas total o parcialmente a la tradición eurocéntrica, y se vuelven ideologizaciones e instrumentos que justifican la opresión de las clases dominantes —que suelen ser funcionales a y simpatizar con los intereses de las potencias del Norte— sobre las clases pobres y populares. En este sentido, el feminismo decolonial es un aporte fundamental al cuestionar al propio feminismo eurocéntrico y su ceguera a la categoría de raza y de las diversas formas en que las mujeres construyen sus luchas de liberación (Lugones, 2008: 73-101).

Una vez señalados estos riesgos, y cómo los feminismos de alguna manera los han enfrentado, veamos cómo se puede construir el sujeto de derechos humanos desde categorías de la FL. Este sujeto sería trifásico: sujeto intersubjetivo, sujeto práxico y sujeto vivo.

## **2. El sujeto intersubjetivo y la alteridad**

La FL, aun cuando es crítica de la Modernidad, no renuncia a la subjetividad. Para los procesos de liberación es importante que la víctima, el pobre y el oprimido se constituyan en sujetos de su propia historia. Sin embargo, la FL no considera que el sujeto abstracto de la Modernidad sea el propio de derechos humanos, ni el individuo egoísta que sólo busca su propio interés. La autonomía del sujeto no es sinónimo de la subjetividad moderna que inicia los procesos de derechos humanos. Esto porque el sujeto abstracto de la Modernidad se constituye como una Totalidad excluyente, no abierta a la proximidad, ni a la exterioridad del Otro. Además, como señala Hinkelammert (2005), la moderna sociedad occidental más que antropocéntrica es mercadopocéntrica; ha colocado el mercado como un supuesto orden natural, y la legitimidad y validez de las instituciones están en función de que permitan el libre desenvolvimiento de las leyes de mercado. Por eso, la visión del sujeto y de la subjetividad de la Modernidad, iniciada con Descartes, terminó ligándose al dominio de la naturaleza y de la realidad social a través

del capitalismo/patriarcalismo. Se trata de una concepción *egocéntrica* del ser humano, que sacraliza al individuo como propietario y varón que fomenta la enajenación y mercantilización de todas las facetas de la vida humana. Reducir la dimensión subjetiva del ser humano a la subjetividad individualista de la Modernidad hegemónica significa promover un desperdicio de la experiencia. Desde otras perspectivas y experiencias históricas, la subjetividad se ha construido de manera distinta, y en diversas ocasiones de forma comunitaria.

Por eso, la subjetividad debe constituirse en el encuentro con el otro. Como es bien sabido, es Enrique Dussel quien, partiendo de la filosofía de Emmanuel Levinás, ha introducido la alteridad como un elemento fundamental de la FL. Por eso, se habla de una FL concebida como una metafísica de la alteridad o una filosofía de la alteridad ética. (García, 2003; Salamanca, 2003). A partir de ahí, se trataría de constituir subjetividades de personas y de pueblos; es decir, tanto subjetividades personales como subjetividades colectivas.

Del conjunto de categorías que Dussel aporta a la FL, algunas de ellas tienen relación con el sujeto intersubjetivo (De la Torre, 2007: 139-159). Estas categorías son la proximidad, la totalidad, las mediaciones, la libertad situada, la exterioridad y la enajenación.

a) *Proximidad*: Dussel (1996: 29) señala que la experiencia griega o indoeuropea y la moderna privilegiaron la relación ser humano-naturaleza. Comprendieron el ser como *luz* o como *cogito*, lo que conlleva definir el ámbito del mundo y lo político como lo visto, lo dominado, lo controlado. En cambio, si se privilegia la relación ser humano-ser humano (la especialidad y lo político), se puede dar un discurso filosófico con otro origen. En efecto, se trata de comenzar desde la proximidad, distinguiéndola de la proxemia (Dussel, 1996: 30). Praxis es acortar distancia; es un obrar hacia el otro como otro. Es una acción que no se acerca a las cosas, sino al otro en cuanto otro; por eso es un aproximarse y no una proxemia. De ahí que

pueda hablarse de diversas proximidades (Dussel, 1996: 31-35). Ante esta equivocidad de la proximidad histórica, Dussel habla de la proximidad inequívoca, que es la que se da ante el rostro del oprimido, de la víctima, del que es exterior a todo sistema. Es la proximidad ante el que clama justicia, al que invoca responsabilidad. De ahí que la proximidad es la raíz de la praxis y desde donde parte toda responsabilidad por el otro, y en concreto con el *otro* víctima del sistema.

- b) *Totalidad*: La totalidad es la manera como las cosas se presentan al ser humano. La proximidad, el cara-a-cara del ser humano con el ser humano, deja irremediamente lugar a la lejanía. Entonces el ser humano se acerca a los entes, a las cosas, a los objetos; las cosas-sentido, los entes, nos enfrentan en una multiplicidad casi indefinida. No obstante, esto se da en una *totalidad*, en un sistema, que los comprende y los unifica. Los entes, señala Dussel, no nos rodean de manera caótica sino que forman parte de un *mundo*, que es una totalidad instrumental de sentido. Es el horizonte cotidiano en el cual vivimos (Dussel, 1996: 37).
- c) *Mediaciones*: Las mediaciones no son otra cosa que aquello que empuñamos para alcanzar el objetivo final de la acción. La proximidad es la inmediatez del cara-a-cara con el otro; la totalidad es el conjunto de los entes en cuanto tal: en cuanto sistema. Las mediaciones posibilitan el acercarse a la inmediatez y permanecer en ella, constituyen en sus partes funcionales a la totalidad (Dussel, 1996: 45).
- d) *Libertad situada*: Las cosas y entes que constituyen su entorno son mediaciones, posibilidades. Cuando el ser humano obra, lo hace por un proyecto. Ese proyecto determina las posibilidades, las mediaciones para su realización. Es decir, la persona está asediada por decisiones que debe tomar, y caminos que se abren y se cierran. Este estar abierto al deber de continuamente determinarse por esta o

aquella posibilidad; el estar algunas veces desconcertado y no saber cuál elegir; el poder elegir lo mismo y no elegir nada; la capacidad o poder sobre las mediaciones, se denomina, según Dussel, la libertad. En efecto, el ser humano se realiza por determinaciones electivas. Elegir libremente no consiste en poder determinar absolutamente las mediaciones desde una indeterminación absoluta (sería la libertad infinita, radical). Tampoco el ser humano está totalmente determinado, condicionado; es libre y al mismo tiempo históricamente determinado. La mediación es posibilidad para una libertad. La cosa es ente porque siendo interpretado en su sentido y estimado en su valor es por último elegido y postergado en vista del proyecto.

- e) *Exterioridad*: Dussel afirma que esta es la categoría más importante para la FL, y que posibilita realizar un discurso nuevo. Es decir, la *exterioridad* es una categoría que marca la diferencia de la FL con las filosofías del centro que usan también las categorías arriba descritas. Posibilita un discurso nuevo porque hace viable fijarse en la realidad de los pueblos periféricos: “Es la novedad de nuestros pueblos lo que se debe reflejar como novedad filosófica y no a la inversa” (Dussel, 1996: 55). La exterioridad parte del hecho de que en el conjunto de todos los entes, sobresale uno, distinto a todos los demás: *el rostro de los otros seres humanos*. Alejados de la proximidad, consumidos por la proxemia –donde aún el rostro humano es asumido como una cosa-sentido, como un ente más, la presencia de este rostro nos recuerda la necesidad de aquélla. El ser humano como ente es parte de la totalidad, de los sistemas, pero la emergencia de su rostro nos vuelve a enfrentar a la proximidad; es cuando el otro se nos revela en toda su exterioridad (Dussel, 1996: 56).
- f) *Alienación*: La alienación se da cuando se le niega al otro su calidad de otro. La totalidad, el sistema, tiende a totalizarse, a autocentrarse;

busca eternizar su estructura presente y a devorar intrasistémicamente a toda exterioridad posible (Dussel, 1996: 70). Entonces para el sistema el *otro* aparece como algo diferente, que pone en peligro la unidad de “lo mismo”. En efecto, al *otro* en tiempo de peligro se le transforma gracias a la ideologización en “el enemigo”.

Las categorías expuestas arriba, propias de la FL desarrollada por Dussel y, en parte, por Scannone, nos posibilitan establecer una comprensión de derechos humanos desde la alteridad, desde la intersubjetividad. A diferencia de la comprensión hegemónica de derechos humanos basados en una subjetividad del individuo, que finalmente son parte de la totalidad, del sistema dominante, la FL propone una comprensión desde la alteridad, desde una subjetividad abierta al otro y no cerrada en la mismidad. En este contexto, la subjetividad moderna es parte de la totalidad que sólo reconoce derechos a *los mismos*<sup>21</sup>, no al inequívocamente otro, al que por la totalidad es considerado extraño, ajeno y hasta peligroso al sistema. A ese otro, al contrario, aunque exija la satisfacción de las mismas necesidades que *los mismos*, es catalogado de delincuente; por eso, se criminalizan la protesta y las luchas sociales y las praxis de liberación se reprimen (ellas son finalmente los medios en que los otros emergen para romper la alienación a la que son sometidos). En efecto, la construcción de derechos humanos efectuada sólo desde el individuo carga con algunos de los reduccionismos que comentamos; está marcada por el reduccionismo monocultural e historicista. Derechos humanos fundamentados desde el sujeto abstracto fácilmente se convierte en herramienta de enajenación, y son parte de la totalidad masculina que Catharine Mac-Kinnon (2005: 1997) describe en el siguiente texto:

El feminismo critica la totalidad masculina sin una explicación de nuestra capacidad de hacerlo o de imaginar o realizar una verdad más

21 Esos *mismos*, esos que reafirman la *mismidad* del sistema, son los que concretizan al ser humano abstracto, a ese ser humano que se considera “sujeto universal de derechos”, es decir, el varón, blanco, burgués, adinerado, occidental, etc.

completa. El feminismo afirma el punto de vista femenino al revelar, criticar y explicar su imposibilidad. No se trata de una paradoja dialéctica. Es una expresión metodológica de la situación de la mujer, en la cual la lucha por la conciencia es una lucha por un mundo: por una sexualidad, una historia, una cultura, una comunidad, una forma de poder, una experiencia de lo sagrado. Si la mujer tuviese conciencia o mundo, la desigualdad sexual sería inocua, o todas las mujeres serían feministas.

Es imprescindible abrir la subjetividad a otras perspectivas, a la pluriculturalidad y a las luchas históricas llevadas a cabo por los diversos oprimidos del planeta. Se trataría de un sujeto intersubjetivo, comunitario, que sea el sujeto de derechos humanos como praxis de liberación. Es lo que propone la FL a partir de una metafísica de la alteridad, que se concretiza en comprender a la ética, a la responsabilidad por el otro, como el inicio de toda filosofía. Esta ética es una ética de la solidaridad que tiene sus consecuencias para la construcción de una juridicidad alternativa, generada desde las luchas sociales (Wolkmer, 2002: 179-180).

La ética de la alteridad busca una apertura del sujeto que sea capaz de comprender lo nuevo de la historia que se construye desde la exterioridad. “El punto de partida es la víctima, el Otro, pero no simplemente como otra ‘persona-igual’ en la comunidad argumentativa, sino ética e inevitablemente (apodícticamente) como Otro en algún aspecto negado-oprimido (*principium oppressionis*) y afectado-excluido (*principium exclusiones*)”. (Dussel, 1998: 419). Desde el otro como otro, que es libertad incondicionada por cuanto se desprecia su exterioridad considerándola nada, es como surge en la historia lo nuevo. Por ello todo sistema futuro realmente resultante de una revolución subversiva en su sentido metafísico es analógica: semejante en algo a la anterior totalidad, pero realmente distinto.

De ahí la importancia que los Feminismos otorgan a romper con la totalidad masculina para abrir paso a la construcción de *mundos* desde las diversas perspectivas feministas. Por eso, derechos humanos no pueden ser construidos desde un sujeto abstracto, sino desde la reconstrucción colectiva y crítica del significado de la experiencia social y política de la mujer, tal como la viven las mujeres. Una reconstrucción comunitaria y crítica que rompe con la totalidad del sistema patriarcal.

En efecto, derechos humanos fundamentados desde la alteridad han de comprenderse en herramientas de lucha de quienes son víctimas del sistema, y por eso, más que elementos conservadores del sistema han de ser subversivos, transformadores, revolucionarios. El cara-a-cara con el otro inequívoco obliga a repensar constantemente derechos humanos, pues los derechos del otro no son parte del sistema (Dussel, 1998: 59). De ahí que, para ser auténticos, deben ser instrumentos para combatir al sistema patriarcalista.

Este encuentro con el otro, el *cara-a-cara*, queda complementado y llevado más allá, con el pensamiento de la liberación de Franz Hinkelammert. Este autor habla del *retorno del sujeto*, pero no del sujeto metafísico, sino del sujeto viviente, corporal, en cuanto horizonte filosófico para una crítica radical de la globalización neoliberal. Como habíamos dicho, este autor señala que la sociedad moderna occidental más que antropocéntrica es *mercado-céntrica*.

El concepto de sujeto surge en la relación sujeto-objeto, en la filosofía de Descartes. El sujeto es visto como instancia que se relaciona con el objeto, es decir, la *res cogitans* frente a la *res extensa*. Es un sujeto del pensamiento que se enfrenta al mundo de los objetos. Para él todo es objeto, tanto la corporalidad del otro como la propia corporalidad. Por eso, Hinkelammert (2005: 485) señala que es un sujeto trascendental, que desde un punto de vista externo a la corporalidad del mundo juzga sobre éste como mundo objetivo, del que no se considera parte sino sólo juez (Dussel, 1998: 515). Su existencia se sostiene solamente

en su autorreflexión sobre sí mismo, y por eso no tiene corporalidad ni tampoco, en consecuencia, tiene sentidos (Hinkelammert, 2005: 486-487).

Pero no queda ahí la noción de este sujeto epistemológico, pues es a la vez un individuo poseedor; es el individuo que se dirige al mundo para dominar y poseer; al pensar el mundo corporal como objeto, en la relación sujeto-objeto se entiende como poseedor del mundo. Lo más grave es que la negación del sujeto trascendental realizado por la postmodernidad no ha significado una recuperación de una subjetividad liberadora e intercomunitaria; al contrario, ha fortalecido al sujeto actuante como individuo propietario.

Este sujeto que es individuo propietario es una expresión del patriarcalismo y del colonialismo. Es un sujeto que niega la humanidad de los otros, a quienes reduce a objetos a ser poseídos. Dentro de esta negación de humanidad, entra la negación de la humanidad de las mujeres, quienes son reducidas a propiedad del marido, del padre, etc. Esta es una de las principales aportaciones del feminismo decolonial.

El pensamiento moderno está caracterizado por el énfasis en el principio de no contradicción y en las dicotomías jerárquicas. Tal vez la dicotomía jerárquica fundamental es la distinción entre lo humano y lo no-humano. O una es humana o no lo es; ser las dos es una contradicción. Esta dicotomía es central en la introducción colonial capitalista de un sistema de género que separa lo humano y lo no humano (Lugones, 2012: 130).

La construcción de derechos humanos desde el sujeto trascendental, o desde su negación postmoderna, termina siendo funcional para los intereses del sujeto calculante. Los derechos humanos se reducen a los “derechos” necesarios para acceder “al mundo consumiéndolo” y acumular propiedades. Paradójicamente, el sujeto actuante verá en los otros a objetos, pues la sociedad del mercado lo conduce a “[t]ransformar

todo en objeto, inclusive a sí mismo, [y esto] es presentado ahora como libertad y salvación” (Hinkelammert, 2005: 487). Entonces los bienes protegidos por los derechos humanos no son satisfactorios para la producción y reproducción de vida, sino meros objetos para ser consumidos. En cambio, la FL propone recuperar al ser humano como se hace presente en la realidad, como ser corporal, como sujeto viviente frente a otros que también se hacen presentes como seres corporales y sujetos vivientes; es una relación de cuerpo a cuerpo, de *cara-a-cara*. La pregunta clave de este sujeto no es “si existo” sino “puedo seguir existiendo”. Se trata de responderse por las condiciones de posibilidad de vivir cómo ser corporal, como ser viviente. Para esto, derechos humanos es, sin duda, una herramienta importante, pero fundamentado en un sujeto intersubjetivo.

### 3. El sujeto práxico

La FL no se comprende sólo como una ética de la alteridad, sino también puede entenderse como una filosofía de la praxis. Diversos autores abordan en su reflexión las diversas formas de *praxis*. De una u otra forma, buscan encontrar sus características para poder considerarla como una praxis de liberación. Si bien parten del análisis de la praxis humana en general, coinciden en señalar que no toda praxis es liberadora, sino que existen unas opresoras, homicidas y alienantes. En este sentido, derechos humanos como realidad histórica está afectada por esta ambivalencia de la praxis; derechos humanos bien pueden ser instrumentos de ideologizaciones funcionales a prácticas opresoras o herramientas para la liberación. Hablar del sujeto práxico de derechos humanos significa entenderlos como herramientas de las praxis de liberación.

Ellacuría aborda la praxis desde el análisis de los elementos y dinámicos que integran la realidad histórica que van desde la materialidad hasta la dimensión personal, y desde el individuo hasta el cuerpo

social. Como señala Antonio González (1999: 11), la praxis humana “en cuanto apropiación y transmisión tradente de posibilidades es la categoría más apropiada para comprender la originalidad de lo histórico”. En diversos escritos, tanto en los de carácter político, filosófico como teológico, Ellacuría utiliza el concepto *praxis*, y en variadas ocasiones lo hace de manera adjetivada; así se encuentran conceptos como *praxis histórica*, *praxis social*, *praxis política*, etc.

Para Ellacuría, por su carácter transformador, la praxis es el ámbito donde con mayor claridad se expresa la interacción entre el ser humano y el mundo, pues en ella las relaciones no son siempre unidireccionales sino respectivamente codeterminantes. A través de la praxis se muestra el poder creativo del ser humano. Este poder “está en estrecha relación con el grado de libertad que vaya alcanzado [el ser humano] dentro del proceso histórico” (Samour, 1999: 110). Si bien todo tipo de actividad humana transformadora está incluido en la reflexión filosófica de la praxis humana, pues ella incluye todas las formas del quehacer humano, tanto especulativas, educativas, técnicas, religiosas, etc., Ellacuría pone énfasis en las praxis históricas de liberación, es decir, en aquellas que actúan como productoras de estructuras nuevas más humanizantes. En sentido semejante, Dussel señala que la praxis de liberación “es la acción posible que transforma la realidad (subjetiva y social) teniendo como última referencia siempre a alguna víctima o comunidad de víctimas” (Dussel, 1998: 553).

El proceso práxico de liberación, ya en el ámbito ético y político, es principalmente dialéctico –aunque no exclusivamente– en cuanto busca negar la negación de los seres humanos, y se avanza afirmando lo positivo. Un proceso que se da dentro del dinamismo histórico de la posibilitación y capacitación, por lo cual no existe ninguna garantía de triunfo. La realidad histórica puede ser principio de humanización y de personalización, pero también puede ser de opresión y alienación. Esto porque “la *praxis* histórica no es reducible ni a las leyes del mundo na-

tural ni a los saltos dialécticos de algún presunto espíritu” (González, 1999: 11). A diferencia de lo que puede suceder con posturas idealistas o mecanicistas de la historia, el mal y la injusticia en la historia no pueden ser legitimados ni justificados como unas necesidades lógicas en el desarrollo de una teleología o como partes de un devenir forzoso de la historia. Más bien el mal histórico es un límite real que se presenta como un desafío a la praxis de liberación.

La liberación es, entonces, un proceso a través del cual el ser humano va ejerciendo su libertad, y va haciéndose cada vez más libre gracias a su estructura de esencia abierta. “La liberación es, por lo pronto, un proceso. Un proceso que, en lo personal, es, fundamentalmente, un proceso de conversión y que, en lo histórico, es un proceso de transformación, cuando no de revolución” (Ellacuría, 2000: 640).

La concepción de la praxis hasta ahora analizada tiene importantes consecuencias para derechos humanos, si estos se asumen como momentos de la praxis histórica de liberación. En efecto, deberán comprenderse derechos humanos desde su complejidad como momentos pertenecientes a las distintas fuerzas históricas; es decir, contemplarlos como momentos tanto jurídicos como ideológicos, sociales y políticos. Esto significaría asumir una concepción compleja de derechos humanos. En este sentido, el feminismo decolonial ha insistido en la interseccionalidad, como metodología capaz de comprender la complejidad de la praxis de liberación de las mujeres, que supere los análisis de los feminismos eurocentrados y blancos; por ejemplo, Lugones (2012: 174) señala que las mujeres decoloniales:

“estamos luchando para que la interseccionalidad se vuelva una característica metodológica necesaria de los estudios de género: raza, clase y género son inseparables y la intersección de las categorías homogéneas dominantes que borran la heterogeneidad interna y borran a la afroamericana, la afrocaribeña, la cheroquee, la siux, la navajo, la africana, la indocaribeña, la afro-

colombiana, la afrolatinoamericana, la guaraní, la mapuche, la aymara, la toba, la quechua”.

El comprender derechos humanos como momentos de la praxis histórica de liberación se constituye en un fundamento sociohistórico. Es decir, se trata de entender la praxis de liberación de los nuevos sujetos sociohistóricos como fundamento de derechos humanos. En cierta forma, el análisis crítico que realiza Helio Gallardo tiene relación con nuestro tema. Este autor señala que el fundamento de derechos humanos no es filosófico sino sociológico; éste debe entenderse como matriz, y por tanto se constituye por la formación social moderna que contiene tensiones, conflictos y desgarramientos. Es decir, el fundamento se encuentra en la sociedad civil, en su dinámica emergente liberadora, en sus movimientos y movilizaciones sociales contestatarios (Gallardo, 2008: 31).

El fundamento de derechos humanos tendría entonces como motor la lucha social en matrices sociohistóricas; así, Gallardo (2008: 44) afirma que “[d]esde el punto de vista de su práctica, el fundamento de derechos humanos se encuentra, ostensiblemente, en *sociedades civiles emergentes*, es decir en movimientos y movilizaciones sociales que alcanzan incidencia política y cultural (configuran o renuevan un *ethos* o sensibilidad) y, por ello, pueden institucionalizar jurídicamente y con eficacia sus reclamos”. Entonces los derechos humanos deberán ser comprendidos, desde la perspectiva feminista, como productos de la praxis de liberación de las mujeres, desde sus demandas, vindicaciones y exigencias; desde sus organizaciones y movimientos sociales.

El sujeto de la praxis de liberación supone no una mera subjetividad individual sino la ya mencionada intersubjetividad. Ésta no significa la creación de un sujeto colectivo natural, pues esto conlleva finalmente a una sustantivización indebida; los sujetos socio-históricos son fluidos y fragmentarios, aparecen y desaparecen en coyunturas bien determinadas, según las tramas sociales. Más bien significa el reconocimiento de

la subjetividad de cada sujeto humano concreto, y de su encuentro con el otro, que también es sujeto, y que por sus cualidades de víctimas o solidario con ellas, se conforman en una comunidad de vida (Gallardo, 2008: 60). En parte, esto es una de las posturas de las feministas comunitarias en América Latina:

“Nosotras estamos pensando desde nosotras mismas, por nosotras mismas, pero por nuestra comunidad. Y en esta práctica que es un mandato de la pachamama, es fundamental pensar lo que somos y no que nos piensen, que nos digan quienes somos, que nos pongan desde afuera géneros, razas, colores, que nos exploten en los cuerpos. Todo eso es la construcción histórica de lo que ha sido el sistema: el patriarcado” (Paredes, 2013).

Hinkelammert resalta el carácter procesual del hacerse sujeto que, para la FL, significa la vuelta –la recuperación– del sujeto reprimido: “...el ser humano como sujeto no es una instancia individual. La intersubjetividad es una condición para que el ser humano llegue a ser sujeto. Se sabe en una red, que incluye la misma naturaleza externa al ser humano: que viva el otro, es una condición de la propia vida” (Hinkelammert, 2005: 495). El ser humano para vivir requiere hacerse sujeto; la vida es un llamado a constituirse como sujeto. En efecto, el ser sujeto no es un antes, un a priori del proceso, sino que resulta del mismo proceso. Es decir, el “sujeto” no contiene un valor o una sustancia a priori, sino que depende del sentido negativo del sistema que lo hace víctima; lo que podría decirse es que ese sujeto buscará revertir su situación de víctima a través de la generación de un nuevo sistema. En efecto, para llegar a ser sujeto de la praxis de liberación es necesario efectuar una crítica autoconsciente del sistema que causa la victimización. Las víctimas han de caer en la cuenta de que no habían participado en el acuerdo originario del sistema –por utilizar expresiones de la ética del discurso– y, sobre todo, en que debido a dicho sistema, no pueden producir, reproducir y desarrollar su vida.

Habíamos señalado párrafos arriba que el proceso práxico de liberación es principalmente dialéctico, aunque no exclusivamente. En cuanto a derechos humanos, la praxis de liberación se constituye con el enfrentamiento de un movimiento social organizado de las víctimas y un sistema dominante; por ejemplo, un grupo o colectivo de mujeres conscientes de su situación de exclusión en contra del patriarcalismo. Se genera un conflicto ético, con consecuencias sociales y jurídicas, donde la comunidad de víctimas busca modificar las tramas sociales para lograr una transferencia de poder con el fin de satisfacer sus necesidades de vida. Esto sucede con los movimientos feministas que se enfrentan al patriarcalismo, pues el sistema de género organiza y distribuye el poder político, social y económico a favor del varón, y es lo que la praxis de liberación debe modificar.

Si la praxis de liberación se realiza por un sujeto intersubjetivo, el principio normativo “crítico democrático” es parte de ella. La intersubjetividad en las luchas de liberación se basa en el consenso crítico de las víctimas. Un movimiento social basado, por ejemplo, en las decisiones de “líderes” y que no se guía por la voluntad consensada de las víctimas, terminará reproduciendo el mismo sistema que excluye a las víctimas y esos “líderes” terminarán utilizando el poder de manera fetichizada (Dussel, 2006: 105). En efecto, al fundamentar derechos humanos en la praxis de liberación, se comprende la importancia del consenso de las víctimas para que la lucha por “nuevos derechos” signifique la creación de un nuevo sistema, que incluye la participación de los que habían sido excluidos. En este contexto, cobra relevancia la postura de mujeres críticas al “feminismo institucionalizado”, que se ha fetichizado:

La mayoría de las cabezas visibles del feminismo no son tales. No se trata de mujeres que con su accionar debilitan la división sexual del trabajo, sino de especialistas y dirigentes femeninas que han obtenido el poder montándose en los hombros de las feministas a las que durante toda su escalada al poder han dado la espalda y que, una vez en el poder, intentan mediatizar,

fingiéndose sus aliadas. Ninguna mujer ha llegado a la presidencia de un país, ni a la rectoría de una universidad, ni a un ministerio de salud, de educación o de seguridad por un proyecto feminista de gobierno ni apoyada por movimientos feministas. Pero ha utilizado a su favor la reivindicación de igualdad entre las mujeres y los hombres de los feminismos liberal y socialista y la impulsa como si condensara en sí todo el proyecto autónomo del sujeto feminista (Gallardo, 2012: 77).

De lo anterior podemos concluir que el estado no es fundamento de derechos humanos; a lo más puede ser un instrumento, un conjunto de instituciones, para hacerlos efectivos. La praxis de liberación de las personas y los pueblos es un hecho más radical que la existencia y el funcionamiento del estado (Salamanca, 2008: 28-34).

El sujeto de derechos humanos es el sujeto que realiza una praxis histórica de liberación, en cuanto ésta se realiza por una comunidad de víctimas que busca, al ejercer el derecho a generar derechos, subvertir el sistema que le niega la satisfacción de necesidades para la producción y reproducción de vida, y dar paso a un nuevo sistema. Esto significa colocar a la praxis como el hecho más radical, que antecede al estado o a la “naturaleza humana”, en cuanto a la búsqueda de la construcción de derechos humanos.

#### **4. El sujeto vivo**

La FL tiene como un tema central de su reflexión al “sujeto vivo”, y en conexión con él a la satisfacción de las necesidades para la vida. La recuperación del sujeto no sólo es referida a un sujeto intersubjetivo y a un sujeto de la praxis de liberación, sino también al sujeto como sujeto vivo, como un ser corporal, por el que la satisfacción de necesidades se constituye como un hecho radical. Esto no quiere decir que el sujeto intersubjetivo y el sujeto de la praxis queden relegados a un segundo sitio, otorgándole la primacía al sujeto vivo. No se trata de jerarquizar

zar a los “sujetos”. Es decir, para que el sujeto de derechos humanos realmente sea tal, debe ser alternamente un sujeto vivo, intersubjetivo y práxico (Hinkelammert, 2002).

El sujeto vivo como sujeto de derechos humanos se constituye como un referente crítico del sujeto de la praxis, encaminado a responder a la interpelación que las víctimas realizan a través del sujeto intersubjetivo. Es decir, si el sujeto de la praxis dirige su actuar para lograr una liberación integral, a través de la organización y el consenso de la comunidad de víctimas que transforma el sistema a través de “nuevos derechos”, la satisfacción de necesidades para la vida es el marco material de esa praxis, de esa organización y de ese consenso entre las víctimas: “El juicio de hecho crítico (desde el marco material de la ética) se enuncia como la posibilidad de la producción, reproducción y desarrollo de la vida de los sujetos reales del sistema, y como ‘medida’ o criterio de los fines del mismo: si la vida no es posible, la razón instrumental que se ejerce en hacerlo imposible es éticamente perversa” (Hinkelammert, 2002: 523).

El sujeto vivo evita que el sujeto de la praxis quede tan sólo en un sujeto *pragmatista* que aplica la razón instrumental en función del cálculo de utilidad. Esta es una forma de ejercer la razón que hace imposible la reproducción de vida, pues a la larga significa el suicidio. Hinkelammert señala que entre los siglos XIV al XVI, en los inicios de la Modernidad, la racionalidad medio-fin, que es la racionalidad concebida a partir del individuo y se caracteriza por ser la racionalidad económica hegemónica, se impone –o se pretende imponer– a la sociedad entera (Hinkelammert, 2005: 19-23). Es una racionalidad que atenta contra la vida y niega derechos humanos, y por eso es “la irracionalidad de lo racionalizado, que es, a la vez la ineficiencia de la eficiencia” (Hinkelammert, 2005: 23). A la eficiencia y la racionalidad económica se les consideran los aportes de la competitividad, y ambas son transformadas en los valores supremos. Esta competitividad borra

de la conciencia el sentido de la realidad, pues provoca que se perciba como “realidad virtual”. El maíz o el trigo son producidos si son competitivos, no porque alimenten; una pieza de ropa no se fabrica, aunque caliente y dé abrigo, si su producción no es competitiva. Con esta realidad virtual, según la cual todo tiene su criterio en la competitividad, desaparece el valor de uso de las cosas. No obstante, esto se extiende a todas las facetas de la vida, incluyendo aquellas relacionadas con lo jurídico y derechos humanos. Una cultura humana que no produce competitividad tiene que desaparecer, y su desaparición podrá ser interpretada como un devenir natural de los acontecimientos y por el “ejercicio de la libertad” de sus miembros que optaron por dejar de utilizar, por ejemplo, su lengua (es más competitivo hablar inglés que ñañú, por ejemplo); o, igualmente desde este criterio, se ha de considerar que las transformaciones sociales que no aumenten la competitividad no deben realizarse. El dominio de la competitividad no admite acciones frente a los efectos destructores que ella produce; es más, impide siquiera verlos. Significa la afirmación de la Totalidad y la negación del Otro; el encubrimiento del rostro de la víctima, quien lo es por su propia responsabilidad, por no ser “competitivo”. Por eso un sujeto práctico o actuante no es suficiente.

Contrario a la racionalidad medio-fin, Hinkelammert señala que la vida del actor no puede ser un fin, dado que no puede ser tratada como un fin en competencia con otros. Quien elige la muerte, elige la disolución de todos los fines posibles. La vida es la posibilidad de tener fines, y sin embargo, no es un fin. Por eso, si abordamos al actor como un ser vivo que se enfrenta a sus relaciones medio-fin, entonces lo miramos como sujeto. El actor, antes de ser actor, es sujeto humano; sólo se transforma en actor cuando ha decidido sobre el fin y calcula los medios, incluyendo en estos su propia actividad. La racionalidad reproductiva es la propia del sujeto vivo. Para poder enfocar esta racionalidad, debemos asumir al actor más allá de sus relaciones medio-fin; percibirlo como sujeto y, por tanto, no como un fin sino condición de la posibi-

lidad de los fines. El ser humano como sujeto vivo concibe fines y se refiere al conjunto de sus fines posibles. Pero no puede realizar todos los fines que bajo un cálculo medio-fin parecen posibles; por lo menos debe excluir aquellos fines cuya realización atenta contra su posibilidad de vivir. Si bien el sujeto determina sus fines, no puede desconocer la materialidad de la historia, como señala Ellacuría (1999: 55). De ahí que el sujeto esté “atado” al circuito natural de la vida humana que es condición de posibilidad de su propia vida.

El criterio de vida o muerte se convierte en el criterio en última instancia. La racionalidad medio-fin pierde legitimidad en cada caso en el que ella entra en contradicción performativa con la racionalidad reproductiva; aquella racionalidad es una racionalidad subordinada a la vida. La irracionalidad de lo racionalizado no es otra cosa que la evidencia de esta contradicción performativa. Como señala Hinkelammert, “[I]a racionalidad medio-fin aplasta la vida humana (y de la naturaleza), lo que evidencia su carácter potencialmente irracional.” (Hinkelammert, 2005: 49). Así, la racionalidad del sujeto vivo se enfrenta a la pretensión de mostrar como racionales las acciones que producen muerte.

Cuando la racionalidad medio-fin pretende totalizarse, la racionalidad reproductiva no deja de existir y sigue haciéndose presente. Esta racionalidad no es una postura idealista, sino que responde a una exigencia material, al enfrentamiento del ser humano con la materialidad de la realidad histórica; por tanto, se le asume para preservar la vida o se le soslaya para producir muerte. Cuando más se niega esta racionalidad, aumentan las situaciones que imposibilitan la satisfacción de necesidades, tales como el desempleo, la violencia, el subdesarrollo, la pauperización, etc. Entonces, estas insatisfacciones se hacen sentir como exigencias, protestas o crisis.

La recuperación del sujeto corporal y vivo es una de las consignas políticas de diversos feminismos. Así, el feminismo comunitario desarrollado en América Latina, considera la recuperación consciente del

“primer territorio cuerpo” como un acto político emancipatorio y feminista. Esta lucha por la liberación del cuerpo de la mujer (el autoerotismo, el disfrute de la dimensionalidad sexual en libertad, el placer, el arte, la palabra, el ocio y descanso, la sanación interior, la rebeldía, la alegría) se integra la lucha histórica de los pueblos para la recuperación y defensa del “territorio tierra”, como una garantía de espacio concreto territorial, donde se manifiesta *la vida de los cuerpos*. Así lo expresa Lorena Cabnal (2010: 23), feminista comunitaria indígena maya-xinka:

“No defiendo mi territorio tierra solo porque necesito de los bienes naturales para vivir y dejar vida digna a otras generaciones. En el planteamiento de recuperación y defensa histórica de mi territorio cuerpo tierra, asumo la recuperación de mi cuerpo expropiado, para generarle vida, alegría vitalidad, placeres y construcción de saberes liberadores para la toma de decisiones y esta potencia la junto con la defensa de mi territorio tierra, porque no concibo este cuerpo de mujer, sin un espacio en la tierra que dignifique mi existencia, y promueva mi vida en plenitud. Las violencias históricas y opresivas existen tanto para mi primer territorio cuerpo, como también para mi territorio histórico, la tierra. En ese sentido todas las formas de violencia contra las mujeres, atentan contra esa existencia que debería ser plena”.

De lo anterior se desprende la relación del sujeto vivo con el sujeto de la praxis de liberación. La praxis que busca la liberación integral ha de tener como momento material y objetivo la satisfacción de las necesidades de las víctimas; la transformación del sistema y la generación de una nueva institucionalidad deben de tener como objetivo posibilitar la vida y evitar la muerte (Hinkelammert, 2002: 338).

La toma de consciencia de la víctima para generar una comunidad y constituirse en una subjetividad emergente que genera “nuevos derechos” tiene como momento inicial el enfrentamiento ante la muerte. Si el aprendizaje de la razón medio-fin es descrito como un apren-

dizaje de prueba y error, en cambio, el aprendizaje de la racionalidad reproductiva es diferente. Señala Hinkelammert que es un aprendizaje que se enfrenta a la muerte para evitarla; busca evitar el derrumbe de todos los fines con la muerte. Se persigue afirmar la vida y entonces el esfuerzo de evitar aquello que la amenace; se trata de un aprendizaje negativo. La praxis de liberación surge, en este contexto, como consecuencia de la experiencia, por parte de las víctimas, de las distorsiones que el capitalismo/patriarcalismo produce en la vida y en la naturaleza. Además, la afirmación de la vida no es un fin sino un proyecto: el conservarse como sujeto que puede tener fines. Es así como se genera una conciencia generadora de praxis de liberación: “Se trata de conservar la vida del actor, y no de realizar algún fin positivo mediante una gama de alternativas de la acción por probar. Este aprendizaje en la lógica de la racionalidad reproductiva se refiere a un futuro desconocido con la posibilidad del fracaso. De ahí que los valores implícitos de este aprendizaje son diferentes: de solidaridad; de respeto a la vida propia y a la de los otros, incluyendo a la propia naturaleza; de cuidado y sabiduría. Son valores que relativizan la racionalidad medio-fin y la transforman en racionalidad secundaria. Su relativización es, asimismo, cuestión de vida y muerte” (Hinkelammert, 2005: 66-67).

Si bien la comunidad de víctimas toma conciencia y se organiza, generando un consenso para guiar su praxis (principio formal), este debe tener como proyecto –y a la vez como límite– el desarrollo de la vida (principio material). El sujeto tiene un horizonte objetivo que es de vida y muerte (Hinkelammert, 2005: 70). Si no contara con ese horizonte no sería un sujeto vivo; podría en cambio pretender ser un actor de la racionalidad medio-fin que no tiene como límite la vida y llega a generar, como hemos visto, el suicidio.

Quedarse únicamente con el sujeto vivo como fundamento de derechos humanos correría el riesgo, entre otros, de terminar defendiendo un

individualismo justificador de un egoísmo que afirmase un imperativo “sálvese quien pueda” o “viva quien pueda vivir”. Por eso es necesario completar este fundamento con el fundamento de la alteridad y de la praxis de liberación. En este sentido, Hinkelammert señala que “[e]l querer salvar no es suficiente, si bien es condición necesaria. A partir de esta situación, toda relación humana tiene que ser reenfocada. No hay salida, excepto por un reconocimiento mutuo entre sujetos que, a partir de este reconocimiento, someten todo el circuito medio-fin a la satisfacción de sus necesidades. Si se parte de este reconocimiento, es necesaria una solidaridad que sólo es posible si este la sustenta” (Hinkelammert, 2005: 68-69). El sujeto se hace sujeto por la afirmación de su vida, pero esta subjetividad se complementa con la afirmación de la vida del otro.

## Conclusiones

A partir de los conceptos y categorías de la FL es posible construir un sujeto de derechos humanos basado en tres pilares: la alteridad, la praxis de liberación y la producción de vida. Este sujeto busca superar los riesgos que corre el sujeto abstracto y patriarcal de la Modernidad, tales como el dogmatismo, el pensamiento débil, el reduccionismo y el etnocentrismo. Sin negar la subjetividad como elemento esencial de derechos humanos, la FL la abre a la pluralidad cultural, al género, y a las luchas históricas llevadas a cabo por los diversos pueblos y sectores oprimidos y excluidos del planeta. Por eso, se trata de un sujeto *inter-subjetivo*, que desarrolla una praxis de liberación para juridificar las necesidades y acceder a los bienes para la producción, reproducción y desarrollo de la vida.

Los derechos humanos deben tener al criterio de vida como de última instancia. La racionalidad medio-fin pierde legitimidad en cada caso en el que ella entra en contradicción performativa con la racionalidad reproductiva; aquella racionalidad es una racionalidad subordinada a la vida.

La fundamentación propuesta significa un *retorno del sujeto*, pero no del sujeto metafísico, sino del sujeto viviente, corporal, intersubjetivo y práxico, como un horizonte filosófico para una crítica de la globalización neoliberal y patriarcalista. Es decir, la praxis se realiza por una comunidad de víctimas –que se constituye en un sujeto intersubjetivo– que busca, ejerciendo el derecho a generar derechos, subvertir el sistema que le niega la satisfacción de necesidades para la producción y reproducción de vida, y dar paso a un nuevo sistema. Por eso la praxis es un hecho más radical que el estado o la “naturaleza humana”, en cuanto a la búsqueda de fundamentos de derechos humanos.

La comprensión del sujeto de derechos humanos como un sujeto intersubjetivo, práxico y corporal-vivo es compatible con las corrientes feministas –en especial con las generadas en el Sur que encuentran en el discurso de los derechos un instrumento adecuado para sus luchas de liberación–, pues permite superar al sujeto abstracto y androcéntrico que sustenta el sistema jurídico moderno y patriarcal.

## **Bibliografía**

- AA.VV. (2010). *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Las Segovias: ACSUR.
- Beorlegui, Carlos (2004). *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Cabnal, Lorena (2010). *Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala*. En AA.VV. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Las Segovias: ACSUR.
- De la Torre Rangel, Jesús Antonio (2007). *Apuntes para una introducción filosófica al derecho*. México: Porrúa.
- Dussel, Enrique (1998). *Ética de la liberación. En la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta.
- Dussel, Enrique (1996). *Filosofía de la liberación*. Bogotá: Nueva América.
- Dussel, Enrique (2006). *Veinte tesis de política*. México: Siglo XXI.
- Ellacuría, Ignacio (2000). *En torno al concepto y a la idea de liberación*. En *Escritos Teológicos*, Tomo I. San Salvador: UCA Editores.
- Ellacuría, Ignacio (1999). *Filosofía de la realidad histórica*. San Salvador: UCA Editores.
- Fries, Lorena (2012). *Identificando las raíces de la opresión; derechos humanos de las mujeres*. En Pilar Uriona (Coord.). *Pensando los feminismos desde Bolivia*. La Paz: Conexión.
- Gallardo, Helio (2008). *Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos*. Murcia: DSR.

- García Ruiz, Pedro Enrique (2003). *Filosofía de la liberación. Una aproximación al pensamiento de Enrique Dussel*. México: Dríada.
- González Faus, José Ignacio (1997). *Derechos humanos, deberes míos. I. Pensamiento débil/consumo fuerte*. En *Christus*, no. 702, México, septiembre-octubre.
- González, Antonio (1999). *Prólogo*. En Ignacio Ellacuría. *Filosofía de la realidad histórica*, San Salvador: UCA Editores.
- Hinkelammert, Franz (2002). *Crítica de la razón utópica*. Bilbao: Desclée de Brouwer
- Hinkelammert, Franz (2005). *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. Heredia: EUNA.
- Lugones, María (2008). *Colonialidad y género*. En *Tabula Rasa*, núm. 9, julio-diciembre, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, pp. 73- 101.
- Lugones, María (2012). *Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples*. En Pilar Uriona (Coord.). *Pensando los feminismos desde Bolivia*, La Paz: Conexión.
- MacKinnon, Catharine A. (2005). *Feminismo, marxismo, método y estado: hacia una teoría del derecho feminista*. En Mauricio García Villegas et al., *Crítica jurídica, teoría y sociología jurídica en los Estados Unidos*, Bogotá: Universidad de los Andes.
- Miró Quesada, Francisco (1990). *La filosofía y la creación intelectual*. En Pablo González Casanova. *Cultura y creación intelectual en América Latina*. La Habana: ECS.

- Ortega Cazenave, Hugo Osvaldo (1976). El surgimiento de la filosofía de la liberación. En Cuadernos Salmantinos de Filosofía, no. 3, Salamanca.
- Paredes, Julieta (2012). Las trampas del patriarcado. En Pilar Uriona (Coord.). Pensando los feminismos desde Bolivia. La Paz: Conexión.
- Paredes, Julieta (2013). Una ventana al feminismo comunitario indígena. En <http://www.periferias.org/> (consulta: 30 de octubre de 2013).
- Salamanca, Antonio (2008). Filosofía de la revolución. Filosofía para el socialismo en el siglo XXI. San Luis Potosí: UASLP-CEDH.
- Salamanca, Antonio (2003). Yo soy guardián mundial de mi hermano. Hacia la universalización ética de la opción por el pobre desde el pensamiento de K.O. Apel, E. Dussel y X. Zubiri. Frankfurt: IKO.
- Salazar Bondy, Augusto (1985). ¿Existe una filosofía en nuestra América? México: Siglo XXI.
- Salazar Bondy, Augusto (1973). Filosofía de la dominación y filosofía de la liberación. En Stromata, año XXIX, no. 4, Buenos Aires: Universidad del Salvador, 1973, pp. 393-397.
- Salazar Bondy, Augusto (1995). Dominación y liberación. Escritos 1966-1974. Lima: UNMSM.
- Samour, Héctor (1999). Filosofía y libertad. En Rodolfo Cardenal y Jon Sobrino (Coord.). Ignacio Ellacuría. Aquella libertad esclarecida. Santander: Sal Terrae.

- Schutte, Ofelia (1987). Orígenes y tendencias de la filosofía de la liberación en el pensamiento latinoamericano. En Prometeo. Revista Latinoamericana de Filosofía, no. 8, UdeG, Guadalajara, enero-abril.
- Senent, Juan Antonio (2007). Problemas fundamentales de los derechos humanos desde el horizonte de la praxis, Trant lo Blanch, Valencia.
- Wolkmer, Antonio Carlos (2002). “Bases éticas para una juridicidad alternativa” en Jesús Antonio de la Torre Rangel (Coord.). Derecho alternativo y crítica jurídica. México: UAA- ITE- SO-Porrúa.
- Zea, Leopoldo (1974). Dependencia y liberación en la Filosofía Latinoamericana. En Dia- noia. Anuario de Filosofía, no. 20, México: UNAM-FCE, pp. 172-188.
- Zea, Leopoldo (1976). El pensamiento latinoamericano. Barcelona: Ariel.



## LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” Y LAS RESISTENCIAS FRENTE A LOS DERECHOS LGBT EN AMÉRICA LATINA

*Jairo Antonio López<sup>22</sup>*

### **Resumen:**

El presente artículo analiza las respuestas generadas bajo el discurso de la ideología de género frente al avance de los derechos LGBT en América Latina. Se plantea que es necesario entender la respuesta conservadora como una reacción al éxito de las demandas de los movimientos LGBT, las cuales han avanzado de manera sostenida a nivel regional. A partir de la sistematización de los episodios más visibles de protesta contra la “ideología de género” en la región entre los años 2015 y 2017 se describen los principales rasgos que caracterizan estas resistencias como reacciones regionales, identificando los efectos generados al limitar políticas públicas de educación sexual y reproductiva incluyentes.

### **Palabras Clave:**

Ideología de género, LGTB, América Latina, resistencias, políticas públicas.

### **Introducción**

El 9 de enero de 2018 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió la Opinión Consultiva “Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018), en respuesta a una solicitud realizada por el gobierno de Costa Rica. Esta resolución señala que los Estados que acep-

<sup>22</sup> Doctor en Investigación en Ciencias Sociales por FLACSO-México. Investigador del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, Universidad Veracruzana, México. Contacto: jairolopez32@gmail.com

tan la competencia de la Corte IDH están obligados a garantizar el derecho a la identidad de género de las personas trans y los derechos de las parejas del mismo sexo relacionados con el matrimonio igualitario. Este hecho tiene grandes implicaciones para los derechos humanos de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGBT) en el continente. Principalmente, la Corte reitera que la orientación sexual y la identidad de género se encuentran protegidas por la Convención Americana de Derechos Humanos, bajo los principios de igualdad y no discriminación, lo que obliga a los Estados a efectuar cambios tanto normativos como institucionales para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de esta población.

Las conquistas de los derechos LGBT frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos han sido producto de la sostenida movilización y presión por parte de diversas organizaciones y colectivos (Hincapié y López, 2017: 32-33). Precisamente, el avance de las luchas por los derechos LGBT en el plano internacional de los derechos humanos ha generado enconadas resistencias. Tanto el matrimonio igualitario como la identidad de género son dos de las principales causas de reclamo, demanda y oposición frente a las que los grupos conservadores han protestado en todo el mundo, argumentando que estos derechos atentan “contra la vida, la familia y la naturaleza” (Bob, 2015; Kuhar y Paternotte, 2017; Ayoub, 2014; Morán, 2018; Lemaitre, 2013).

Las resistencias a los derechos LGBT se vieron reflejadas en la respuesta que tuvieron diversos e influyentes grupos y organizaciones conservadoras frente a la Opinión Consultiva de la Corte IDH. Más de 50 organizaciones de Estados Unidos, México, Argentina, Colombia, Perú, Paraguay, Ecuador y Brasil emitieron ante todas sus cancillerías una declaración titulada “Manifiesto por la Soberanía de los Estados americanos”; en ésta argumentaron que la Corte IDH había reinterpretado la Convención Americana, imponiendo y extralimitándose en sus funciones, haciendo una exigencia de desconocimiento y llamando a la resistencia activa frente a las medidas (Proceso, 29 enero de 2018).

Este episodio refleja dos hechos generalizados en el continente. Primero, la tendencia en el régimen internacional de los derechos humanos se dirige hacia un pleno reconocimiento de los derechos LGBT, generando obligaciones de acción por parte de los Estados. Segundo, los grupos conservadores adelantan, desde hace años, férreas resistencias a los derechos LGBT las cuales tienen como principal escenario de acción y resistencia el plano nacional, junto con un creciente rol electoral protagónico de las iglesias evangélicas y protestantes promoviendo estas causas (Corrales, 2018).

En este artículo planteo que es necesario entender los dos procesos como *interrelacionados*, es decir, si bien la matriz religiosa de las resistencias a los derechos de la diversidad sexual es fundamental y siempre ha existido, lo cierto es que debemos entender el aumento y coordinación de estas resistencias a nivel continental como una reacción al sostenido avance de los derechos LGBT en el plano latinoamericano. Primero, explico cómo las demandas por los derechos a la no discriminación por orientación sexual estuvieron ligadas a las demandas feministas en el sistema internacional de derechos humanos, y la forma como han avanzado de manera sostenida y acelerada en el continente (incluso más rápido que demandas históricas de las mujeres como el aborto). Segundo, expongo los orígenes de las resistencias que se generan en torno al discurso de la ideología de género, que justamente tuvo sus orígenes en la resistencia de la iglesia católica al avance de los derechos de las mujeres, y que en la coyuntura actual se ha orientado públicamente a cuestionar los derechos LGBT. Finalmente, refiriéndome a información sobre las principales reacciones en América Latina entre los años 2015 y 2017, planteo que los efectos más importantes que han tenido este tipo de reacciones se orientan a la limitación de políticas públicas en materia de educación sexual y reproductiva.

## 1. El avance de los derechos humanos LGBT en América Latina

El marco común que fundamenta las demandas de los movimientos feministas y LGBT por los derechos sexuales y reproductivos (a pesar de muchas tensiones internas), es la oposición o cuestionamiento del carácter heteropatriarcal y heteronormativo de las sociedades y el Derecho, el cual estructura, jerarquiza y organiza las relaciones sociales y los derechos con base en un ideal de la heterosexualidad reproductiva. Este conjunto de reivindicaciones se ha articulado, desde los años noventa, y con más consistencia en el siglo XXI, bajo el discurso de los derechos humanos (Morán, Sgró y Vaggione, 2012; Ayoub, 2017).

Específicamente las luchas adelantadas por los grupos de mujeres feministas en todo el mundo, y sus conquistas a nivel internacional, han dado fundamento para las reivindicaciones de los derechos LGBT. Tras la Cuarta Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, se generó un campo de conexión entre las demandas feministas y LGBT. En estas dos conferencias se incluyó al “género” (y no el sexo), como un indicador fundamental para el desarrollo y la igualdad, y como eje articulador de todas las políticas orientadas a la transformación social e inclusiva (Careaga, 2016). Continuando en esta línea, las pioneras Declaración de Montreal en 2006 y los Principios de Yogyakarta en 2007, se presentaron como principios éticos que deberían regir la interpretación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género bajo el marco de los derechos humanos (Paternotte y Seckinelgin, 2015).

Como explica detalladamente Françoise Girard (2008), la “negociación” (reivindicación) de los derechos sexuales y la orientación de género en Naciones Unidas fue un proceso de aprendizajes continuos, en el que los movimientos feministas y de la diversidad sexual fueron articulando, pau-

latinamente, reivindicaciones en torno a la “orientación de sexual” como un concepto necesario en el marco del derecho internacional. Gracias al trabajo constante de cabildeo y presión internacional, logrando alianzas con gobiernos que han apostado por la agenda de este tipo de derechos, el Sistema de Naciones Unidas ha dado espacio y reconocimiento de los derechos de la población LGBT como derechos humanos por medio de las Resoluciones de 2011, 2014 y 2016 sobre Actos discriminatorios y Violencia contra las Personas por su Orientación Sexual e Identidad de Género.

En América Latina, entre muchas otras medidas, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se creó la Relatoría Especial sobre los derechos LGBTI, y se ha dado una creciente apertura de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la promoción y observación de los derechos LGBT por medio de Audiencias e Informes Temáticos (Hincapié y López, 2017). En este punto es importante señalar que los derechos LGBT han avanzado de manera más acelerada y consistente que diversos derechos reivindicados por el movimiento de mujeres como el aborto, el cual hasta el día de hoy sólo es legal en Uruguay y Cuba.

En el “mapa de reconocimiento de derechos y homofobia de estado a nivel mundial” que elabora anualmente la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), los países de América Latina se encuentran, junto a Estados Unidos, Canadá y Europa, como el conjunto de naciones que no penalizan ni criminalizan la homosexualidad, con la clara excepción de países del Caribe. En términos de reconocimiento de derechos como las uniones civiles, el matrimonio igualitario, la adopción por parte de parejas del mismo sexo o leyes que penalicen los crímenes de odio, Colombia, Brasil, Argentina, Uruguay, Ecuador y parte de México, se encuentran, junto con los países de Europa occidental y Norteamérica, como los más avanzados en estas materias (Carroll y Mendos, 2017).

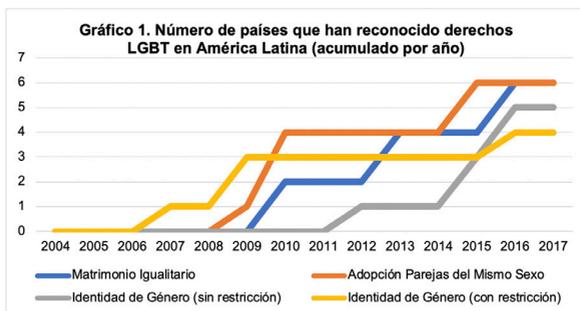
Latinoamérica ha jugado un papel de avanzada a nivel mundial en este proceso de creciente reconocimiento formal de derechos. Primero, en

relación con el matrimonio entre parejas del mismo sexo, la Ciudad de México fue el primer lugar de América Latina en legalizar esta figura el 4 de marzo de 2010, convirtiéndose tan sólo en la octava ciudad del mundo de países federales en la que se dio esta legalización. Igualmente, el 22 de julio del 2010 Argentina fue el noveno país del mundo en legalizar el matrimonio en todo su territorio y Uruguay fue el onceavo país en hacerlo en agosto de 2013. Estos reconocimientos legales se dieron a la par de los primeros a nivel mundial, específicamente en Europa occidental, donde los primeros países en legalizar el matrimonio igualitario fueron los Países Bajos en 2001, Bélgica en 2003 y España en 2005, mientras que Suecia y Noruega lo hicieron en el 2009, es decir, en un corto lapso estas leyes se empezaron a socializar a nivel mundial y América Latina ha jugado un rol protagónico junto con Europa.

Segundo, en el caso de la adopción por parte de parejas homoparentales, Uruguay (2009) y Argentina (2010) estuvieron entre los primeros doce países en legalizar esta figura en todo el mundo. Igualmente, el reconocimiento de estos derechos en América Latina llegó de manera temprana si pensamos que hasta el 2009 sólo cinco países habían reconocido esta figura en todo su territorio nacional (Suecia 2002, Bélgica 2006, España 2005, Islandia 2006 e Israel 2008); Uruguay y Argentina reconocieron este derecho al mismo tiempo que Noruega y los Países Bajos, dos de los estados conocidos como líderes en la promoción de los derechos LGBT en todos los foros mundiales.

Tercero, en cuanto a las leyes de identidad de género, nuevamente Argentina destaca al tener la ley de identidad de género más progresista y avanzada en el mundo. La Ley de Identidad de Género de Argentina, aprobada en el año 2012, permite a cualquier persona realizar un cambio de género en sus documentos oficiales sin necesidad de supervisión médica o permiso judicial (como es el caso en la mayoría de las leyes de identidad de género del mundo), y además, reconoce los tratamientos médicos

de adecuación al nuevo género (tratamientos con hormonas, operaciones, entre otras) como parte del programa médico obligatorio de los sistemas de salud públicos y privados (única en el mundo con estas características) (de los Reyes, 2014).



**Fuente: Elaboración propia con datos de leyes nacionales.**

Como se aprecia en el Gráfico 1, el avance en el reconocimiento de derechos LGBT en América Latina ha sido un proceso *amplio y acelerado*, principalmente si tenemos en cuenta que sólo hasta el año 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar a la homosexualidad como una enfermedad, que hasta el año 2017 dejó de considerar la transexualidad como un trastorno, y que para finales del año 2017 el 40% de la población mundial aún vive en países donde la homosexualidad sigue siendo penalizada y criminalizada. Aún más, el avance de los derechos de la población LGBT ha sido muy acelerado si tenemos en cuenta que hasta el año 2019 el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo sigue siendo una deuda en toda la región, una demanda que antecede por mucho las luchas de las minorías sexuales.

## 2. La reacción frente a los avances: el discurso de la “ideología de género” y efectos

El contexto de avance *amplio y acelerado* de los derechos LGBT en América Latina generó las condiciones para la intensificación de las resistencias conservadoras. Entre las diversas expresiones que evidencian el carácter regional de esta resistencia está la creación en el año 2016 del “Frente latinoamericano por el derecho a la vida y a la familia”, el cual se constituyó con la participación de organizaciones de todo el continente (López, 2018). El eje del discurso de los grupos conservadores es la oposición (paradójicamente con tono nacionalista en cada país a pesar del claro carácter regional de la reacción) a las políticas de reconocimiento de derechos LGBT, argumentando que éstos son “imposiciones” de organismos internacionales que quieren establecer “la ideología de género” (López, 2018; Bárcenas, 2018; Morán, 2018).

Ahora bien, es importante resaltar que la “ideología de género” no es una noción nueva. Por el contrario, si bien esta noción se ha asociado en los últimos años como un cuestionamiento al matrimonio igualitario y la adopción homoparental, desde los años noventa la “ideología de género” hace parte del discurso conservador y religioso que se opone a las reivindicaciones de las mujeres, específicamente en contra de las demandas por acceso a educación sexual de calidad, autonomía para decidir sobre su cuerpo, acceso a métodos anticonceptivos, entre otros. Dado que los derechos de las mujeres trastocan el orden patriarcal tradicional que asigna roles sexuales específicos (en el hogar, entre hombre y mujer), los grupos religiosos y conservadores ven atacados los pilares de sus privilegios.

Específicamente el término “ideología de género” surgió en los años noventa en el corazón de la iglesia católica. Este fue acuñado por el Papa Juan Pablo II como respuesta a las ya mencionadas Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995), en alianza con grupos evangélicos y estamentos católicos y musulmanes. En la medida que las resistencias religiosas

fueron creciendo en diversas publicaciones y actos públicos, el término “ideología de género” aludió con más claridad a la supuesta existencia de un cuerpo coherente de producción académica que se presenta como una especie de “conspiración” y “revolución cultural” contra la biología (Kuhar y Paternotte, 2017; Paternotte, 2015; Miskolci y Campana, 2017).

Como recuerda Careaga (2016), la apelación a la “ideología de género” como una amenaza contra la biología ha sido utilizada repetidamente como estrategia de pánico moral, es decir, de construcción de un enemigo ficticio que podría generar efectos desastrosos para la sociedad en su conjunto. En esta línea, múltiples obispos, cardenales y sacerdotes con gran influencia en el continente, se pronunciaron en medio de las protestas contra el aborto, el matrimonio igualitario, los métodos anticonceptivos, haciendo alusión a éstos como parte de la “ideología de género”, presentándolos como “deformaciones del ser” y como posibles generadores de “venganzas divinas”. Igualmente, como lo han demostrado diversos autores, el discurso conservador apela a la idea del “derecho natural” para oponerse a los derechos de las mujeres y de las minorías sexuales (Sáez y Morán, 2016).

## 2.1. Del discurso a los efectos de la reacción

En la Tabla 1 del Anexo se presenta una sistematización de los principales episodios de protesta contra los derechos LGBT que se presentaron en América Latina entre los años 2015 y 2017 bajo la consigna de oposición a la “ideología de género”. Por lo menos en Colombia, Uruguay, Brasil, Ecuador, Argentina, Paraguay, Panamá, Costa Rica, Perú, México y Bolivia se han presentado episodios de protesta, y en 9 de estos 11 casos encontramos que la respuesta de los gobiernos fue frenar o limitar propuestas de políticas públicas en materia de educación sexual. En tal sentido, los grupos conservadores han tenido efectos materiales concretos que limitan el acceso a los derechos humanos. Este ejercicio nos permite identificar que la *reacción conservadora* se intensificó a nivel regional desde el año 2016, reproduciendo en todos los casos tres rasgos comunes.

Por una parte, el llamado a marchas masivas se hizo bajo el marco de la “ideología de género”, construyendo argumentos que apelan a la defensa de “derechos de poblaciones vulnerables” o de “defensa de principios superiores” con consignas como: “En defensa de la vida”, “Con mis hijos no te metas”, “A mis hijos los educo yo”, “Es biología no ideología”.

Por otro lado, las marchas se presentaron en oposición concreta a políticas públicas que los gobiernos iban a implementar, teniendo claras intenciones de bloqueo o limitación del avance de reconocimiento, principalmente cuando los gobiernos nacionales trataron de implementar políticas educativas de inclusión y tolerancia de la diversidad sexual. Se encuentra una clara estrategia regional de construcción de discursos seculares basados en la defensa de “derechos”; los grupos conservadores señalaban que los manuales de educación sexual supuestamente violentaban los derechos de los niños, niñas y las familias, según el Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.<sup>23</sup>

Finalmente, todos los eventos de protesta fueron convocados por organizaciones conservadoras, vinculadas a las iglesias católicas y evangélicas, junto con asociaciones de padres de familia, las cuales tienen fuertes vínculos con actores institucionales y capacidad de incidencia y cabildeo legislativo. En este caso es importante resaltar que, si bien el origen de la construcción discursiva de la idea de “la ideología de género” nació en el seno de la iglesia católica, en los eventos de protesta ésta se presenta como una oposición secular basada en asociaciones de padres y organizaciones no gubernamentales, reproduciendo lo que Vaggione ha denominado como “secularismo estratégico” por parte de los grupos fundamentalistas (2005).

23 El papel preponderante de “los padres” en la educación sexual de sus hijos fue retomado bajo el pontificado de Juan Pablo II a través de la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* 1981: “En tanto derecho y deber de los progenitores, sería a partir de la solicitud y bajo la dirección de ellos que las instituciones educativas podían brindar algún servicio de cooperación. En ese sentido, las convicciones religiosas de los padres eran determinantes para establecer los contenidos de la educación sexual de los colegios (*Familiaris Consortio*, 1981)” (Esquivel, 2013: 124-125).

La expansión del marco de la ideología de género se reflejó igualmente en los vínculos que estrecharon las organizaciones conservadoras en América Latina con organizaciones ultracatólicas de Europa. Entre otros, en todos los episodios de protestas destaca la participación de los colectivos “pro vida y pro familia” como “Hazte Oír” o “CitizenGo”, los cuales adelantan campañas de reacción a las “amenazas” por medio de peticiones en redes sociales que se oponen a todo tipo de políticas de reconocimiento e inclusión. Igualmente, otra estrategia muy visible impulsada por estas organizaciones es la circulación del “bus transfobo”, denominado por los conservadores como “bus por la libertad”, el cual ha recorrido ciudades de Colombia, México, Chile, entre otros, con lemas como “no te metas con mis hijos” o “Los niños tienen pene, las niñas tienen vulva. Lo dice la biología no es ideología” (Whyte, 2017).

Como ya se mencionó, el principal eje común que detonó y aglutinó las protestas en todos los países de América Latina fue el intento de implementación por parte de los gobiernos de planes educativos con perspectiva de género, educación sexual y reproductiva. Las políticas educativas son una demanda nodal de los movimientos feministas y LGBT por promover transformaciones culturales de fondo, y cobran mayor relevancia en un continente donde se presentan cifras muy elevadas de feminicidios, violencia de género y homofóbica. Como ya se ha demostrado en otro lugar, las estrategias de protesta callejera se combinan de manera intensa con el cabildeo legislativo e institucional (López, 2018).

En Colombia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Panamá, Costa Rica, Perú y Bolivia, las protestas y presiones institucionales lograron limitar la implementación de políticas públicas en materia de derechos sexuales, principalmente las referidas a los manuales de educación, constituyéndose en resistencias efectivas con consecuencias materiales frente a los derechos de las minorías sexuales. En casos como Paraguay, Panamá, Bolivia, Perú, donde los derechos LGBT no han avanzado significativamente, la reacción conservadora se ha impuesto como estrategia preventiva para

resistir el reconocimiento de derechos como el matrimonio igualitario y la adopción homoparental.

Finalmente, es importante destacar que el discurso de la ideología de género no sólo limita los derechos de la población LGBT, sino también (y principalmente) los derechos de las mujeres, en la medida que las políticas de educación sexual son el pilar fundamental para su desarrollo personal, con autonomía y libertad.

## Conclusiones

La oposición a los derechos LGBT en América Latina se ha concentrado en la construcción de una dicotomía en el discurso entre, por un lado, quienes promueven los derechos de las minorías y, por el otro, la población supuestamente “afectada” por estos derechos. En otras palabras, los grupos conservadores han enfocado sus cuestionamientos no bajo un lenguaje religioso o moral, sino que, por el contrario, han construido argumentos donde sus reclamos se orientan a “defender derechos” y “proteger poblaciones vulnerables” (como los niños y niñas). Bajo estas estrategias aparecen campañas que, siguiendo el marco de la “ideología de género”, generan consignas como “con mis hijos no te metas”, “a mis hijos los educo yo”, “es biología no ideología”.

En todos los casos analizados, la *reacción conservadora* se manifestó como respuesta a la profundización, o primeros reconocimientos, de políticas públicas para la educación en derechos sexuales y reproductivos. En este cruce, entre el avance de los derechos humanos LGBT y la reacción conservadora, ha tomado protagonismo el discurso de la “ideología de género”, en principio creado para oponerse al avance de los derechos de las mujeres y hoy consolidado también como principal eje de oposición de los derechos de las minorías sexuales. Las políticas educativas en materia sexual y reproductiva son una demanda nodal no sólo de la población LGBT, sino también, y principalmente, de los movimientos feministas,

en la medida en que están orientadas a brindar libertad y autonomía. Este tipo de políticas públicas promueven transformaciones socio-culturales de fondo. Para entender el tamaño de la amenaza a los privilegios que significa el avance de las políticas de educación sexual y reproductiva, hay que recordar que en aquellos lugares donde éstas se han institucionalizado se ha presentado, con el paso del tiempo, una tendencia de respaldo de la población a este tipo de derechos (Flores y Barclay, 2015).

En un continente donde los estados dicen defender y promover los derechos humanos, la forma como los gobiernos responden a las resistencias conservadoras (a todas luces orientadas a restringir o bloquear el acceso a los derechos) se constituye en un importante reto para la construcción de sociedades igualitarias y democráticas. En la medida que los gobiernos no reaccionen con claridad y contundencia ante los discursos de discriminación, los grupos conservadores se ven legitimados y sus demandas fortalecidas.

A pesar de todos los retos que persisten en materia de acceso real a los derechos humanos LGBT, la particularidad regional de vanguardia en este campo es, sin duda, una base firme sobre la que los movimientos de las minorías sexuales de todo el continente deben seguir sosteniendo sus resistencias y exigencias de inclusión y respeto. La historia del avance de todo tipo de derechos en el mundo nos demuestra que, ante grandes cambios, intensas reacciones.

## Bibliografía

- Ayoub, Phillip (2017). A struggle for recognition and rights: expanding LGBT activism. En Alison Brysk y M. Stohl (Eds.). *Expanding Human Rights. 21st Century Norms and Governance*, Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing.
- Bárceñas, Karina (2018). Pánico moral y de género en México y Brasil: rituales jurídicos y sociales de la política evangélica para deshabilitar los principios de un estado laico, *Religião & Sociedade*. Vol. 38, núm. 2, 85-118.
- Bob, Clifford (2012). *The Global Right Wing and the Clash of World Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Careaga, Gloria (2016). Moral Panic and Gender Ideology in Latin America. En *Religion and Gender*. Vol. 6, núm. 2, 251-255.
- Carroll, Aengus. Mendos, Lucas (2017). *Homofobia de Estado 2017. Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento*. Ginebra: ILGA.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*. Washington: CIDH.
- Corrales, Javier (2018). A Perfect Marriage: Evangelicals and Conservatives in Latin America. En *The New York Times*, Enero 17. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/01/17/opinion/evangelicals-politics-latin-america.html> [17 de mayo de 2018]
- Corrales, Javier (2015). *LGBT rights and representation in Latin America and the Caribbean: The influence of structure, movements, institutions, and culture*. Chapel Hill: University of North Carolina.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Opinión Consultiva OC-24/17, “Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo”. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf) [17 de mayo de 2018].
- De los Reyes, Ignacio (2014). Por qué Argentina lidera la revolución trans en el mundo. BBC Mundo. Mayo 16. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140516\\_argentina\\_trans\\_derechos\\_revolucion\\_lgbt\\_irm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140516_argentina_trans_derechos_revolucion_lgbt_irm)
- Esquivel, Juan (2013). Las estrategias discursivas de la Iglesia católica en torno a la educación sexual. En Vaggione, Juan y Mujica, Jaris (Eds.). Conservadurismos, religión y política. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Flores, Andrew. Barclay, Scott (2015). Backlash, Consensus, Legitimacy, or Polarization: The Effect of Same-Sex Marriage Policy on Mass Attitudes. En *Political Research Quarterly*. Vol. 69, núm. 1, 43-56.
- Girard, Françoise (2008). Negociando los derechos sexuales y la orientación sexual en la ONU. En Richard Parker, Rosalind Petchesky y Robert Sembrar (eds.). Políticas sobre sexualidad. Reportes desde las líneas del frente. México: Sexuality Policy Watch-Fundación Arcoiris.
- Hincapié, Sandra y López, Jairo (2017). Medio ambiente y diversidad en el activismo legal transnacional. Agendas y redes de presión en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En *Análisis Político*, núm. 91, 18-36.
- Kuhar, Roman. Paternotte, David (Eds.) (2017). *Anti-gender campaigns in Europe: Mobilizing Against Equality*. New York-London: Rowman & Littlefield International.

- Lemaitre, Julieta (2013). *Laicidad y resistencia: movilización católica contra los derechos sexuales y reproductivos en América Latina*. México: IIJ-UNAM.
- López, Jairo Antonio (2018). *Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos*. En *Estudios Sociológicos*, núm. 106. Vol. XXXVI, 161-187.
- Miskolci, Richard y Campana, Maximiliano (2017). *Ideología de gênero: notas para a genealogia de um pânico moral contemporâneo*. *Revista Sociedade e Estado*. Vol. 32, núm. 3, 725-747.
- Morán, José (2018). *Religión, secularidad y activismo heteropatriarcal: ¿Qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en América Latina?*. *Revista de Estudios de Género: La Ventana*, núm. 47, 97-138.
- Morán, José. Sgró, María. Vaggione, Juan Marco. (Eds) (2012) *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Paternotte, David (2015) *Blessing the Crowds: Catholic Mobilizations against Gender in Europe*. En Sabine, Hark y Villa, Paula (eds.). *Anti-Genderismus. Sexualität und Geschlecht als Schauplätze aktueller politischer Auseinandersetzungen*. Bielfeld: Transcript Verlag.
- Paternotte, David y Seckinelgin, Hakan (2015). *Lesbian and gay rights are human rights: Multiple globalizations and lesbian and gay activism*. En Paternotte, David y Tremblay, M. (Eds.). *The Ashgate Research Companion to lesbian and gay activism*. Farnham: Ashgate.

- Proceso (2018). ONG pro familia alistan protesta contra opinión de la CIDH sobre matrimonio gay. Enero 29.
- Sáez, Macarena. Morán, José (Eds.) (2016). Sexo, delitos y pecados. Intersecciones entre religión, género, sexualidad y el derecho en América Latina. Washington: American University.
- Vaggione, Juan Marco (2005). Reactive Politicization and Religious Dissidence. The Political Mutations of the Religious in Social Theory and Practice. *Social Theory and Practice*. Vol. 31, núm. 2, 233-255.

## ANEXO 1

**Tabla 2. Características y efectos de las principales protestas contra la “ideología de género” en América Latina, 2015-2017**

	<i>Fecha de la marcha</i>	<i>Objetivo de la Reacción</i>	<i>Principales Actores</i>	<i>Efectos de la Reacción</i>	
Alto reconocimiento	Brasil	11-2017	-Rechazo contra la ideología de género	-Grupos evangélicos y católicos	-Eliminación de la gran mayoría de referencias al género y la diversidad sexual en los objetivos de la Política Educativa.
		Protestas locales durante todo el 2017	-Demostrar la fuerza política de la agenda conservadora	-Políticos evangélicos y conservadores	-Prohibición de la “ideología de género” en diversos programas estatales de educación.
			-Derogar el Plan de Educación Nacional	-Organizaciones de Padres y ONGs	-Avanzada conservadora desde el poder judicial contra la población LGBT y las mujeres.
	Colombia	4-07-2013 (Brasilia)		-Movimiento Nacional de la Ciudadanía por la Vida.	-La legalización continúa en pie, aunque el poder judicial ha actuado de manera discriminatoria, incluso permitiendo nuevamente las “terapias contra homosexuales”
		25-05-2013 (Rio de Janeiro)	-Oponerse a la legalización del matrimonio igualitario en todo el país	-Grupos evangélicos y católicos -Políticos evangélicos -Movimiento Brasil Libre	
			-Contra cartillas de educación sexual que reconocían el enfoque de género	-Iglesia Católica -Organizaciones y grupos evangélicos	
	México	10-08-2016	-Contra la ministra de Educación quien se había declarado homosexual	-Políticos nacionales	-Renuncia de la Ministra de Educación. -Incidencia en el triunfo del “no” en el plebiscito por la paz.
		24-09-2016	-Oponerse a la reforma presentada por el Presidente al Congreso de la Unión, con la que se reconocían homogéneamente un amplio conjunto de derechos LGBT en todo el país.	-Frente Nacional por la Familia -Consejo Coordinador de Movimientos por la Vida y la Familia	-La reforma federal por los derechos LGBT se archivó en el Congreso de la Unión.
		10-09-2016		-Iglesia Católica -Iglesias evangélicas	-Incidencia en elecciones locales y estatales.

Bajo Reconocimiento				
Argentina	26-09-2017	-Oponerse a las propuestas de legalización total del aborto que avanzan en el Congreso	-ONGs religiosas y pro-vida	-Hasta inicio del 2018 el aborto no había sido legalizado.
	2-07-2015	-Oponerse a la legalización del matrimonio homosexual	-Iglesia católica	
Uruguay	2010			
	18-11-2017	-Rechazo a la Propuesta didáctica para la educación sexual en Educación Inicial y Primaria	-Iglesia católica -Organizaciones de Padres	-Ningún efecto concreto
Ecuador	11-08-2017			
	14-10-2017	-Oponerse a manuales con inclusión de educación sexual y perspectiva de género -Contra el Código de la Salud y el proyecto de Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres	-Grupos pro Familia -Frente Nacional por la Familia -Iglesias Católica -Iglesias Evangélicas	-El gobierno modificó el proyecto de Ley eliminando la orientación sexual e identidad de género como principios de protección
Costa Rica	3-12-2017	-Contra la Ideología de Género en una coyuntura electoral	-Iglesia católica -Iglesias evangélicas	-Victoria en primera vuelta presidencial del predicador evangélico Fabricio Alvarado.
	20-07-2017	-Contra la asignatura de Educación para la Sexualidad a los alumnos de décimo año	-Colectivos de Padres de Familia -Candidatos Presidenciales	-Se han presentado boicots en escuelas locales para que no se dicte la materia de educación sexual
Perú	11-08-2013	-Marcha pro vida y contra matrimonio homosexual	-Legisladores	-No hay legalización del matrimonio igualitario.
	4-03-2017	-Oponerse a la inclusión de manuales de educación sexual en la Curricula Nacional de Educación Básica	-Grupos Evangélicos -La iglesia católica -Colectivos de padres de familia -Políticos nacionales (Fuerza Popular)	-La Corte Superior de Justicia de Lima anuló el contenido de la Curricula Nacional, especialmente lo referido a la construcción de la identidad de género. -El gobierno peruano retiró el Manual Educativo
	22-03-2015			
	3-03-2014	-Oponerse al Proyecto de Ley de Uniones Civiles entre parejas del Mismo Sexo	-Coordinadora Nacional Pro Familia -Iglesia católica	-El Congreso archivó definitivamente el Proyecto de Ley

Bolivia	22-06-2016	<b>-Anulación de la Ley 807 de Identidad de Género</b>	-Plataforma por la vida y la familia -Conferencia Episcopal Boliviana -Iglesias Evangélicas Unidas	-Se restringieron derechos como el matrimonio y adopción de parejas del mismo sexo permitidos, en principio, en la Ley de Identidad de Género
	13-07-2017	-Rechazo al proyecto de ley 61 sobre salud y educación sexual	-Alianza Evangélica	-La Suprema Corte de Justicia declaró constitucional la restricción del matrimonio a la unión entre hombre y mujer
Panamá	13-07-2016	-Rechazo al matrimonio igualitario	-Alianza Panameña por la Vida y la Familia -Iglesia Católica	-Panamá aún no cuenta con Ley Nacional de Educación Sexual Integral -Eliminación de la Dirección Nacional de Género y Desarrollo Humano dentro del Ministerio de Educación
	5-10-2017	-Contra cartillas de educación sexual y de género	-Grupos de Padres de Familia -Colectivos Cristianos	-El Ministro de Educación y Ciencias prohibió, por Resolución, "la enseñanza de la ideología de género"
Paraguay	30-09-2017		-Iglesia Católica	
	06-2014	-Oponerse a la Resolución de Igualdad e Identidad de Género en el marco de la reunión de OEA en Asunción	-Paraguay defiende la vida y la familia	-El gobierno paraguayo ha tenido una posición de rechazo a la inclusión de derechos LGBT en el marco de la OEA

Fuente: Elaboración propia

## **DEL AMOR AL DOLOR: PERMANENCIA DE MUJERES UNIVERSITARIAS PERUANAS EN RELACIONES DE PAREJA CON VIOLENCIA**

*Thais López Espinoza<sup>24</sup>*

### **Resumen:**

Esta investigación analiza los factores relacionados con la permanencia de mujeres jóvenes en relaciones de pareja con violencia. El enfoque es cualitativo, a través de entrevistas en profundidad realizadas a siete mujeres. Se busca responder a un hallazgo importante que aparece en estudios previos: los factores que evitan más fuertemente que las mujeres salgan de una relación con violencia son la dependencia económica y la existencia de hijos con la pareja abusadora. Esos dos factores fueron aislados y se exploraron aquellos asociados a la estadía (mayor a un año) en relaciones con violencia física y psicológica de mujeres jóvenes de nivel socioeconómico medio, independientes económicamente y sin hijos.

Se encuentra que los factores más importantes en la prolongación de su estadía en la relación fueron cuatro: (1) el aprendizaje de la violencia en la socialización como parte del amor, (2) el modelo de feminidad que postula la realización personal a través de los vínculos interpersonales y la formación de una familia, (3) el modelo de amor romántico y (4) el aislamiento de redes familiares y amicales. Los elementos conducentes a la salida de la violencia fueron el acercamiento a mensajes feministas que se manifestaran en contra de la violencia de pareja y la existencia de un entorno (algunas veces compuesto por otras mujeres, otros por personas con conocimiento sobre temas de género) que facilitara la toma de conciencia sobre esta.

---

24 Licenciada en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

## **Palabras clave:**

Violencia de pareja, mujeres jóvenes, relaciones amorosas, romantización de la violencia

## **Introducción**

La violencia de pareja, concepto enmarcado dentro de la violencia de género, consiste en el ejercicio de violencia de un hombre hacia una mujer dentro de una relación de pareja. Está muy extendida a nivel mundial: se han encontrado evidencias de su presencia en todas las sociedades del mundo (Melgar & Valls, 2010; Segato, 2003), así como entre todos los grupos sociales (tanto niveles socioeconómicos como educativos, etarios, y otros) (Bosch & Ferrer, 2002; Hotaling & Sugarman, 1986, citados en Melgar & Valls, 2010). Esta situación persiste incluso después de décadas de habersele reconocido como problema social, y de su posicionamiento como tema urgente en la agenda pública (Valdez-Santiago & Ruiz Rodríguez, 2009).

También está ampliamente extendida en el Perú: más de dos tercios de ciudadanas sufren sus consecuencias. Además, tiene graves consecuencias para las mujeres que la viven: disminuye su calidad de vida y su salud física y causa profundos perjuicios psicológicos, mermando su autoestima y su salud emocional (Alcalde, 2014). Aunque investigaciones previas muestran resultados contradictorios en relación al efecto de la pobreza y la falta de educación en la incidencia de la violencia de pareja (Alcalde 2014; Bedoya, 2016; Matos & Sulmont, 2009), las cifras de incidencia se mantienen en niveles altos en los diversos estratos

socioeconómicos, niveles educativos y etarios<sup>25</sup>.

A inicios de esta investigación se encontraron varios vacíos en la literatura académica sobre la violencia de pareja. Los estudios realizados en Perú y en Latinoamérica se han enfocado principalmente en mujeres de edad media, de bajos recursos, casadas, con hijos y cuya vida peligró al intentar separarse de su agresor, ya sea por una amenaza física o por no contar con recursos suficientes su subsistencia (Alcalde, 2007; 2014; Bardales, 2004; Bedoya, 2016; Ruiz-Bravo, 1988; Sánchez, 2011; entre otros). Frente a ello, esta investigación plantea concentrarse en mujeres jóvenes y universitarias, que durante el periodo de violencia eran económicamente independientes, no estaban casadas, y que no convivían o tenían una familia con el agresor.

Este estudio se pregunta por qué las mujeres jóvenes, pertenecientes a la generación con mayor información y herramientas para enfrentar la violencia contra la mujer, continúan formando parte de relaciones amorosas en las que son violentadas. Así, esta investigación se centra en la interrogante sobre los factores que inciden en que mujeres limeñas jóvenes permanezcan en una relación de pareja en la que se ejerce violencia contra ellas.

Las investigaciones explicativas sobre la violencia de pareja a nivel global han sido producidas principalmente desde la psicología. En sus inicios las explicaciones fueron monocausales, patologizando la violencia mediante el estudio de posibles enfermedades psiquiátricas de los agresores, o atribuyéndola al consumo de alcohol y drogas (Corsi, 2004, citado en

25 En el año 2017 el 65,4% de mujeres a nivel nacional había experimentado violencia de pareja en general. En los diferentes quintiles de riqueza se registran variaciones de alrededor de 10 puntos porcentuales (53,8% del quintil superior, 66,0% del cuarto quintil y 69,9% del quintil intermedio, frente a 65,1% del quintil inferior). En relación con los niveles educativos, las mujeres con educación superior representan una cifra cercana al promedio nacional (59,8%). Esto ocurre también en relación con quienes cuentan con educación secundaria (68,8%) y con aquellas sin educación (64,3%). En lo concerniente a las mujeres jóvenes, aquellas de 15 a 19 años y de 20 a 24 años presentan cifras de violencia total de 64,3% y 65,7%. La incidencia de la violencia física es de 20% para las más jóvenes y de 25,4% para el siguiente grupo de edad, y la de la violencia psicológica es de 61% en ambos casos.

Matos & Sulmont, 2009). Posteriormente surgió el enfoque de sistema familiar, que postulaba a la familia como un sistema adaptativo, dentro del que surge la violencia como una respuesta, constituyéndose en una pauta de la relación entre sus miembros que se refuerza bajo mecanismos de retroalimentación positiva. Sin embargo, esta interpretación no tomó en cuenta que la violencia suele ser predominantemente unidireccional, de un varón hacia una mujer (Matos & Sulmont, 2009; Sokoloff, 2004).

El marco de este estudio es la perspectiva de género, enfocándose en el concepto de relaciones de género, y utilizando los enfoques de socialización y violencia. Al centrarse en las relaciones de poder entre géneros, la perspectiva de género estudia la violencia como una expresión de la relación inequitativa y jerárquica entre hombres y mujeres, institucionalizada a todo nivel de la estructura social (Matos & Sulmont, 2009; Sokoloff, 2004). Así, propone que la violencia contra las mujeres está inserta en la estructura patriarcal de poder social en la que los hombres tienen un papel dominante (Dobash & Dobash, 1979; 1998).

Tributarias de esta propuesta, la mayoría de aproximaciones a la violencia contra la mujer desde las ciencias sociales coinciden en que esta es una expresión de control masculino sobre la autonomía femenina y que la familia y las relaciones de pareja son instituciones en las cuales se constituyen y se reproducen las relaciones de género y poder. Un ejemplo de esta corriente es Segato (2003), que estudia la violencia en las relaciones de género en Latinoamérica como una expresión de la necesidad de reafirmación del poder y control masculino, ante la inestabilidad de la dominación material y simbólica de los hombres y de la subordinación de las mujeres. El ejercicio de la violencia no solo reinstaura y reafirma dicho esquema de relaciones entre géneros sino que además lo reproduce.

La reproducción de relaciones de poder entre géneros también se da en la sucesión de diferentes tipos de violencia dentro de una relación, formando un continuo de violencia. Por ejemplo, la violencia física está acompañada frecuentemente de violencia psicológica, y ambas pueden ser previas a

la sexual. Asimismo, la violencia dentro de una pareja puede ser constante o realizarse ocasional o cíclicamente. Walker (1979) describió el patrón general de su ejercicio, identificando tres momentos en el “ciclo de la violencia”: tensión permanente, estallido y etapa de arrepentimiento y reconciliación (llamada “luna de miel”) que lleva a las víctimas a creer que la violencia fue un episodio aislado que no se repetirá.

El ejercicio de la violencia no solo requiere cuotas de poder, sino también de dominación y sumisión: una relación de dominación necesita la voluntad de obedecer (Castells, 2009; Weber, 2002 [1922]). Por lo tanto, el poder es una capacidad relacional que se pone en práctica mediante la coacción (o la amenaza de ella) y la construcción de un discurso que les otorgue significado a las acciones, legitimándolas y haciendo que sean aceptadas.

Parte de los discursos que se convierten en justificaciones de la violencia se desprende de imaginarios, representaciones y mitos compartidos a nivel social y que configuran condiciones de posibilidad que dan paso a la violencia en las relaciones de pareja. Un ejemplo de esto es el discurso sobre el amor romántico, anclado en roles y mandatos de género tradicionales y compuesto de representaciones sobre la naturaleza del amor (también llamados mitos sobre el amor romántico por Bosch, Ferrer, Ferreiro & Navarro y otros, 2013).

Investigaciones previas han encontrado que las razones principales que evitan la ruptura de una relación por parte de las mujeres son la dependencia económica del agresor, los mandatos de género tradicionales que exigen privilegiar en el proyecto de vida la conservación de la familia y, en esta línea, el tener hijos con la pareja agresora (Alcalde, 2007; 2014; Bardales, 2004; Bedoya, 2016; Cueva, Mendiola & Valega, 2016; entre otros). Esto presenta una paradoja en el caso de las mujeres universitarias de clase media, sujeto de este estudio: por un lado, las coacciones externas – es decir, la dependencia económica y la maternidad – estuvieron ausentes durante su relación de pareja; por el otro, habían sido en mu-

chos casos objeto de una crianza o de una socialización secundaria que cuestionaba la dominación masculina y la autoridad patriarcal (Matos & Sulmont, 2009) y que ponía un énfasis en el desarrollo profesional y en el ámbito laboral como valores supremos, por encima del establecimiento de una familia o de una relación (Fuller, 2005).

## 1. Metodología

Se utilizó el enfoque cualitativo, con un muestreo intencional. La muestra fue seleccionada con el criterio de pertinencia (Bard, 2018), teniendo en cuenta las características específicas que se deseaba abordar. Las integrantes fueron siete mujeres limeñas universitarias entre 23 y 29 años de edad, de nivel socioeconómico medio, sin hijos, que estuvieron en una relación de pareja heterosexual de al menos un año de duración<sup>26</sup> en la que experimentaron situaciones recurrentes de violencia física o psicológica.

La muestra tomó esas características por varias razones. El rango de edad consiste con la definición de juventud adoptada, que la ubica como el periodo de vida entre los 18 y 29 años. Coincidentemente, todas las personas que aceptaron ser entrevistadas contaban con educación universitaria (en proceso o finalizada). Luego de elegir a las integrantes de la muestra esta característica se consideró apropiada pues se encontró que ese grado de educación se correspondía con un nivel de conciencia general sobre la violencia de género, facilitado por ser un tema de conversación actual en el ámbito público entre círculos académicos. Las otras características estuvieron dirigidas a aislar las coacciones externas que vivían las mujeres que dependían económicamente de sus parejas y tenían hijos con ellos.

A partir de la dificultad percibida para acceder al universo de mujeres jóvenes que hubieran vivido violencia de pareja, se decidió construir la muestra a través de una convocatoria virtual en la red social *Facebook*,

---

<sup>26</sup> Concretamente, tuvieron una duración de entre un año y medio y siete años. Ver Tabla 1. Edades de las jóvenes, duración de la relación y tipos de violencia recibida.

que fue publicada en la página personal de la investigadora y en dos grupos peruanos de temática feminista<sup>27</sup>. Por lo tanto, desde la construcción de la muestra se tomó en cuenta que las integrantes serían personas con un nivel de acercamiento a discusiones feministas.

Se realizaron entrevistas en profundidad durante los años 2017 y 2018, utilizando algunos elementos del enfoque biográfico (Bertaux, 1999 [1980]) y de la herramienta de historias de vida<sup>28</sup>. Estas fueron semi-estructuradas, de modo que permitieran desviarse del guion cuando fuera necesario. Cada integrante de la muestra fue entrevistada en dos sesiones: la primera indagó sobre su socialización en la familia, experiencias de violencia doméstica y modelos de feminidad y roles de género; la segunda preguntó sobre la relación con violencia y sus representaciones sobre el amor. Las entrevistas fueron realizadas en la vivienda de las entrevistadas o en aulas de la universidad, y fueron grabadas y luego transcritas de forma literal. Como estrategia de análisis de los datos se hizo uso de la interpretación (Geertz, 1973, citado en Atkinson, 2002: 133).

Esta investigación es exploratoria y no pretende ser estadísticamente representativa, sino alcanzar la profundidad en la comprensión y la explicación de las experiencias y la subjetividad de las mujeres entrevistadas. Esto se prefirió al tomar en cuenta la importancia de la emotividad para guiar las acciones y decisiones, y por considerar necesaria una indagación profunda, cuidadosa y con métodos cualitativos para alcanzar la subjetividad. Las integrantes de la muestra fueron consideradas como representantes de una posición social, un periodo histórico y una generación específicos (Cubells & Calsamiglia, 2015), en concordancia con el método de historias de vida. Queda pendiente para investigaciones futuras el buscar corroborar lo encontrado mediante técnicas que permitan trabajar con una muestra más grande y diversa.

27 Estos fueron "#LasRespononas" y "Ni una menos: movilización nacional ya", con alrededor de 15 000 y 50 000 integrantes, correspondientemente.

28 Las historias de vida son estudios de caso sobre una persona, elaborados a partir de las narraciones del sujeto sobre su vida. En estas el/la investigador/a se centra también en reconstruir la presencia del contexto social en el relato individual (Longa, 2010).

## 2. Resultados y discusión

A partir del análisis de las entrevistas se encontraron un conjunto de factores que incidieron en su permanencia en relaciones con violencia.

En primer lugar, las jóvenes fueron socializadas con la presencia de dos modelos de feminidad: uno que privilegiaba los roles de cuidado y el sostenimiento de las relaciones interpersonales y que le asignaba un gran valor a la institución de la familia, siendo postulado como el camino para la realización femenina; y otro que ensalzaba el valor del estudio y el trabajo y planteaba la realización a través de la vida profesional<sup>29</sup>. Mientras que sus madres ejercían ambos, en la práctica los roles de cuidado y la responsabilidad de la unión familiar recaían solamente sobre ellas. El modelo aspiracional de mujer profesional, además, era transmitido principalmente a través del discurso explícito de sus progenitores, pero combinado con afirmaciones veladas sobre la prioridad que el otro rol debía tomar para las mujeres.

Esos dos modelos de feminidad funcionaron como pulsiones opuestas. Aunque de forma racional optaban por seguir el segundo, lo que primó durante sus relaciones fueron sus esfuerzos por mantener los vínculos y formar una relación estable que pudiera conducir a una familia. Asimismo, fueron socializadas con una visión de la masculinidad y la feminidad correspondiente a la matriz marianismo-machismo (Stevens, 1977) que excusa a los hombres de la responsabilidad por sus acciones y se la atribuye a las mujeres, perspectiva que ellas aplicaron a sus padres y a sus propias parejas. Esto las llevó a culparse por los estallidos de violencia, asumiendo que el no cumplir el rol de novias de manera adecuada traía como consecuencia peleas y abuso verbal. Por ejemplo, una de ellas pensaba:

<sup>29</sup> Esto se corresponde con los cambios y permanencias constatados por Fuller (1995; 2004; 2005) en sus múltiples investigaciones sobre la identidad femenina en el Perú contemporáneo.

“Que algo malo había hecho yo. Que no fui lo suficientemente buena como para que él no reaccionara de esa manera. Que yo ya lo conocía, sabía cómo podía reaccionar, y que yo tenía que estar un paso adelante. O sea, tenía que escoger bien mis palabras como para que él no se vaya a molestar. Yo conocía sus reacciones, entonces sabía qué cosa podía generar que él se vuelva violento o no.”

- Laura.

Por otro lado, fueron socializadas en un ambiente católico y conservador, en el que no contaban con ejemplos de familias o mujeres que operaran de forma distinta, y cuyos mensajes reforzaron el marianismo y los valores asociados a la institución de la familia.

En segundo lugar, se observa que crecieron con una dinámica de relaciones filiales que combinaba la violencia (tanto psicológica como física) con el amor. Sus padres (y en menor medida, sus madres) ejercían violencia en su relación de pareja, y la utilizaban como un elemento en la imposición de disciplina en la crianza. Al no haber cuestionado dichas experiencias, crecieron asumiendo que el ejercicio de la violencia era normal, justificado y parte del amor. Esto se corresponde con la teoría sobre la reproducción intergeneracional de la violencia, enmarcada en el enfoque de aprendizaje social (Akers, 1997 y Bandura, 1997, citados en Yount & Li, 2009), que postulan que el comportamiento se aprende en base a la imitación y la reproducción de las acciones de otros. El ser socializadas en un espacio con violencia crea la tendencia a involucrarse en relaciones de pareja con prácticas violentas durante la adultez, dado que el ejercicio de la violencia doméstica configura que esta sea entendida y aprendida como una forma de control social y de resolución de conflictos (hooks, 2000; Matos & Sulmont, 2009; Mora, 2013; Sánchez, 2011).

En tercer lugar, este aprendizaje del amor unido a la violencia fue reforzado por las representaciones sociales del amor recibidas en la socialización. Estas se corresponden al modelo del amor romántico (Paz 1993). En los relatos de las informantes se identificaron una serie de “mitos del amor

romántico”: creencias arraigadas en la subjetividad sobre la naturaleza del amor y las relaciones de pareja, que funcionan como lentes para guiar las acciones propias e interpretar las de otros (Bard 2018; Barrón, Martínez-Iñigo, De Paúl & Yela, 1999; Bosch, Ferrer, Ferreiro & Navarro, 2013; Ferrer & Bosch 2013).

Así, estaban convencidas de que el amor exigía dedicación y sacrificio, que era incondicional y omnipotente, y que habían encontrado en sus novios a la persona predestinada para ellas, con la que pasarían el resto de sus vidas y formarían una familia. Este conjunto de creencias contribuyó a que permanecieran en relaciones en las que se sentían maltratadas por sus parejas, pues les permitía mantener la esperanza en que su pareja cambiaría, tolerar la violencia y aumentar la duración de su relación.

En cuarto lugar, la socialización con un modelo de feminidad que privilegia la realización a través de las relaciones interpersonales llevó a que las relaciones de pareja fueran percibidas como el locus de la plena satisfacción emocional. Esto, por un lado, hizo que las jóvenes se aislaran voluntariamente de amigos y familia, y por otro, que su auto percepción y autoestima dependiera de sus parejas, siendo ellos los únicos proveedores de afirmación y reconocimiento social (correspondiéndose con lo identificado por Illouz, 2012). Además, estos elementos se conjugaron con el ideal de formación de una familia, llevando a que no se plantearan la posibilidad de terminar su relación, pues sus expectativas y planes de futuro dependían de la continuidad de su vínculo amoroso con esa persona.

No obstante, no es posible afirmar que basaron su identidad, realización y proyecto de vida en el establecimiento de una relación de pareja y en la formación futura de una familia con esa persona, dado que, como fue mencionado anteriormente, fueron socializadas para otorgarles un gran peso a los valores de la educación y el trabajo en el proyecto de vida. En consecuencia, se identificó que esos modelos de feminidad y proyectos de vida convivían en las jóvenes: la realización a través de una pareja / familia y la realización individual a través de la vía profesional.

En esa línea, también se encontró que situaciones de gran fracaso académico (que ponían en peligro sus objetivos profesionales) funcionaron como una advertencia sobre los efectos negativos de la relación y las impulsaron a alejarse de ella.

“Quiero terminar la carrera, mira, el ciclo pasado yo tenía que terminar. No terminé porque sufrí un montón en vacaciones. Lloraba todos los días, así, no avancé mi tesis y no pude terminar el ciclo pasado. (...) Como que eso me ha hecho aprender, ¿no?, que no debo dejar mis metas académicas por mi pareja.”

- Antonia.

Entonces, cuando la realización académica y profesional se vio amenazada por las consecuencias negativas del vínculo amoroso, la primera fue eventualmente privilegiada por encima del mantenimiento de la relación.

Por otro lado, se encuentra una dificultad para conciliar sus convicciones racionales con sus sentimientos en relación con sus parejas. Quienes sí podían identificar la presencia de maltrato en su relación, aun habiéndolo deslegitimado como parte aceptable de un vínculo amoroso, no lograron terminarla definitivamente hasta que sintieron que sus vidas o su estabilidad emocional peligraban en un punto de no retorno, con la añadidura de haberse convencido de que sus parejas no cambiarían sus actitudes violentas. Por lo tanto, se encuentra que el proceso de salir de una relación con violencia no es puramente racional, sino que requiere que una transformación emocional acompañe a las convicciones a nivel discursivo, alineando sus sentimientos con relación a sus parejas con sus decisiones de terminar la relación.

En la mayoría de casos la violencia no fue reconocida ni nombrada durante la relación. Se observa entonces un desconocimiento generalizado sobre las características de la violencia psicológica y sexual, lo que constituye otro elemento que permite legitimarlas como expresiones de amor,

partes constitutivas de una relación de pareja o malestares insignificantes que debían tolerar para cumplir correctamente el rol de novias.

Es importante reconocer la diferencia entre estas y el ejercicio de la violencia física, que sí es etiquetada negativamente desde el primer momento. Sin embargo, se encuentra también una alta tolerancia a este tipo de violencia, elaborando justificaciones que la legitimaban (por ejemplo, en el contexto de explosiones de ira o bajo la influencia del alcohol), o desestimando su gravedad cuando no consistía en golpes, sino en empujones o sacudidas.

La interpretación de los actos de violencia ya mencionada no cambió durante la relación, por lo que tampoco condujo a su ruptura, pero el resquebrajamiento del vínculo amoroso y su eventual término permitieron la apertura a un proceso de reinterpretación. Dentro de este se identificaron dos elementos importantes para salir de la violencia y evitar el retorno a la relación: en primer lugar, la existencia de una crítica sustentada del entorno a las agresiones de la pareja, y en segundo lugar el acercamiento a redes y discursos feministas que se manifiesten en contra, propiciando la reflexión en conjunto. Las mujeres entrevistadas requirieron de la existencia de personas con las que compartir y discutir sus experiencias, así como reflexionar en conjunto, para iniciarse en un proceso de concientización y resignificación de la violencia de pareja. Asimismo, el acercamiento a mensajes feministas les permitió elaborar una concepción cuestionadora del amor romántico.

Las redes de soporte, entonces, fueron fundamentales para la salida de la violencia. No obstante, estas también pueden comportarse de forma ambivalente: no necesariamente la mera presencia de redes familiares y amicales densas implica que estas actúen para facilitar la toma de conciencia y la salida de la violencia. En algunos casos el entorno de las jóvenes fue cómplice de la violencia, desestimando su presencia y protegiendo al agresor; y en otros, al contener duras críticas, la reacción de las jóvenes era alejarse y cortar la comunicación, por sentirse juzgadas. Entonces, es

posible afirmar la importancia de la presencia de una red de soporte que no solamente se manifieste en contra de la violencia, sino que además responda de forma comprensiva a los pedidos de ayuda y las expresiones de malestar. Asimismo, se encontró que una red de soporte puede obtener resultados más efectivos si evita que las personas que están en una relación con violencia se sientan juzgadas, y disminuye su aislamiento al proveer soporte emocional.

## Conclusiones

Lo encontrado en este estudio está circunscrito a las experiencias de siete mujeres universitarias de clase media procedentes de Lima, Perú. Por lo tanto, los resultados no son representativos de la población, aunque se las puede considerar representantes de una categoría social: mujeres capitalinas, jóvenes y educadas. De esa forma, las conclusiones de esta investigación ofrecen indicios de la situación de mujeres jóvenes víctimas de violencia de pareja. Estos pueden ser explorados y ampliados en futuros estudios.

En primer lugar, se encuentra una correspondencia entre las interpretaciones de la violencia vivida y observada en la infancia y en la relación de pareja, lo que se corresponde con la teoría de reproducción intergeneracional de la violencia. Asimismo, la violencia (tanto física como psicológica) fue interpretada como eventos que debían ser tolerados para cumplir el rol de novias de forma adecuada, en concordancia con los mitos del amor romántico y el modelo de feminidad cuya realización personal está basada en el sostenimiento de vínculos de pareja y la formación de una familia.

El otro modelo de feminidad con el que fueron socializadas, que ensalzaba la importancia de la realización académica y profesional (fuertemente presente en el discurso explícito de sus padres, aunque no en sus acciones) fue identificado como importante para lograr salir de una relación con

violencia. Cuando estos objetivos del proyecto de vida de las entrevistadas llegaron a ser puestos en peligro por los malestares causados por la relación, ellas los privilegiaron por encima de la prolongación del vínculo amoroso.

Se identificó también que el encontrar una red de pares que provea apoyo y se manifieste en contra de la violencia fue crucial para salir de las relaciones abusivas. Las amistades y familiares de las entrevistadas cumplieron el rol de proveer ayuda material, soporte emocional y una crítica informativa sobre la violencia en las relaciones amorosas.

Para finalizar, se reconoce la necesidad de realizar investigaciones futuras que exploren la permanencia de mujeres jóvenes en relaciones de pareja con violencia desde una perspectiva interdisciplinaria, incluyendo a la rama de la psicología. La terapia psicológica fue percibida por las informantes como parte central de su proceso de cortar el vínculo con la pareja agresora, y la baja autoestima tuvo un lugar principal en su narración, siendo percibido por ellas dentro de su relato de vida como el factor más importante que las condujo al establecimiento de una relación con violencia.

Esta investigación invita a pensar en otros mundos posibles, en los que la violencia de género desaparezca, la agresión no sea entendida como afecto y el amor no lleve al dolor. En esa línea, a partir de lo encontrado se pueden imaginar otras formas de socialización, en las que la transmisión de las representaciones sociales sobre el amor rompa su asociación con la violencia, y los modelos de feminidad ensalzados privilegien la realización a partir de los logros personales. Ellas podrían actuar como elementos preventivos del establecimiento y permanencia en relaciones con violencia de pareja en la adolescencia y adultez.

## Bibliografía

- Alcalde, C. (2007). Identidad y violencia en la vida íntima de las mujeres en Lima. En Alcalde, C. y Zavala, J. (Comp.). *Visión del Perú de académicos peruanos en Estados Unidos* (pp. 73-88). Lima: Academia Diplomática del Perú.
- Alcalde, C. (2014). *La mujer en la violencia. Pobreza, género y resistencia en el Perú*. Lima: IEP / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Atkinson, R. (2002). The life story interview. En Gubrium, J. y Holstein, A. (Ed.). *Handbook of interview research. Context & method* (pp. 121-140). Thousand Oaks: Sage Publications.
- Bard, G. (2018). Las violencias romantizadas: masculinidades hegemónicas en el capitalismo tardío y heteropatriarcal. *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*, 77 (Abril, Mayo y Junio), 59-100. Disponible en: <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/gbard.pdf>
- Bardales, O. (2004). *Violencia familiar y sexual: una aproximación desde las mujeres víctimas*. Lima: MIMDES.
- Barrón, A., Martínez-Iñigo, D., De Paúl, P., y Yela, C. (1999). Romantic beliefs and myths in Spain. *The Spanish Journal of Psychology*, 2 (1), 64-73. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/spanish-journal-of-psychology/article/romantic-beliefs-and-myths-in-spain/8F8DA5A8FE54E-D01630652549B842156>
- Bedoya, S. (2016). *Violencia conyugal: un estudio sobre 3 historias de vida de mujeres del estrato económico alto en Lima*. Tesis de licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Ciencias Sociales.

- Bertaux, D. (1999 [1980]). El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades. *Proposiciones*, 29 (marzo).
- Bosch, E., Ferrer, V., Ferreiro, V. y Navarro, C. (2013). Persisten los mitos. En *La violencia contra las mujeres. El amor como coartada* (pp. 135-171). Madrid: Anthropos.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cubells, J. y Calsamiglia, A. (2015). El repertorio del amor romántico y las condiciones de posibilidad para la violencia machista. *Universitas Psychologica*, 14(5), 1681–1694. Disponible en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/10734>
- Cueva, S. Mendiola, F. Valega, C. (2016) Subjetividades y violencia: una aproximación a las subjetividades de mujeres que han sufrido violencia psicológica por parte de sus parejas. En *Voces que rompen el silencio de la violencia. Concurso de investigación sobre violencia de género* (pp. 10-51). Lima: PUCP.
- Dobash, R. y Dobash, R. (1979). *Violence against wives: a case against the patriarchy*. Nueva York: Free Press.
- Dobash, R. y Dobash, R. (1998). *Rethinking violence against women*. California: Sage Publications Inc.
- Ferrer, V. y Bosch, E. (2013). Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, 17 (1), 105-122.
- Fuller, N. (1995). En torno a la polaridad marianismo-machismo. En Arango, L. y otros (Comp.). *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino* (pp. 241-264). Bogotá: Uniandes.

- Fuller, N. (2004). Identidades en tránsito: femineidad y masculinidad en el Perú actual. En Fuller, N. (Ed.). *Jerarquías en jaque. Estudios de género en el área andina* (pp. 189-221). Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú: CLACSO.
- Fuller, N. (2005). Cambios y permanencias en las relaciones de género en el Perú. En Valdés, T. (Ed.) *Familia y vida privada: ¿Transformaciones, tensiones, resistencias y nuevos sentidos?* (pp. 107-130). Santiago de Chile: CLACSO. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=21182>
- hooks, B. (2000). *Feminism is for everybody: passionate politics*. Nueva York: South End Press.
- Illouz, E. (2012). *Why love hurts. A sociological explanation*. Cambridge: Polity Press.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2017*.
- Longa, F. (2010). *Trayectorias e historias de vida: perspectivas metodológicas para el estudio de las biografías militantes*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Disponible en: <https://www.academica.org/000-027/90>
- Matos, S. y Sulmont, D. (2009). *Modelos multivariados para la violencia conyugal, sus consecuencias y la solicitud de ayuda*. Lima: INEI.
- Melgar, P. y Valls, R. (2010). “Estar enamorada de la persona que me maltrata”: socialización en las relaciones afectivas y sexuales de las mujeres víctimas de violencia de género. *Trabajo Social Global*, 1 (2), 149-161.

- Mora, C. (2013). *Madres e hijas maltratadas: la transmisión intergeneracional de la violencia doméstica en el Perú*. Serie Avances de Investigación GRADE 9: Etnicidad, género, ciudadanía y derechos.
- Paz, O. (1993). *La llama doble*. Barcelona: Editorial Seix Barral.
- Ruiz-Bravo, P. (1988). Silencios y maltratos: mujer y violencia doméstica. *Debates en Sociología*, 12-14, 29-46.
- Sánchez, J. (2011). “Si me dejas, te mato”. El feminicidio uxoricida en Lima. Tesis de licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Ciencias Sociales.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sokoloff, N. (2004). Domestic Violence at the Crossroads: Violence Against Poor Women and Women of Color. *Women’s Studies Quarterly*, 32 (3/4), 139–147. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1077801204271476>
- Stevens, E. (1977). Marianismo: la otra cara del machismo en Latinoamérica. En Pescatello, A. (Ed.) *Macho y hembra en Latinoamérica* (pp.121-134). México DF: Diana.
- Valdez-Santiago, R. y Ruiz-Rodríguez, M. (2009). Violencia doméstica contra las mujeres: ¿cuándo y cómo surge como problema de salud pública? *Salud Pública de México*, 51 (6), 505-511. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342009000600009&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342009000600009&script=sci_arttext)
- Walker, L. (1979). *Las mujeres agredidas*. Nueva York: Harper and Row Publishers Inc.

Weber, M. (2002 [1922]). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Yount, K. Li, L. (2009). Women's "Justification" of Domestic Violence in Egypt. *Journal of Marriage and Family*, 71 (December), 1125–1140.

## ANEXO 1

**Tabla 1. Edades de las jóvenes, duración de la relación y tipos de violencia recibida.**

Informante (seudónimo)	Edad durante la entre- vista	Edad durante la rela- ción	Duración de la relación	Violencia recibida		
				Física	Psicológica	Sexual
Camila	29	17 – 24	7 años		X	
Vania	29	21 – 27	6 años		X	
Laura	27	18 – 23	5 ½ años	X	X	X
Antonia	23	19 – 22	3 años	X		
Zoila	23	18 – 20	1 ½ años		X	
Mónica	24	22 – 23	1 ½ años		X	X
Dafne	24	20 – 21	1 ½ años	X	X	

**Elaboración propia.**



## ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO: UNA APROXIMACIÓN AL CASO LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

*Claudia Astudillo Ambrosi<sup>30</sup>*

*Jenny Tello<sup>31</sup>*

### **Resumen:**

El acoso sexual en ámbito universitario representa uno de los mayores desafíos para lograr la equidad entre géneros. En primer lugar, existe ambigüedad a la hora de definir acoso sexual, por lo que ciertos actos podrían ser pasados por alto por lo normalizados que se encuentran en un medio donde la violencia hacia la mujer es naturalizada. En segundo lugar, no existe un mecanismo, para el año 2018 en la Universidad de Cuenca, que procese los actos de acoso sexual. La falta de una ruta de acción resulta en que varios de los casos no lleguen a ser denunciados, y en que los pocos que se denuncian no lleguen a ser atendidos de manera efectiva. Finalmente, la falta de información y sensibilización respecto al tema genera un ambiente dentro de la comunidad universitaria en la cual se sabe de manera generalizada qué segmentos son más vulnerables a sufrir acoso sexual, sin embargo, no existe ningún tipo de acción por parte de los mismos miembros. Este estudio analiza en torno a estos tres factores fundamentales, mediante una encuesta realizada a los miembros de la Universidad de Cuenca, cómo el acoso sexual se manifiesta en la Universidad de Cuenca en el quehacer de sus labores académicos, administrativos y de convivencia universitaria.

30 Magister en Ciencias Políticas por la FLACSO Ecuador. Profesional en el Aula de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca.

31 Abogada de los Tribunales de Justicia de la República, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales, con Diplomado en Derechos Humanos, Interculturalidad y Migración por la Universidad de Cuenca. Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Técnica Particular de Loja. Profesional del Aula de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca.

## **Palabras clave:**

Acoso, sexual, universidad, violencia, mujer, ruta de acción.

## **Introducción**

El desconocimiento respecto al tema del acoso sexual y las reducidas denuncias en la Universidad de Cuenca son fundamentos para visibilizar la necesidad de reflexionar en torno a este tema. Al ser un problema invisibilizado, basado en relaciones de poder, las víctimas de acoso sexual han preferido, en general, pasar por alto estos actos. Existen diferentes factores por los cuales las víctimas pudiesen no denunciar el acoso sexual, entre ellos están: el desconocimiento de lo que es el acoso sexual y qué actos son considerados como tales, el miedo a las represalias, no tener una ruta clara de acción para denunciar, la revictimización, la impunidad de las denuncias.

Esta falta de precisión de lo que significa y lo que está contenido en el acoso sexual, sumado a las implicaciones que estos actos conllevan en un entorno marcado por la cultura patriarcal, dificultan un proceso adecuado que actúe desde la prevención, la atención y el acompañamiento a las víctimas, y que establezca represalias a las personas agresoras. En este sentido, es importante que este tema se consolide con la importancia que merece tanto desde la reflexión académica, las medidas institucionales, hasta mecanismos que permitan la acción y sanción por parte de las autoridades universitarias a los miembros de su comunidad que cometen acoso sexual. Es necesario contar con mecanismos, sobre todo de prevención, que permitan re-construir el discurso para que las personas tomen consciencia en este tema y no caigan en el rol de agresores y/o de víctimas.

Basándonos en estos motivos, consideramos que es fundamental analizar la situación actual de la Universidad de Cuenca, para el año 2018, en el tema de acoso sexual, con el fin de comprender cómo está concebido

este tema al interior de la institución académica, indagar posibles vías de cambio institucional en pro de la prevención y la atención oportuna y reflexionar desde el enfoque académico respecto a este tema cuyo estudio en el Ecuador es de relevancia. Este es un momento de coyuntura favorable en el país en el cual los temas de género están tomando preeminencia y existe una exigencia a las Instituciones de Educación Superior (IES) de generar documentos que apoyen a la política institucional que creen situaciones favorables para los grupos vulnerables que la componen. En este sentido, este proceso de recopilación de datos se dio con la intención de crear el Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en la Universidad de Cuenca, esto como una medida de acción más dentro de las políticas institucionales de la Universidad a favor de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades.

## **1. El contexto de la Universidad de Cuenca en políticas a favor de la igualdad de género**

Las Instituciones de Educación Superior han sufrido una importante transición en la última década debido a la implementación de normas, así como de reformas a las ya existentes, que han ocasionado que estas deban adecuar su estructura y encaminar sus políticas a las nuevas necesidades institucionales al igual que a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008. Tal es así que las universidades ecuatorianas se han visto avocadas a encaminar sus esfuerzos a observar principios como el de gratuidad, laicismo, acceso universal, permanencia, movilidad, interculturalidad y egreso sin discriminación alguna (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Lo cual para el caso de las universidades públicas implica, además, el destinar gran parte de su contingente humano en el desarrollo de procesos de planificación que permitan cumplir con estas nuevas exigencias con un presupuesto limitado a causa de su naturaleza, so pena de desaparecer del

sistema de educación superior tal como consta dispuesto en su Disposición Transitoria Vigésima.

La Universidad de Cuenca no ha estado ajena a esta realidad, lo cual la ha llevado a implementar nuevos mecanismos de cumplimiento normativo, de eficiencia en sus procesos y de procurar sus fines en concordancia con lo dispuesto en el artículo 350 *ibidem*, esto es la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. Si repasamos la historia de la Universidad de Cuenca, encontramos que esta fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, de 15 de octubre de 1867, Ley sancionada por el entonces Presidente de la República del Ecuador el 18 de octubre de 1867. Mantiene su domicilio legal en la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, ciudad que según datos oficiales del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos INEC, y que corresponden al último censo poblacional realizado en 2001, posee una población que asciende a las 712.217 personas, teniendo una población femenina del 52,7% y una población masculina del 47,3%<sup>32</sup>.

Por su ubicación, esta Universidad históricamente ha atendido a las poblaciones de la región austral del Ecuador, correspondientes a las Provincias de: Azuay, Cañar, Loja y Morona Santiago, manteniendo en la actualidad, según datos entregados por la Unidad de Matricula y Admisión de la Universidad de Cuenca, a 14.586 estudiantes matriculados para el período marzo – agosto de 2018, correspondiente a una población masculina que asciende a 6.627 estudiantes, y a una población femenina que asciende a 7.959 estudiantes, según información con corte al 11 de abril de 2018.

32 INEC, 2010: Resultados del Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador, Fascículo Provincial Azuay. Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/azuay.pdf>

El Estatuto de la Universidad de Cuenca, aprobado por su Consejo Universitario el 12 de noviembre de 2013, y ratificado con observaciones por parte del Consejo de Educación Superior, mediante resolución RCP-SO-48-No.516-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, contiene en su artículo 2 la naturaleza jurídica de esta Institución de Educación Superior. La misma da cuenta, por ejemplo, de que la Universidad de Cuenca es una “(...) comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado, y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador”<sup>33</sup>.

En concordancia con los principios contenidos en el Estatuto antes referido, encontramos el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (Resolución No. UC-CU-RSO-353-2014, adoptada por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca en su sesión ordinaria desarrollada el 02 de septiembre de 2014), el mismo que recoge el sistema funcional de esta Institución de Educación Superior. En ella consta que su estructura responde a un sistema jerárquico, dispuesto si se quiere en una especie de pirámide, que mantiene en la cúspide al Consejo Universitario, el mismo que se constituye como el órgano colegiado y a la vez en la máxima autoridad de la institución. A esta instancia responde el Rectorado, quien, a través de su representante, ejerce la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad de Cuenca, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (Estatuto de la Universidad de Cuenca, 2013); y el Vicerrectorado, cuya representante, a más de cumplir el deber de subrogar al Rector ante su ausencia, cumple con una importante presencia en el ámbito académico y de gestión de la Universidad. Ambas dependencias y sus representantes comparten la responsabilidad administrativa y académica de dicha institución, así como mantienen a su cargo varios órganos que se encuentran adscritos tanto al Rectorado como al Vicerrectorado.

<sup>33</sup>Estatuto de la Universidad de Cuenca (2013). Disponible en: [https://www.ucuenca.edu.ec/images/Documentos\\_PDF/ESTATUTO\\_APROBADO\\_CES\\_18-DICIEMBRE-2013.pdf](https://www.ucuenca.edu.ec/images/Documentos_PDF/ESTATUTO_APROBADO_CES_18-DICIEMBRE-2013.pdf)

El que la Universidad de Cuenca mantenga una estructura jerárquica piramidal no deja de representar un problema al momento de ejercer sus atribuciones y cumplir sus funciones; o dicho en otras palabras, a la hora de ejercer el poder. Si analizamos la teoría desarrollada con total precisión por Michel Foucault en numerosos ensayos, tenemos una aproximación muy interesante a la dialéctica del poder, encontrando, por ejemplo, como lo recoge en su obra *El Sujeto y el poder*, que el poder se ejerce en la vida cotidiana llevando comúnmente a clasificar a los sujetos en categorías, atándolos a una identidad, sin la posibilidad de trascender de esa individualidad que les ha sido impuesta por la sociedad, sujetos que por el ejercicio del poder en cualquier instancia son sometidos a otro a través del control y la dependencia, existiendo además elementos preocupantes y que merecen un análisis aparte, como lo es la subyugación y el sometimiento (Foucault, 1988).

Esta estructura piramidal hace que esta forma en el ejercicio de poder permee en todas las instancias, tal es así que la estructura de todas las dependencias en la Universidad de Cuenca mantiene a nivel micro una forma en su organización similar a la que encontramos en nivel macro, lo cual podemos prever, sucede en toda organización que mantenga una estructura parecida. Este modelo jerarquizado responde también a la normativa a la que está sujeta esta institución de educación superior y al modelo impuesto desde el estado central, encontrándose dispuesto el que, a manera de ejemplo, sea el Estado quien ejerza la rectoría del sistema a través de una única autoridad educativa nacional, quien tiene la atribución de formular políticas de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman el sistema (Constitución de la República del Ecuador, 2008), replicándose de esta manera un sistema vertical a todo nivel, en el que el ejercicio de poder de los unos conlleva el sometimiento y obediencia de los otros.

Ahora bien, si este sistema jerárquico piramidal responde a la normativa nacional y al modelo presupuestario al que está sujeto la Universidad de Cuenca, esto no debería provocar que dejemos de cuestionarnos si “casa

adentro”, se pudieran dirigir los esfuerzos a conseguir que el ejercicio de atribuciones y competencias no se encuentre relacionado con una dinámica del poder en el que las dependencias administrativas o académicas actúen validando actos ilegítimos de poder de quien ejerce su representación o mantiene una posición jerárquica superior, lo que en ocasiones se constituiría en el germen para diversos tipos de violencia como la de género y el acoso sexual.

## 2. El acoso sexual en la normativa legal

El Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, tipifica a ciertas agresiones como acoso sexual, las cuales deben ser sancionadas de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico que expresamente dispone:

*Artículo 166.- Acoso sexual.- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.*

*Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.*

*La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.*

Si bien la aproximación que hace la norma sustantiva penal al delito de acoso sexual ha resultado insuficiente para detener y erradicar esta problemática social, no deja de ser importante analizar los elementos que el legislador ha destacado como relevantes para que se configure este tipo penal. Así encontramos como uno de los elementos preponderantes el que, por parte del sujeto activo, exista el abuso de una determinada posición para la solicitud a la víctima de actos con connotación sexual, encontrándose consideradas entre ellas precisamente la derivada de una relación docente – estudiante, por ejemplo, en el que exista subordinación o la posibilidad de dirigir una amenaza que produzca un miedo razonable a sufrir daño o que este daño pueda ser infringido en un tercero.

Desde otra normativa, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 207.2, da directrices sobre cómo deben responder las universidades e institutos de educación superior ante un caso de acoso sexual acaecido al interior de sus campus:

*Art. 207.2.- Acoso.- En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnera directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior.*

*Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar*

Con este articulado el legislador invita a discutir sobre uno de los elementos que al igual que el abuso del poder encontraremos comúnmente frente a un caso de acoso sexual al interior de una institución de educación superior; y es que, por efecto de este injusto, la persona afectada (que en gran proporción son las y los estudiantes) altera su normal desempeño, teniendo un impacto importante en el desenvolvimiento ya sea en un ámbito académico o profesional.

### 3. ¿Cómo nos aproximamos teóricamente al acoso sexual?

En un contexto no jurídico, definir al acoso sexual ha resultado una tarea compleja no solo para los juristas y legisladores, que pretenden tipificar actitudes que pudieran vulnerar derechos y la integridad de la víctima, sino que ha encontrado especial dificultad para trabajar en su definición en el ámbito social, debido a las múltiples aristas que encontramos en cada caso de agresión o violencia de género como lo es el acoso sexual. A pesar de ello en los planteamientos que doctrinarios y teóricos han hecho en temas de género, existe una causa común, y esto es el abuso de poder (Pernas, Olza & Román, 2000; Wise & Stanley, 1992). Esta afirmación amerita un análisis profundo y crítico a la tolerancia que ha existido en varios ámbitos para que se desarrollen relaciones que facilitan el cometimiento de estos delitos. El abuso de poder es concretamente un ejercicio del poder, es decir, está determinado en la acción del uso del poder, siendo la característica de lo sexual un rasgo a primera vista, más que la esencia en sí misma (Bosch et al., 2009). En otras palabras, estar en un puesto que representa jerarquía no implica necesariamente que el sujeto haga uso de su poder sobre sus subordinados, de modo que el abuso del poder se da en el momento en que se hace uso del ejercicio del poder a sabiendas de que la relación con la víctima es vertical.

En el ámbito universitario encontramos igualmente compleja esta aproximación a lo que constituye el acoso sexual, sin embargo, importantes iniciativas tanto en el ámbito internacional como en el ámbito nacional han dado cuenta de la necesidad de adentrarse en una problemática que provocan grandes daños directos y colaterales a la academia. Adentrándonos en una definición de acoso sexual, Paula Nicolson y Jane Usher (citadas por Pérez Guardó, 2012), la definen como: “cualquier indeseada e inaceptada insinuación sexual, petición de favores de tipo sexual, contacto físico o de palabra, cuando ese contacto tienen el propósito o efecto de interferir irrazonablemente en el trabajo de un individuo, en su actuación académica o intenta crear un ambiente laboral o académico intimidatorio, hostil

u ofensivo<sup>34</sup>. En esta definición se contempla que a más de ser un acto indeseado con una connotación sexual, en el que se encuentre presente el abuso de poder, este acto afecta directamente al libre desenvolvimiento de la víctima, privándole de su derecho a desarrollarse sin coacciones ni temores de ninguna índole. Estos elementos los comparte Cuenca Piquera cuando contempla dentro de su definición de acoso sexual en el ámbito universitario que, a través de este injusto, se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo para la víctima (Cuenca Piquera, 2013).

Estos primeros planteamientos han provocado el que, por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo, intente desentrañar este injusto, haciendo una importante aproximación a este fenómeno, enfatizando que se trata de una discriminación basada en género y ampliando una clasificación en razón del tipo de agresión cometida, ya sea física (violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios), verbal (comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida y la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas), o no verbal (silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos) (OIT, 2007). En este contexto, una mujer es más vulnerable a experimentar una de estas agresiones, precisamente por las relaciones de poder que se han establecido desde una sociedad patriarcal en la cual los roles de género han permeado todos los espacios, incluidos el laboral y académico (Bosch et al., 2009).

El ejercicio del poder está imbricado en las relaciones de poder que se establecen socialmente entre las personas. Las relaciones de poder se deben entender como un entramado que actúa desde las diferentes percepciones sociales que se han construido sobre la superioridad de lo masculino con relación a lo femenino, por lo tanto, están marcadas por la dominación patriarcal (Guarderas et al., 2018). De modo que las jerarquías que predominan devienen de una subordinación de todo lo que la cultura del patriarcado ha señalado como diferente o inferior a la visión hegemónica androcentrista heteronormativa. Así, el acoso sexual es el resultado de un

34 Nicolson, Paula & Ussher, Jane (1992). *The psychology of wommens healt care*. Basingstoke: Macmillan.

entramado compuesto por relaciones de poder de tipo patriarcales establecidas socialmente, por el lugar en donde este se da, refiriéndose a un lugar físico con atribuciones sociales de comportamientos ya marcados, como un aula, una oficina o una calle, y por estereotipos marcados de roles de género y normalización de la violencia de género, contenida en el lenguaje, gestos, insinuaciones y actos (Guarderas et al., 2018).

Las consecuencias del acoso sexual para las IES están dadas por afectaciones al desempeño de las víctimas tanto en sus comportamientos como rendimientos en lo laboral y académico (Guarderas et al., 2018). Desde esta perspectiva, cuando no se tiene claro si un acto es o no acoso sexual, Larrea propone que “un solo incidente puede ser considerado como acoso sexual cuando afecta laboral o académicamente a la persona acosada” (Larrea, 2018). En este sentido, el rendimiento académico y laboral responden a ambientes seguros u hostiles.

Dentro de una institución de educación superior indudablemente encontraremos estructuras jerárquicas que pudieran facilitar el ejercicio abusivo de poder, sin embargo, no podemos dejar de lado otras categorías para entender al acoso sexual como lo es el acoso horizontal y el acoso vertical descendente, que a pesar de que fueron desarrolladas para explicar el fenómeno en el ámbito laboral (Velasco Portero, 2010), bien podrían explicar el acoso sexual que sucede entre pares, esto es por ejemplo entre estudiantes, trabajadores, empleados, docentes, entre otros<sup>35</sup>.

Las denuncias de los casos de acoso sexual representan uno de los mayores retos para visibilizar la problemática social del acoso sexual. Las denuncias representan una parte mínima de todos los casos que suceden. La poca incidencia en la denuncia tiene que ver con que la víctima se sienta avergonzada y/o culpable por los hechos sucedidos, sumado a que no existe una ruta clara de denuncia y la ambigüedad de la definición de acoso sexual (Larrea, 2018).

---

35 Velasco Portero, M.T. (Dir.) (2010) Mobbing, acoso laboral y acoso por razón de sexo, Tecnó.

Desde la investigación de Larrea, 2018 las víctimas de acoso sexual tienen temor a:

- hablar de lo ocurrido: la sexualidad humana sigue siendo un tema tabú del que no se quiere hablar ni reflexionar;
- ser victimizadas: por negligencia, indiferencia, torpeza de quien recibe la demanda o denuncia;
- no encontrar medios probatorios: dificultades probatorias y alto costo de los trámites ulteriores;
- exponer su intimidad en el lugar de trabajo o estudio;
- sufrir represalias abiertas o encubiertas; incluso a experimentar más acoso (Larrea, 2018).

Si bien expertas y expertos en temas de género han dado luces sobre lo que debe considerarse acoso sexual, encontrando elementos claves sobre las cuales la Academia debería profundizar y analizar con el propósito de elaborar política institucional que le permita luchar en contra de este injusto, no es menos cierto que esto responde a una estructura patriarcal y machista arraigada en las sociedades a las que responden las instituciones. Por ello, lo fundamental es terminar con la dinámica injusta del poder, en la que la oportunidad de someter y dominar, aún más que el factor sexual, cobra relevancia y crea espacios de normalización de estas actitudes con la consecuente carga nociva para la víctima y para la sociedad que debiera procurar su protección.

#### **4. La caja de herramientas en el acoso sexual en el ámbito universitario**

Este estudio transversaliza el género para el procesamiento de sus datos y a través de la interseccionalidad explica cómo se manifiesta el acoso sexual en los distintos segmentos de la Universidad de Cuenca. La perspec-

tiva de género permite pensar sobre las diferentes realidades que deben afrontar los hombres, las mujeres, las personas más o menos jóvenes, de diferentes etnias y en diferentes segmentos en base a las relaciones de poder. El género como una categoría metodológica “implica reconocer que socialmente existe un conjunto de ideas, representaciones y creencias basadas en que hay cosas propias de hombres y de mujeres. Esta separación y distinción de papeles masculinos y femeninos provoca la participación diferenciada, jerárquica y desigual dentro de las instituciones sociales, políticas y económicas” (Ríos, 189). Es decir, la perspectiva de género cuestiona las relaciones de poder establecidas al interior de las instituciones, como en este caso la Universidad de Cuenca, para visibilizar que las diferencias e ideas establecidas entre los distintos actores de la comunidad universitaria crean un ambiente favorable para que el acoso sexual se reproduzca como una práctica normalizada.

Es necesario analizar las relaciones de poder, y en concreto el ejercicio del poder, al interior de una institución que se forja jerárquicamente, pues estas guardan dentro de sí desigualdades que vienen alimentándose no solo de la relación inmediata de un cargo jerárquico sobre otro, como de docente a estudiante, sino que está permeada por todas las otras categorías avaladas por el contexto cultural, como son: raza, edad, sexo, tendencia sexual, movilidad y/o discapacidad. Olga Bustos (2001) indica que los docentes pudieran contribuir a potenciar las diferencias de roles femeninos y masculinos, por medio de un lenguaje, trato y gestos diferenciados entre sus estudiantes. Por ejemplo, el tiempo de atención que se da a unos, la seriedad con la que se los toma, las bromas, los comentarios, y cualquier otra manifestación al interior del aula. A esto lo llama “sexismo en el currículo oculto” (Bustos, 2001). Entre estas manifestaciones la normalización del acoso sexual se va estableciendo en todas estas actitudes diferenciadas, dejando en claro de una manera implícita cuál es el grupo que puede ser vulnerado.

Si se extrapola la idea del sexismo en el currículo oculto a toda la comunidad universitaria, podríamos notar que estas prácticas se reproducen

también en los niveles administrativos y de trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Cuenca. En estos niveles, es posible que se esté fomentando tratos diferenciados en la asignación de cargos directivos, en la carga de trabajo, en el ambiente cotidiano del trabajo. Nuevamente la jerarquía burocrática se traduce a relaciones de poder donde la permanencia en el puesto de trabajo, la posibilidad de ascensos y reconocimientos laborales, y el desarrollo de la carrera profesional están en juego. En este punto es necesario preguntarse ¿cómo afrontan hombres y mujeres su desarrollo profesional en la Universidad? ¿Qué implicaciones tiene el ser acosado sexualmente frente al desarrollo y la estabilidad laboral? ¿Cómo entender el entramado de relaciones de poder en estos segmentos de la Universidad?

Con el fin de indagar estos cuestionamientos se realizó una encuesta a toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente, personal administrativo, trabajadoras y trabajadores. Esta constó de dos secciones que contienen 19 preguntas acerca de la situación de la Universidad de Cuenca respecto de la incidencia del acoso sexual en su interior. La intención de las preguntas fue indagar si las personas han sufrido o no acoso sexual y si tomaron alguna medida contra la persona agresora.

Esta encuesta se realizó dentro de una plataforma virtual de la Universidad de Cuenca, permitiendo el anonimato del encuestado o encuestada, estuvo disponible en la plataforma virtual por un periodo de tiempo de 5 meses y 3 días, desde el 28 de mayo de 2018, a las 7:00, hasta el 31 de octubre de 2018, a las 20:00. Está dividida en dos segmentos y consta de 19 preguntas. En este período se obtuvo un total de 501 personas encuestas, de las cuales solo 407 personas respondieron la encuesta completa. En esta investigación se ha codificado cada respuesta de todas las encuestas para extraer los datos estadísticos.

La encuesta está diseñada para identificar dentro de la Universidad los segmentos que son más vulnerables, los espacios que son más propensos, las relaciones de poder que se establecen jerárquicamente y entre pares. Con

el fin de usar la interseccionalidad como herramienta metodológica, se preguntó a las personas encuestadas sobre el sexo, edad, campus de estudio, segmento dentro de la comunidad universitaria y etnia. La investigación con perspectiva de género necesariamente comprende un análisis relacional entre los dos sexos. En este análisis se contraponen los grupos para comparar las diferencias y similitudes que estos presentan (Pedrero, 248).

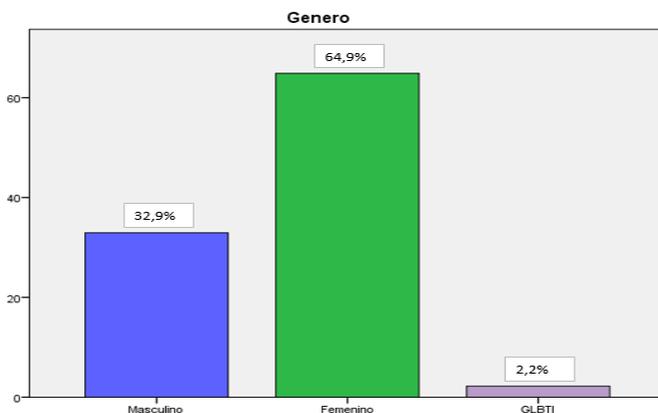
Desde estas perspectivas, los datos de la encuesta han sido procesados estadísticamente y se ha realizado un análisis descriptivo de los cuadros. Se ha hecho una selección de preguntas tomando en cuenta aquellas que reflejan una realidad sobre el acoso sexual al interior de la Universidad de Cuenca, y se han descartado las preguntas de opinión, excepto por las preguntas que identificaban los segmentos más vulnerados y los que más vulneran. El análisis está basado en la diferencia de sexos en un inicio, para luego cruzar el resto de las variables y mostrar los resultados estadísticos por segmentos. Las variables de etnia (figura 4) y campus (figura 2) al que pertenecen los encuestados no se cruzaron en los cuadros estadísticos ya que la mayoría de los encuestados contestaron ser mestizos y encontrarse en el campus central, por lo que no se logró una muestra significativa en las demás opciones. Esto se debe a que la encuesta fue contestada principalmente por un grupo de personas a las que les llegó la información debido al acceso a los medios, o a que parte del equipo que impulsó la encuesta desarrolla actividades académicas en el campus central.

Es importante también mencionar que existió una baja participación en cuanto al segmento trabajadores/trabajadoras (6 de 407 encuestas completas) (figura3) y en cuanto a la disposición por Campus, siendo que de las unidades académicas ubicadas en los campus Yanuncay, Centro Histórico y otras oficinas administrativas se reporta menos de 10 participantes por cada uno de ellos, así como en el caso de los campus Iruquis y Romeral en los que no se reporta ni un solo participante (figura 2). Esto da cuenta del sesgo tecnológico en el caso del segmento trabajadores, por la dificultad probable de acceder a una herramienta tecnológica como el

programa Lime Survey, a través del cual se aplicó la encuesta. El segundo caso se explica en la aparente centralización de las actividades en el Campus Central, por lo que la participación de los y las miembros de la comunidad universitaria que no laboran o estudian en el campus central es considerablemente menor.

## 5. Análisis de datos

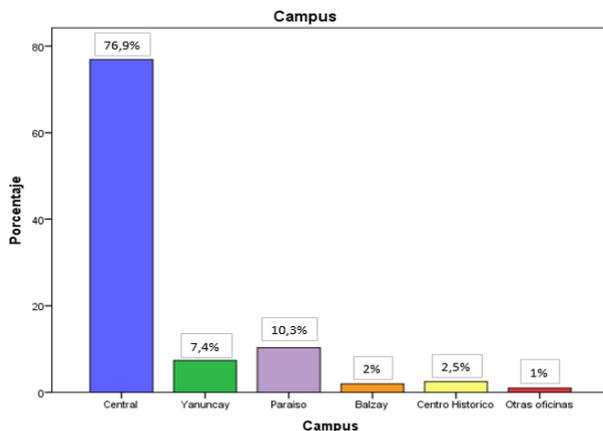
En las figuras a continuación se resumen los participantes de la encuesta.



**Figura 1. Participantes de la encuesta desagregados por género. Elaboración propia.**

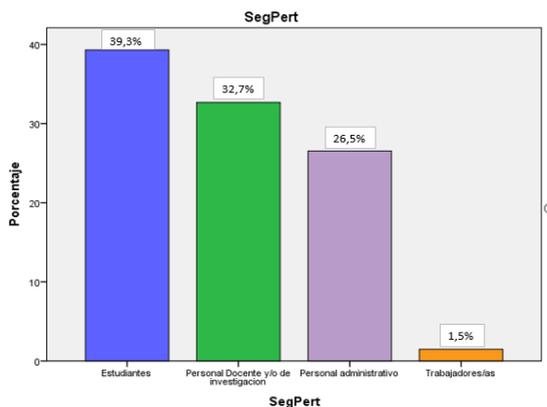
En la figura 1 se observa que existe una mayor participación en la encuesta de personas del género femenino, 64.9% de los encuestados, seguido por el masculino que es el 32.9%, frente a las personas que se identifican dentro del grupo GLBTI, con un porcentaje del 2.2%. Una mayor participación del género femenino puede deberse a que por lo general es este grupo el que está interesado en discutir el tema ya que suele ser el más afectado. La escasa participación del grupo GLBTI puede deberse a que en nuestro contexto

social todavía existen estigmas al respecto, a pesar de que la encuesta fue anónima, puede ser que algunas personas temen ser identificadas.



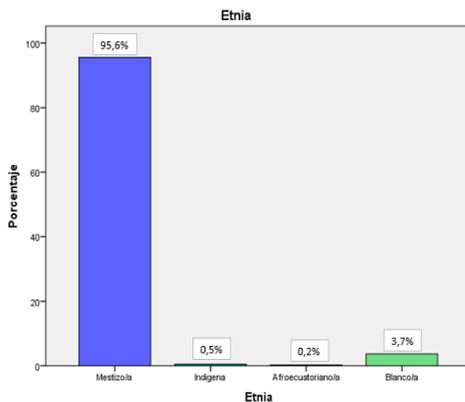
**Figura 2. Participantes de la encuesta desagregados por campus al que asisten. Elaboración propia.**

En lo que respecta al campus, podemos observar que gran porcentaje de personas que participan en la encuesta pertenecen al campus central, el 76.9%, seguido por el campus paraíso y por el campus Yanuncay que no tienen mucha diferencia entre sí (7,4% y 10,3% respectivamente). También se puede observar que los demás campus tienen baja participación en la encuesta, del 2.5% al 1%. La alta participación del campus central frente a los demás campus puede deberse a factores como que este campus guarda la centralidad del funcionamiento de la Universidad de Cuenca, ya que ahí funcionan los principales departamentos administrativos de la UC. Otro factor puede ser que parte del equipo que impulsó la encuesta realiza actividades en el campus central, por lo que al tener un mayor contacto con administrativos y estudiantes del campus central se pudo invitar a estos segmentos a que llenen la encuesta.



**Figura 3. Participantes de la encuesta desagregados por segmento al que pertenecen. Elaboración propia.**

Dentro de este gráfico se observa la participación de estudiantes 39,3%, personal docente y/o de investigación 32,7%, personal administrativo 26,5%, y trabajadoras y trabajadores 1,5%. Los y las estudiantes representan el mayor porcentaje de segmento que participó, mientras que los trabajadores y trabajadoras representan el menor porcentaje, del 1,5%. Una de las razones para esta baja participación puede deberse a que este segmento no contó con la accesibilidad necesaria para poder realizar la encuesta, además de que la información sobre esta pudo no haber llegado a este segmento.



**Figura 4. Participantes de la encuesta desagregados por etnia. Elaboración propia.**

En lo que respecta a la etnia se puede observar claramente que el 95,6% de las personas encuestadas se identifican como mestizas o mestizos, seguido por un pequeño número de personas que se identifican como blanco y blanca, y finalmente porcentajes mínimos de personas que se han identificado como indígena y un porcentaje casi nulo de afroecuatorianos y afroecuatorianas.

## 5.1 Resultados de la encuesta

A continuación se muestra los resultados de la encuesta de las preguntas seleccionadas:

		Pregunta3											
		Sí					No						
		Género					Género						
		Masculino		Femenino		GLBTI	Masculino		Femenino		GLBTI		
		Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa		
SegPert	Estudiantes	3	33,3%	55	57,9%	4	57,1%	38	30,4%	58	34,3%	2	100,0%
	Personal Docente y/o de investigación	5	55,6%	26	27,4%	2	28,6%	48	38,4%	52	30,8%	0	0,0%
	Personal administrativo	1	11,1%	14	14,7%	1	14,3%	33	26,4%	59	34,9%	0	0,0%
	Trabajadores/as	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	6	4,8%	0	0,0%	0	0,0%

**Tabla 1. ¿Ha sufrido acoso sexual al interior de la Universidad de Cuenca?**  
Elaboración propia.

Frente a esta pregunta, si las personas han sufrido acoso sexual dentro de la Universidad de Cuenca, se muestran las respuestas por género y por segmento al que corresponden. Del total de personas encuestadas, que son 411, el 27% respondió que sí sufrió acoso sexual en el interior de la Universidad de Cuenca. De estos casos, el 57,9% fue estudiantes de género femenino, representando el mayor porcentaje de personas que ha sufrido acoso, mientras que el 33,3% de personas de género masculino en el segmento de estudiantes aseguró haber sido también víctima de acoso. Por otro lado, es relevante mencionar que el 18% de docentes tuvo una experiencia de acoso, siendo en su mayoría las mujeres con un porcentaje de 27,4%. En el segmento de trabajadores y trabajadoras no se registra ningún caso de acoso sexual, mas no se puede afirmar que porque no se evidencia en esta encuesta este segmento no experimente acoso sexual y no sea vulnerable a sufrirlo, en el caso particular de esta encuesta, como ya se explicó anteriormente, no existe una muestra significativa del segmento, por lo que esta no puede dar cuenta de ello. En esta pregunta se confirma que las mujeres son más propensas a vivir experiencias de acoso sexual, más allá del segmento en el que se encuentren. No obstante, el segmento de menos jerarquía que se puede analizar, los estudiantes, representa mayor vulnerabilidad. Esto evidencia que las relaciones de poder ponen en situaciones de desventajas a quienes se encuentran en los roles de subordinación.

Pregunta4																	
Acoso sexual verbal						Acoso sexual no verbal						Acoso sexual físico					
Género						Género						Género					
Masculino		Femenino		GLBTI		Masculino		Femenino		GLBTI		Masculino		Femenino		GLBTI	
Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa
0	0,0%	28	62,2%	4	57,1%	2	100,0%	22	64,7%	0	0,0%	1	50,0%	5	33,3%	0	0,0%
4	80,0%	12	26,7%	2	28,6%	0	0,0%	9	26,5%	0	0,0%	1	50,0%	5	33,3%	0	0,0%
1	20,0%	5	11,1%	1	14,3%	0	0,0%	3	8,8%	0	0,0%	0	0,0%	5	33,3%	0	0,0%
0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%

**Tabla 2. Si respondió afirmativamente la pregunta anterior, por favor indique ¿Qué tipo de acoso sexual sufrió al interior de la Universidad de Cuenca? Elaboración propia.**

Los tipos de acoso sexual que se identificaron para la encuesta fueron el verbal, no verbal y físico. El 62,2% de estudiantes de género femenino respondieron que sufrieron acoso sexual verbal al interior de la Universidad, siendo esta la cifra más alta para el acoso sexual verbal. De los estudiantes de género LGBTI que respondieron la encuesta la totalidad contestó que experimentaron acoso sexual verbal. En cuanto a docentes los resultados arrojan nuevamente que quienes sufren acoso son de género femenino, primando el acoso verbal, las cifras muestran que el 26.7% de docentes e investigadoras de género femenino sufrió acoso verbal. El acoso verbal corresponde a frases o palabras con contenido sexual fuera de lugar, insinuaciones verbales directas o indirectas, chistes sexistas, sexuales y relacionados al cuerpo y/o la sexualidad, comentarios con contenido sexual fuera de lugar, peticiones verbales como sobornos y favores sexuales (Gruber, Smith y Kauppinen, 1996 en Larrea, 2018).

En cuanto al acoso sexual no verbal, el segmento de estudiantes de género femenino es el que más casos reporta, con un porcentaje de 64,4%, seguido de las docentes mujeres con 26,5%. El acoso sexual no verbal se da en “comportamientos no verbales de naturaleza sexual (simbólica): exhibición de fotos sexualmente sugestivas o pornográficas y de objetos o materiales escritos, miradas o gestos impúdicos, silbidos o gestos que generan pensamientos de connotación sexual” (Instituto de la Mujer de Uruguay (s/f) en Larrea 2018).

En el acoso sexual físico las cifras muestran que el 33% de los tres segmentos del género femenino (estudiantes, docentes y/o personal de investigación y personal administrativo) respondieron haber sufrido este tipo de acoso sexual. Por acoso sexual físico se entiende todo tipo de “comportamientos físicos de naturaleza sexual: contactos físicos no deseados, desde tocamientos innecesarios, “palmaditas”, pellizcos, roces en el cuerpo, hasta el intento de violación y la coacción para tener relaciones sexuales” (Instituto de la Mujer de Uruguay (s/f) en Larrea 2018). Los datos de esta tabla ponen en evidencia que las mujeres son más vulnerables a sufrir acoso, así como los grupos LGTBI. Adicionalmente a esto es necesario diferenciar los tipos de acoso para identificar el más recurrente, que es en este caso el acoso sexual. Esto da luces de que la violencia de género en el lenguaje está naturalizada, por lo que es común que se reproduzca en el lenguaje comentarios de contenido sexual.

		Estudiantes						Personal docente y/o de investigación					
		Género						Género					
		Masculino		Femenino		GLBTI		Masculino		Femenino		GLBTI	
		Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa
SegPart	Estudiantes	1	25,0%	27	79,4%	2	100,0%	2	40,0%	22	51,2%	2	66,7%
	Personal Docente y/o de investigación	2	50,0%	5	14,7%	0	0,0%	3	60,0%	15	34,9%	1	33,3%
	Personal administrativo	1	25,0%	2	5,9%	0	0,0%	0	0,0%	6	14,0%	0	0,0%
	Trabajadores/as	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%

Pregunta 5																	
Personal administrativo				Trabajadores/as				Personal externo de la universidad									
Género				Género						Género							
Masculino		Femenino		GLBTI		Masculino		Femenino		GLBTI		Masculino		Femenino		GLBTI	
Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa	Recuento	% del N total de columna de capa
0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	5	45,5%	0	0,0%
0	0,0%	2	40,0%	1	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	4	36,4%	0	0,0%
0	0,0%	3	60,0%	1	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	18,2%	0	0,0%
0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%

**Tabla 3. Si respondió afirmativamente a la pregunta 3, por favor conteste ¿Por parte de qué segmento de la población universitaria sufrió acoso? Elaboración propia.**

En esta tabla se devela que el acoso sexual entre pares es el más común. Por ejemplo, 79.4% de las estudiantes de género femenino que sufrió acoso respondió que fue por parte del segmento de estudiantes, en el caso de docentes, tanto de género masculino como femenino, el 34.9% respondió que sufrió acoso sexual por parte de otro docente. Después del acoso sexual entre pares, el caso de docentes hacia estudiantes muestra que el 51.2% de estudiantes de género femenino dice ser víctima de acoso sexual por parte de docentes. En este sentido las relaciones de poder subordinan a las mujeres sobre sus pares y sobre los puestos que implican mayor jerarquía, como el de docentes hacia estudiantes.

Tabla cruzada Pregunta6*Genero						
		Genero			Total	
		Masculino	Femenino	GLBTI		
Pregunta6		Recuento	125	170	2	297
		% dentro de Pregunta6	42,1%	57,2%	,7%	100,0%
		% dentro de Genero	93,3%	64,4%	22,2%	73,0%
		% del total	30,7%	41,8%	,5%	73,0%
	Si	Recuento	0	10	2	12
		% dentro de Pregunta6	0,0%	83,3%	16,7%	100,0%
		% dentro de Genero	0,0%	3,8%	22,2%	2,9%
		% del total	0,0%	2,5%	,5%	2,9%
	No	Recuento	9	84	5	98
		% dentro de Pregunta6	9,2%	85,7%	5,1%	100,0%
		% dentro de Genero	6,7%	31,8%	55,6%	24,1%
		% del total	2,2%	20,6%	1,2%	24,1%
Total	Recuento	134	264	9	407	
	% dentro de Pregunta6	32,9%	64,9%	2,2%	100,0%	
	% dentro de Genero	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	32,9%	64,9%	2,2%	100,0%	

**Tabla 4. Si respondió afirmativamente la pregunta 3, por favor indique ¿Presentó una denuncia ante alguna instancia de la Universidad de Cuenca por el acoso sexual que padeció? Elaboración propia.**

Frente a los 297 participantes a quienes se les desplegó esta pregunta, es importante analizar que un 98% de ellos y ellas afirman no haber presentado una denuncia ante alguna instancia universitaria, frente a un 12% que lo han hecho. Sin embargo, llama la atención que tan solo 10 mujeres presentan una denuncia, así como 2 personas de las diversidades sexo-généricas, mientras que 9 hombres, 84 mujeres y 5 personas de la población LGBTI, afirman no haber presentado una denuncia, lo cual da cuenta de que los y las miembros de la comunidad universitaria, mayoritariamente

en esta muestra, han decidido no hacer público el acoso del que han sido víctimas. Como se discutió anteriormente, la falta de denuncia puede estar vinculada a que no exista una ruta de acción clara, falta de precisión sobre lo que acoso sexual, miedo a las represarías, sentimientos de vergüenza y/o culpa, la revictimización.

Tabla cruzada Pregunta9\*SegPert

			SegPert				Total
			Estudiantes	Personal Docente y/o de investigación	Personal administrativo	Trabajadores/as	
Pregunta9	Sí	Recuento	88	41	24	1	154
		% dentro de Pregunta9	57,1%	26,6%	15,6%	,6%	100,0%
		% dentro de SegPert	55,0%	30,8%	22,2%	16,7%	37,8%
		% del total	21,6%	10,1%	5,9%	,2%	37,8%
	No	Recuento	72	92	84	5	253
		% dentro de Pregunta9	28,5%	36,4%	33,2%	2,0%	100,0%
		% dentro de SegPert	45,0%	69,2%	77,8%	83,3%	62,2%
		% del total	17,7%	22,6%	20,6%	1,2%	62,2%
Total	Recuento	160	133	108	6	407	
	% dentro de Pregunta9	39,3%	32,7%	26,5%	1,5%	100,0%	
	% dentro de SegPert	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	39,3%	32,7%	26,5%	1,5%	100,0%	

**Tabla 5. ¿Ha sido testigo de actos que pudieran constituir acoso sexual al interior de la Universidad de Cuenca? Elaboración propia.**

Del total de encuestados, el 37,8% afirma haber sido testigo de actos que pudieran constituir acoso sexual al interior de la Universidad de Cuenca, mientras que el 62,2% responde que no los ha presenciado. De los segmentos que respondieron que sí, el 21,6% corresponde a estudiantes de la institución educativa, el 10,1% a personal docente y/o de investigación, el 5,9% a personal administrativo y el 2% a trabajadores y trabajadoras de la institución. Es posible que algunas personas que sí presenciaron acoso sexual no lo reconozcan debido a la ambigüedad en la definición del acoso sexual, o que pensarán que ciertos actos que presenciaron no son acoso sexual porque están naturalizados en la conducta de una sociedad marcada por el predominio patriarcal. Asimismo, nos podemos preguntar respecto a si la mayoría de los eventos ocurren en espacios de mayor intimidad entre la víctima y la persona agresora o si estos ocurren en espacios con un mayor número de personas, como un aula.

Tabla cruzada Pregunta10*5egPert							
			SegPert				
			Estudiantes	Personal Docente y/o de investigación	Personal administrativo	Trabajadores/as	Total
Pregunta10		Recuento	72	92	84	5	253
		% dentro de Pregunta10	28.5%	36.4%	33.2%	2.0%	100.0%
		% dentro de SegPert	45.0%	69.2%	77.8%	83.3%	62.2%
		% del total	17.7%	22.6%	20.6%	1.2%	62.2%
	Actúo en defensa de la víctima	Recuento	32	25	8	0	65
		% dentro de Pregunta10	49.2%	38.5%	12.3%	0.0%	100.0%
		% dentro de SegPert	20.0%	18.8%	7.4%	0.0%	16.0%
		% del total	7.9%	6.1%	2.0%	0.0%	16.0%
	Espero hasta después que se sucite el episodio	Recuento	17	4	4	0	25
		% dentro de Pregunta10	68.0%	16.0%	16.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de SegPert	10.6%	3.0%	3.7%	0.0%	6.1%
		% del total	4.2%	1.0%	1.0%	0.0%	6.1%
Evto involucrarse en el asunto	Recuento	39	12	12	1	64	
	% dentro de Pregunta10	60.9%	18.8%	18.8%	1.6%	100.0%	
	% dentro de SegPert	24.4%	9.0%	11.1%	16.7%	15.7%	
	% del total	9.6%	2.9%	2.9%	2%	15.7%	
Total	Recuento	160	133	108	6	407	
	% dentro de Pregunta10	39.3%	32.7%	26.5%	1.5%	100.0%	
	% dentro de SegPert	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
	% del total	39.3%	32.7%	26.5%	1.5%	100.0%	

**Tabla 6. Si contestó afirmativamente a la pregunta anterior, por favor indique ¿Cuál fue su actitud frente al acoso sexual que evidenció? Elaboración propia.**

Del total de estudiantes que respondieron que sí, el 7.9% afirma haber actuado en defensa de la víctima, frente al 9,6% que afirma haber evitado involucrarse en la situación. Mientras que del total de docentes que si intervinieron, el 6.1%, el 2.9% evadió involucrarse. Es decir que el personal docente se involucra en estos eventos en mayor medida que el segmento de estudiantes. Este hecho se debe a la estructura jerárquica que maneja la Universidad de Cuenca. La figura de un o una docente representa autoridad, por lo que es más fácil que ellos intervengan en una situación que hay que corregir frente a un estudiante que no tiene poder de autoridad. Además de la situación jerárquica, existe también un grado de apatía social que responde a la normalización de conductas de violencia de género, por lo que muchas personas podrían preferir no interferir ante estas situaciones.

Tabla cruzada Pregunta11*SegPert							
		SegPert				Total	
		Estudiantes	Personal Docente y/o de Investigación	Personal administrativo	Trabajadores/as		
Pregunta11	Recuento		104	116	92	5	317
		% dentro de Pregunta11	32,8%	36,6%	29,0%	1,6%	100,0%
		% dentro de SegPert	65,0%	87,2%	85,2%	83,3%	77,9%
		% del total	25,6%	28,5%	22,6%	1,2%	77,9%
	Temor a represalias	Recuento	36	10	11	1	58
		% dentro de Pregunta11	62,1%	17,2%	19,0%	1,7%	100,0%
		% dentro de SegPert	22,5%	7,5%	10,2%	16,7%	14,3%
		% del total	8,8%	2,5%	2,7%	,2%	14,3%
	Temor a ser excluido	Recuento	0	2	0	0	2
		% dentro de Pregunta11	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de SegPert	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	,5%
		% del total	0,0%	5%	0,0%	0,0%	,5%
	Inseguridad	Recuento	20	5	5	0	30
		% dentro de Pregunta11	66,7%	16,7%	16,7%	0,0%	100,0%
		% dentro de SegPert	12,5%	3,8%	4,6%	0,0%	7,4%
% del total		4,9%	1,2%	1,2%	0,0%	7,4%	
Total	Recuento	160	133	108	6	407	
	% dentro de Pregunta11	39,3%	32,7%	26,5%	1,5%	100,0%	
	% dentro de SegPert	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	39,3%	32,7%	26,5%	1,5%	100,0%	

**Tabla 7. Si a la pregunta anterior contestó marcando la segunda o tercera opción ¿Cuál de las siguientes causas Usted considera, motivó su actuar frente al acoso sexual que evidenció? Elaboración propia.**

Del total de estudiantes que respondieron entre la opción dos o tres en esta pregunta, el 8.8% dijo haberlo hecho por temor a represalias, pero el 4,9% dijo que lo hizo por inseguridad, nadie eligió la opción de temor a ser excluido. El 2,5% del personal docente señala que lo hicieron por temor a represalias. La falta de un ambiente que genere confianza para hablar de estos temas y denunciarlos influye sobre las decisiones de las personas en cuanto a su acción. La denuncia de estos casos podría aumentar si terceros, que fueron testigos del acoso sexual, toman cartas en el asunto. El hecho de dejar para este tipo de actos está asociado con la naturalización de actos de violencia de género en nuestro medio. El no actuar es también una forma de aprobar los actos que se están presenciando.

Tabla cruzada Pregunta12*Genero						
			Genero			Total
			Masculino	Femenino	GLBTI	
Pregunta12	Estudiantes	Recuento	120	239	9	368
		% dentro de Pregunta12	32,6%	64,9%	2,4%	100,0%
		% dentro de Genero	89,6%	90,5%	100,0%	90,4%
		% del total	29,5%	58,7%	2,2%	90,4%
	Personal docente y/o de investigación con nombramiento permanente	Recuento	2	5	0	7
		% dentro de Pregunta12	28,6%	71,4%	0,0%	100,0%
		% dentro de Genero	1,5%	1,9%	0,0%	1,7%
		% del total	,5%	1,2%	0,0%	1,7%
	Personal docente y/o de investigación con contrato de servicios profesionales	Recuento	3	11	0	14
		% dentro de Pregunta12	21,4%	78,6%	0,0%	100,0%
		% dentro de Genero	2,2%	4,2%	0,0%	3,4%
		% del total	,7%	2,7%	0,0%	3,4%
	Personal administrativo con nombramiento permanente	Recuento	0	2	0	2
		% dentro de Pregunta12	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Genero	0,0%	,8%	0,0%	,5%
		% del total	0,0%	,5%	0,0%	,5%
	Personal Administrativo con contrato de servicios ocasionales	Recuento	7	7	0	14
		% dentro de Pregunta12	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Genero	5,2%	2,7%	0,0%	3,4%
		% del total	1,7%	1,7%	0,0%	3,4%
Trabajadores/as sujetos al Código de Trabajo	Recuento	2	0	0	2	
	% dentro de Pregunta12	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
	% dentro de Genero	1,5%	0,0%	0,0%	,5%	
	% del total	,5%	0,0%	0,0%	,5%	
Total	Recuento	134	264	9	407	
	% dentro de Pregunta12	32,9%	64,9%	2,2%	100,0%	
	% dentro de Genero	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	32,9%	64,9%	2,2%	100,0%	

**Tabla 8. ¿Qué segmento de la población universitaria considera Usted que afronta un mayor riesgo de sufrir acoso sexual al interior de la Universidad de Cuenca?**  
Elaboración propia.

La comunidad universitaria considera que el segmento que afronta mayor riesgo a sufrir acoso sexual es el de los estudiantes. La tabla muestra que un 90,4% de los encuestados opina que los y las estudiantes son los más vulnerables a sufrir acoso sexual dentro de la UC. Los otros segmentos de la Universidad representan porcentajes bajos. Al comparar entre estos segmentos se puede notar que existen diferenciaciones entre aquellas personas que tienen un contrato con nombramiento frente a quienes tienen contratos por períodos (contratos ocasionales y de servicios profesionales): los segmentos con contratos por períodos son más vulnerables a sufrir acoso sexual que los que tienen nombramiento, según la opinión de los encuestados. El 1,7% del segmento de docentes opina que aquellos

con nombramiento son los más vulnerables a sufrir acoso sexual, frente a un 3,4% que respondió que son los docentes con contratos por períodos. En el segmento del personal administrativo, un 0,5% cree que el personal con nombramiento es más vulnerable a sufrir acoso sexual en relación con un 3,4% que opina que el personal administrativo con contrato de servicios ocasionales puede ser más vulnerable. En cuanto a los trabajadores y trabajadoras, el 0,5% de los encuestados cree que este segmento es el más vulnerable. La falta de representación del segmento de trabajadores y trabajadoras en esta encuesta influye en esta percepción sobre la situación de este segmento frente al acoso sexual. La idea generalizada en el campus universitario de que el segmento de estudiantes es el más vulnerable a sufrir acoso sexual se basa no solo en un imaginario frente a este hecho, sino en los casos que se han escuchado en contextos informales, aunque estos no hayan sido denunciados y debidamente procesados. Se puede decir entonces que este conocimiento es ya de sentido común, como se refleja en la encuesta. También es importante mencionar que los segmentos con menor estabilidad también tienden a ser más vulnerables a vivir experiencias de acoso sexual. En este sentido, la interseccionalidad ayuda a pensar que mientras más variables se encuentran en un sujeto, mayor posibilidad existe que este sufra experiencias de violencia de género y violencia en general.

Tabla cruzada Pregunta14*Genero						
			Genero			Total
			Masculino	Femenino	GLBTI	
Pregunta14	Aulas y Laboratorios	Recuento	62	143	7	212
		% dentro de Pregunta14	29,2%	67,5%	3,3%	100,0%
		% dentro de Genero	46,3%	54,2%	77,8%	52,1%
		% del total	15,2%	35,1%	1,7%	52,1%
	Departamentos administrativos	Recuento	12	15	1	28
		% dentro de Pregunta14	42,9%	53,6%	3,6%	100,0%
		% dentro de Genero	9,0%	5,7%	11,1%	6,9%
		% del total	2,9%	3,7%	,2%	6,9%
	Baterias sanitarias (baños)	Recuento	18	31	1	50
		% dentro de Pregunta14	36,0%	62,0%	2,0%	100,0%
		% dentro de Genero	13,4%	11,7%	11,1%	12,3%
		% del total	4,4%	7,6%	,2%	12,3%
	Canchas y/o espacios verdes	Recuento	15	28	0	43
		% dentro de Pregunta14	34,9%	65,1%	0,0%	100,0%
		% dentro de Genero	11,2%	10,6%	0,0%	10,6%
		% del total	3,7%	6,9%	0,0%	10,6%
	Bares y espacios comunes (Bibliotecas, Aulas Magna, Teatros)	Recuento	13	12	0	25
		% dentro de Pregunta14	52,0%	48,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Genero	9,7%	4,5%	0,0%	6,1%
		% del total	3,2%	2,9%	0,0%	6,1%
	Puertas de ingreso y salida a los Campus	Recuento	14	35	0	49
		% dentro de Pregunta14	28,6%	71,4%	0,0%	100,0%
		% dentro de Genero	10,4%	13,3%	0,0%	12,0%
		% del total	3,4%	8,6%	0,0%	12,0%
Total	Recuento	134	264	9	407	
	% dentro de Pregunta14	32,9%	64,9%	2,2%	100,0%	
	% dentro de Genero	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	32,9%	64,9%	2,2%	100,0%	

**Tabla 9. ¿Qué espacios de la Universidad de Cuenca, considera Usted que podrían resultar propicios para que se susciten casos de acoso sexual? Elaboración propia.**

Ciento noventa y nueve participantes perciben a las aulas y laboratorios como los espacios en los que comúnmente se suscitan casos de acoso sexual, es decir un 52% de los encuestados, seguido de cerca de las baterías sanitarias (12,3%); puertas de ingreso y salida de los campus (12%); y canchas y espacios verdes (10,6%). En un porcentaje menor encontramos a bares y espacios comunes (Bibliotecas, Aulas Magna, Teatros) y departamentos administrativos, que están por debajo del 7% del total.

Por espacios nos referimos a los espacios físicos de los campus universitarios en los que se desarrollan las actividades académicas y administrativas. Se puede pensar en un primer momento que los espacios que permiten mayor intimidad entre las personas son los lugares principales donde suscita el acoso sexual. En el caso de este cuestionario, la percepción

general es que efectivamente esto sucede en espacios de mayor cercanía entre las personas, como son aulas y laboratorios. Si analizamos desde la perspectiva de género, es importante mencionar que la población femenina universitaria, así como de diversidades sexo-genéricas, coinciden en un 36,8% en que son las aulas y laboratorios los espacios en los que las y los miembros de la comunidad universitaria podrían ser víctimas de acoso sexual, lo cual no hace sino confirmar la percepción de que son las y los estudiantes, quienes se encontrarían en riesgo de convertirse en víctimas de acoso sexual al interior de la Universidad de Cuenca. Los espacios comunes no son tan propensos, no obstante, están dentro de los espacios donde sucede el acoso sexual. De este modo, se puede inferir que son las personas más cercanas las que cometen acoso sexual, por lo general, pues son quienes se encuentran en los espacios de mayor intimidad, y como se había explicado antes, son pares o personas que están en ventaja por las relaciones de poder que se han establecido.

## Conclusiones

Después de observar detenidamente los datos podemos concluir que la mayor parte de la comunidad educativa que sufre acoso sexual en la Universidad de Cuenca es de género femenino, independientemente del segmento en el que se desarrolle. La mayoría de los casos de acoso sexual al interior de la comunidad universitaria se produce entre pares, es decir, entre los y las estudiantes, los y las docentes y/o personal de investigación y personal administrativo. Sin embargo, también existe una cifra relevante de casos en los que estos se desarrollan por relaciones de poder, de docentes a estudiantes principalmente.

Las relaciones de poder, ya sea entre pares o de manera jerárquica, se evidencian en los datos. Los estudiantes han evitado denunciar para evitar represalias en contra de ellos, la causa de temor en ellos proviene de relaciones de poder en las que su posición de desventaja los vuelve vulnerables al denunciar un acoso sexual. En el caso de los y las docentes

o personal de investigación, resulta un mayor número de denuncias en relación con los casos de acoso sexual sufridos, lo cual está plasmado nuevamente en relaciones de poder, en las que para los y las docentes las represalias de denunciar no se dan.

Por otro lado, estos casos pueden estar ligados a la naturalización de estas situaciones, pues puede verse como un acto “normal” que los docentes acosen a sus estudiantes mujeres. Este tipo de situaciones podría devenir de una falta de información de lo que es acoso sexual, lo que muchos naturalizan los piropos, una frase con contenido sexual o acontecimientos que llevan actos de acoso sexual. De aquí que varias personas que presenciaban un acto de acoso sexual no actúan de ninguna manera.

Según la comunidad académica de la Universidad de Cuenca los y las estudiantes son el segmento más vulnerable a sufrir acoso sexual en el ámbito universitario. Esta opinión está sustentada también en que la mayor cantidad de acosos denunciados son por parte de los y las estudiantes. Esta percepción refleja que los estudiantes son más propensos debido a las relaciones de poder establecidas, en las cuales docentes y administrativos representan jerarquías para los y las estudiantes. Asimismo, esto refleja que la diferencia de edad también supone un factor de vulnerabilidad, pues, en promedio, los y las estudiantes son más jóvenes que los y las docentes y administrativos, por lo que la diferencia de edad también representa una relación de poder jerárquica, por cómo está estructurada la sociedad en sí misma.

Así, después de observar los resultados estadísticos que arrojó esta investigación, se puede afirmar que todas las situaciones de acoso sexual en la Universidad de Cuenca se dan a causa de relaciones de poder, aunque en la mayoría se da entre pares, existe una cifra importante que nos indica que estas también se dan en relaciones de poder más evidentes, como ejemplo de docentes a estudiantes. Cabe recalcar que para que se de este tipo de acontecimientos de acoso sexual existe un abuso del poder, pues ninguna relación está exenta de poder y el abuso del mismo es que lleva como consecuencia una de estas situaciones.

Las realidades observadas en los resultados estadísticos de esta investigación no se alejan de la opinión generalizada que tienen las y los encuestados miembros de la comunidad universitaria, la mayoría considera que los y las estudiantes son el segmento más vulnerable a sufrir acoso, y, en efecto, las estudiantes del género femenino son quienes han sufrido mayor acoso sexual en los predios universitarios. Esto deviene que los actos de acoso sexual dentro de la Universidad están normalizados, razón por la que muchos de estos quedan en la impunidad, empezando por el hecho de que no se hace la denuncia pertinente.

Finalmente, el contexto es un factor determinante en la normalización del abuso de poder en las relaciones jerárquicas y la normalización de conductas machistas. Muchas de las personas encuestadas no reaccionaron ante un acontecimiento de acoso sexual, pues la mayoría que es testigo de estos casos calla por temor a represalias, que devienen del orden jerárquico. En este sentido las personas actúan desde un sentido común que se ha establecido como el que debe normar, esto puede deberse en gran parte a una falta de concientización sobre las implicaciones del acoso sexual para toda la comunidad universitaria y del desconocimiento sobre lo que es el acoso sexual.

## **Recomendaciones**

Si bien la Universidad de Cuenca podría implementar medidas de seguridad tendientes a evitar que zonas específicas de sus campus puedan ser utilizadas por personas agresoras para cometer este tipo de ilícitos, lo más importante es un trabajo de sensibilización a la comunidad universitaria para romper con la naturalización de este tipo de comportamientos que trasgreden la dignidad de las personas.

A partir de los resultados arrojados en la investigación es recomendable usar mecanismos de publicidad acerca de cómo actuar frente a esta situación de acoso sexual dentro de la Universidad de Cuenca, vinculado a todos los campus de manera que la información llegue a todos los segmentos que son parte de la universidad.

Mediante grupos de estudiantes, como AFU de cada carrera, formar espacios en donde se proponga desnaturalizar este tipo de situaciones dentro de la Universidad de Cuenca, y de esta manera se aporte a disminuir el número de víctimas de acoso sexual.

La implementación del Protocolo de prevención y atención en casos de acoso, violencia basada en género y orientación sexual de la Universidad de Cuenca, debe construirse en una garantía para la víctima al brindarle la confianza de la atención en su denuncia, lo cual evitaría que estos casos permanezcan sin sanción en el ámbito administrativo.

En caso de que exista un testigo de uno de estos acontecimientos, es necesario brindarle los mecanismos para que esta persona pueda ayudar a las víctimas de acoso sexual dentro de la Universidad de Cuenca, garantizando el anonimato del denunciante y la protección al mismo para que las personas no teman involucrarse por las represalias.

## Bibliografía

- Blazquez Graf, Norma, et al. (2010). Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales. México DF: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial. Revista sobre igualdad y calidad de vida*, 9 (1), 7-19.
- Bosch, Esperanza, Victoria Ferrer Pérez, Capilla Navarro Guzmán, Virginia Ferreiro Bazurto, María del Carmen Ramis Palmer y Catalina Escarrer Bauzá (2009). El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención. Universidad de las Islas Baleares, España.
- Bustos Romero, Olga. (2001). “Género y socialización: familia, escuela y medios de comunicación”, en: Marco Antonio González Pérez y Jorge Mendoza García, *Significados colectivos: procesos y reflexiones teóricas*, Tecnológico de Monterrey campus Estado de México-Centro Interdisciplinario de Investigación en Administración y Ciencias Sociales, México.
- Cuenca Piquera, C. (2013). El acoso sexual en ámbito académico. *Una Aproximación*, 15.
- Código Orgánico Integral Penal. Suplemento del Registro Oficial No. 180, 10 de febrero de 2014.
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2018.

- De Barbieri, Teresita. *Mujeres y Vida Cotidiana*, SEP/80, México, 1984; Benería, Lourdes y Roldán, Martha. *Las encrucijadas de clase y género*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Estatuto de la Universidad de Cuenca (2013). Disponible en: [https://www.ucuenca.edu.ec/images/Documentos\\_PDF/ESTATUTO\\_APROBADO\\_CES\\_18-DICIEMBRE-2013.pdf](https://www.ucuenca.edu.ec/images/Documentos_PDF/ESTATUTO_APROBADO_CES_18-DICIEMBRE-2013.pdf)
- Foucault, Michael (1988). *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20. Disponible en: <http://links.jstor.org/sici?sici=0188-2503%28198807%2F09%2950%3A3%-3C3%3AESYEP%3E2.0.CO%3B2-A>
- Guarderas, Paz; Larrea, María; Paula, Christian; Almeida, Milena; y otras (2018): “Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición”, en *Revista Alteridad, revista de educación*, Vol. 13, no. 2. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, Quito.
- INEC. (2010). *Resultados del Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador, Fascículo Provincial Azuay*. Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/azuay.pdf>
- Larrea, María de Lourdes (2018). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Sistematización de la experiencia de construcción de contenidos de un instrumento para la medición del acoso sexual en instituciones de educación superior*. Plataforma por el Derecho a la Salud, Quito.
- Nicolson, Paula & Ussher, Jane (1992). *The psychology of women's health care*. Basingstoke: Macmillan.
- OIT. 2013. *El hostigamiento o acoso sexual*. En [www.oit.or.cr](http://www.oit.or.cr)

OIT. s/f Acoso sexual en el lugar de trabajo.

Pérez Guardo, Rocío (2012). Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España. *Athenea Digital*, 12(2), 199-219. Disponible en <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/PerezG>

Velasco Portero, M.T. (Dir.) (2010) *Mobbing, acoso laboral y acoso por razón de sexo*, Tecno.

Wise, Sue & Stanley, Liz (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.